tu empresa en línea
gob.mx/tuempresa

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Folio de constitución: **SAS2018140142**
Denominación: **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL**

C4M0134

Acto Constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada

Acto constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada que celebra PLACIDO ALDANA HERNANDEZ por su propio derecho y en pleno ejercicio de sus facultades legales al tenor de las siguientes:

Declaraciones y Cláusulas

Primera. Denominación.
La sociedad se denominará **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL**, siempre seguida por las palabras "Sociedad por Acciones Simplificada"

Segunda. Accionista.

Nombre:	**PLACIDO ALDANA HERNANDEZ**
Domicilio:	**ANGEL MARTINEZ No. MZA 41 LT5, Col. MARGARITO F. AYALA, MEXICO, C. P. 55069**
Registro Federal de Contribuyentes:	**AAHP611005EK1**
Clave Única de Registro de Población::	**AAHP611005HMCLRL02**
Correo electrónico:	**dianaaldana4011@gmail.com**
Nacionalidad:	**MEXICANO**

Manifiestan los accionistas que no tiene participación en ningún otro tipo de sociedad mercantil a las que se refieren las fracciones I a VII del artículo 1 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en adelante la "Ley", que le permita tener el control sobre dicha sociedad o de su administración, en términos del artículo 2, fracción III de la Ley del Mercado de Valores.

Tercera. Domicilio.
El domicilio de la sociedad será el ubicado en **CALLE ANGEL MARTINEZ NÚMERO EXTERIOR MZA 41 LT 5 ENTRE CALLE MARCOS VILLANUEVA Y CALLE AV MARGARITO F. AYALA COLONIA MARGARITO F. AYALA LOCALIDAD ECATEPEC DE MORELOS MUNICIPIO ECATEPEC DE MORELOS ENTIDAD FEDERATIVA MEXICO**, pudiendo establecer oficinas, sucursales y agencias en cualquier otra parte de la República Mexicana o en el extranjero, así como estipular domicilios convencionales en los contratos que celebre.

Cuarta. Duración.
La duración de la sociedad será **Indefinida**, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quinta. Capital social
De conformidad con el artículo 265 de la "Ley" todas las acciones estarán íntegramente suscritas y deberán pagarse en un año contado a partir de la fecha en que la sociedad quede inscrita en el Registro Público de Comercio.

El capital social fijo es la cantidad de 10000 pesos, Moneda Nacional y estará representada por 20 acciones nominativas, con valor nominal de 500 pesos, Moneda Nacional cada una.

Cuando se haya suscrito y pagado la totalidad del capital social, la sociedad publicará un aviso en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles, establecido por la Secretaría de Economía en términos de lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio.

Sexta. Estructura accionaria.
El capital social se divide de la siguiente manera:

Accionista	Capital fijo	Número de acciones	Valor de la acción	Capital social
PLACIDO ALDANA HERNANDEZ	10000	20	500	10000

Todo aumento o disminución del capital social deberá inscribirse en un libro de registro que al efecto llevará la sociedad, publicando un aviso en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de conformidad con lo establecido en las reglas de carácter general para el funcionamiento y operación del sistema electrónico de sociedades por acciones simplificadas emitidas por la Secretaría de Economía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 263 de la "**Ley**".

Séptima. Objeto.
La sociedad podrá realizar toda clase de actos, convenios, contratos, operaciones y en general todas las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social, ya sean civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, aceptando u otorgando toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante; contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales o delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto, salvo lo expresamente prohibido por las leyes, el presente acto constitutivo y lo establecido en la Ley de Inversión Extranjera.

La sociedad tiene como actividad principal **Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios**.

De forma enunciativa más no limitativa el objeto además de lo señalado anteriormente, incluye:

a) Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar y vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías, así como la prestación de toda clase de servicios.

b) Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones.

c) Recibir pagos, intentar y desistirse de todo tipo de demandas, procesos y procedimientos, inclusive del juicio de amparo, otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, inclusive convenios de mediación referidos por las leyes de mediación o justicia alternativa, hacer manifestaciones, renuncias, protestas aún las establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para articular, y absolver posiciones en juicio y fuera de él, para recusar, para transigir, para tachar testigos, para comprometerse en árbitros, para presentar demandas, quejas, querellas y denuncias, ratificarlas y ampliarlas desistirse de las mismas y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público, otorgar perdón judicial en su caso, aportar pruebas, solicitar quiebras, concursos mercantiles, y en general para iniciar, proseguir y dar término en cualquier forma, a toda clase de demandas, recursos, arbitrajes, mediaciones, procesos y procedimientos de cualquier orden y designar a una o más personas en los términos dispuestos por el artículo 1069 del Código de Comercio.

d) Realizar contratos y operaciones de crédito, arrendamiento financiero y factoraje financiero en los términos previstos y autorizados por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y demás disposiciones legales aplicables.

e) Emitir, otorgar, suscribir, aceptar, girar, librar, endosar, avalar y ceder toda clase de títulos de crédito, en los términos referidos por el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito sin limitación alguna, así como abrir y cancelar cuentas de banco de forma individual y suscripción de toda clase de títulos de crédito.

f) Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandaste.

g) Adquirir, transmitir, enajenar o gravar por cualquier título, inclusive hipoteca, así como poseer y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir, transmitir, modificar o extinguir derechos reales y personales, respecto de los mismos.

h) Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales o delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su

objeto.

i) Otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros, así como constituir garantías a favor de terceros.

j) Suscribir y celebrar toda clase de actos, convenios, contratos y documentos, hacer renuncias, contraer obligaciones, otorgar fianzas, y gravámenes.

k) Concurrir y participar en toda clase de concursos y licitaciones públicas o privadas de cualquier clase, convocadas por particulares o por los Gobiernos Federal, Estatales, de la Ciudad de México, Municipales, sus dependencias, entidades y órganos u organismos desconcentrados, descentralizados, empresas de participación estatal, fideicomisos públicos y en general cualquier dependencia o entidad ya sea de la Administración Pública Federal, de la Ciudad de México, de las Entidades Federativas de la República Mexicana, o de sus Municipios, con todas las facultades necesarias para que entre otros actos pueda firmar ofertas, cartas de garantías, presentar y firmar ofertas técnicas o económicas, asistir y participar en los actos de apertura de ofertas y firmar las actas correspondientes y los pedidos en su caso y cobrar todo tipo de adeudos, asistir a los actos de evaluación o discusión técnica de las ofertas que presente, asistir al acto de fallo y firma de actas correspondientes, adjudicarse contratos que resulten de los fallos conferidos a su favor, así como realizar cualquier trámite o gestión necesarios, convenientes o conducentes ante las dependencias o entidades u organismos de cualquier instancia, sean Federales, Estatales, de la Ciudad de México, o Municipales.

l) Participar en el capital de cualquier tipo de sociedad, ya sea mercantil, civil o de cualquier otra índole.

m) Participar y recibir apoyos y subsidios de los programas de los Gobiernos Municipales, Estatales y Federal.

Queda prohibido a la sociedad dedicarse a todas aquellas actividades reservadas al estado, así como realizar actividades que requieran de permiso, autorización o concesión, salvo que previamente las obtenga de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Octava.Forma de Administración.
En términos del artículo 266 de la **"Ley"** el accionista único**PLACIDO ALDANA HERNANDEZ** será el órgano supremo de la sociedad ejerciendo las atribuciones de representación, teniendo el cargo de administrador de conformidad con lo establecido en el artículo 267 de la **"Ley"**y sus decisiones deberán constar por escrito y ser firmadas en el libro de actas.
El accionista único, contará con las más amplias facultades generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio con todas las facultades generales y las que requieran cláusula especial.
De una manera enunciativa y no limitativa, se mencionan las siguientes facultades:

a)Pleitos y cobranzas:
Recibir pagos, intentar y desistirse de todo tipo de demandas, procesos y procedimientos, inclusive del juicio de amparo, otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, hacer manifestaciones, renuncias, protestas aún las establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para articular y absolver posiciones en juicio y fuera de él, para recusar, para transigir, para tachar testigos, para comprometerse en árbitros, para presentar demandas, quejas, querellas y denuncias, ratificarlas y ampliarlas desistirse de las mismas y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público, otorgar perdón judicial en su caso, aportar pruebas, solicitar quiebras y en general para iniciar, proseguir y dar término en cualquier forma, a toda clase de demandas, recursos, arbitrajes, procesos y procedimientos de cualquier orden.

b)Actos de administración:
Por lo que tendrá toda clase de facultades administrativas, pudiendo en consecuencia, de forma enunciativa y no limitativa celebrar, firmar, comparecer y otorgar todo tipo de documentos, convenios y contratos públicos o privados que se relacionen directamente con el objeto social, o que en su caso sean tendientes a incrementar o conservar de alguna u otra forma el patrimonio social, sea cual fuere su naturaleza, clase, denominación, origen o calidad.
Comparecer y realizar actos y gestiones a nombre de la sociedad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, y cualquier otra autoridad de carácter fiscal o tributario, ya sean de jurisdicción Municipal, Estatal o Federal, para todo tipo de trámites, incluyendo la firma electrónica avanzada, presentación de declaraciones y solicitud de devoluciones, entre otros, con los alcances a que se refieren los artículos 19 y 19A del Código Fiscal de la Federación y sus correlativos de los ordenamientos fiscales y administrativos ya sean Federales, Estatales, Locales o Municipales.

c) Actos de administración en materia laboral:
Actuar como funcionario representante legal, responsable de los actos de administración en lo relativo a las relaciones obrero patronales, comparecer con la representación legal patronal de la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales de las juntas de conciliación o de conciliación y arbitraje, tanto federales como locales, las autoridades de Amparo, en todos los conflictos laborales, conforme y para los efectos de los artículos 11, 46, 47, 134, fracción III, 523, 692, fracciones I, II y III, 686, 878, 880, 883 y 884 de la Ley Federal del Trabajo, con las siguientes facultades que se enumeran simplemente como enunciativas y no como limitativas:
Podrá actuar ante o frente al o los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y, para todos los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo; podrá asimismo comparecer ante las juntas de conciliación y arbitraje, ya sean locales o federales; en consecuencia llevarán la representación patronal para los efectos de los artículos 11, 46 y 47, también la representación legal de la empresa para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en

juicios o fuera de ellos en los términos del artículo 692 fracciones II y III; podrá comparecer al desahogo de pruebas confesionales en términos de los artículos 787 y 788 de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes, podrán señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones en los términos del artículo 876; podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a las audiencias a que se refiere el artículo 873 en sus tres fases de conciliación, de demanda y excepciones, y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los artículos 875, 876, fracciones I y VI, 877 y 880; también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en términos de los artículos 873 y 884, todos de la Ley Federal del Trabajo; podrá hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrá actuar como representante de la empresa como director, respecto y para toda clase de juicios y procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera autoridades;

d) Para actos de dominio:
Por lo que tendrá todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.
De forma enunciativa mas no limitativa, podrán celebrar, firmar, comparecer y otorgar todo tipo de documentos, convenios y contratos públicos o privados tendientes a la enajenación, transmisión, disminución, compromiso, gravamen, creación, modificación, transmisión o extinción del patrimonio social, sea cual fuere su denominación, naturaleza, calidad u origen;

e) Para otorgar o suscribir títulos de crédito:
De conformidad con el artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito sin limitación alguna.
Dentro de sus facultades, tendrá poder general para emitir, otorgar, suscribir, aceptar, girar, librar, endosar, avalar y ceder toda clase de títulos de crédito.
Podrá abrir y cancelar cuentas bancarias y designar a las personas que estén autorizadas para usar la firma social, así como para firmar cheques para retirar fondos de las cuentas bancarias o de inversiones de la sociedad;

f) Facultades para delegar y revocar poderes:
De conformidad con el artículo 149 de la **"Ley"**, quedan facultados expresamente para que, dentro de sus facultades, puedan otorgar poderes generales o especiales por delegación total o parcial, reservándose siempre su ejercicio y conservando siempre su obligación de rendir cuentas a la asamblea respecto del ejercicio de los poderes que deleguen.
Igualmente quedan facultados para revocar total o parcialmente los poderes que se otorguen por delegación.
Todas las facultades contenidas en la presente cláusula se ejercitarán ante toda clase de personas físicas o morales, notarios, corredores públicos, y ante todo tipo de autoridades ya sean judiciales, civiles, mercantiles, penales, del trabajo, fiscales o administrativas, de conciliación o de conciliación y arbitraje, ya sean Federales, Locales, Estatales o Municipales.

Novena. Nacionalidad de la sociedad.
La sociedad será de nacionalidad mexicana, y ninguna persona física extranjera podrá tener participación social alguna o ser propietaria de las acciones de la sociedad.

Si por algún motivo o por cualquier evento una persona extranjera llegará a adquirir una participación o acción, o a ser propietaria de una o más acciones contraviniendo así lo establecido anteriormente, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y esas acciones serán canceladas, teniéndose por reducido en su caso el capital social.

Décima. Obligaciones.
El accionista único solamente está obligado al pago de sus aportaciones representadas en acciones, además de lo establecido en el presente acto constitutivo, tendrá las siguientes obligaciones:

a) De conformidad con el artículo 264 de la **"Ley"**, el accionista único será subsidiariamente o solidariamente responsable, según corresponda, con la sociedad, por la comisión de conductas sancionadas como delitos.

b) En ningún caso, el accionista único podrá ser simultáneamente accionista de otro tipo de sociedad mercantil a las que se refieren las fracciones I a VII del artículo 1 de la **"Ley"**, si su participación le permita tener el control sobre dicha sociedad o de su administración, en términos del artículo 2 fracción III de la Ley del Mercado de Valores.

c) Los contratos celebrados entre el accionista único y la sociedad deberán inscribirse por la sociedad en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles establecido por la Secretaría de Economía conforme a lo dispuesto en el artículo 50 Bis del Código de Comercio.

d) Conforme a lo señalado en el artículo 263 de la **"Ley"**el accionista único será responsable de la existencia y veracidad de la información proporcionada en el sistema electrónico de constitución mediante el cual se generó el presente acto constitutivo. De lo contrario responderá por los daños y perjuicios que se pudieran originar, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales a que hubiere lugar.

e) Observar lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la autorización de uso de denominaciones y razones sociales.

Décima Primera. Ingresos totales anuales
Los ingresos totales anuales de la sociedad no podrán rebasar de 5 millones de pesos. En caso de rebasar el monto respectivo, la sociedad deberá transformarse en otro régimen societario contemplado en la **"Ley"**, en los términos en que se establezca en las reglas de carácter general para el

funcionamiento y operación del sistema electrónico de sociedades por acciones simplificadas emitidas por la Secretaría de Economía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 263 de la **"Ley"**.

El monto establecido en esta cláusula se actualizará anualmente el primero de enero de cada año, considerando el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el mes de diciembre del penúltimo año hasta el mes de diciembre inmediato anterior a aquel por el que se efectúa la actualización, misma que se obtendrá de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

En caso de que el accionista único no lleve a cabo la transformación de la sociedad a que se refiere el párrafo anterior responderá frente a terceros, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Décima Segunda. Informe anual sobre la situación financiera

En términos de lo dispuesto por el artículo 272 de la **"Ley"** el administrador publicará en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía, el informe anual sobre la situación financiera de la sociedad conforme a las reglas de carácter general para el funcionamiento y operación del sistema electrónico de sociedades por acciones simplificadas emitidas por la Secretaría de Economía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 263 de la **"Ley"**.

La falta de presentación de la situación financiera durante dos ejercicios consecutivos dará lugar a la disolución de la sociedad, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra el accionista.

Para efectos de lo dispuesto en esta Cláusula, de conformidad con el artículo 8-A de la **"Ley"**el ejercicio social de la sociedad coincidirá con el año calendario, con excepción del primero que correrá a partir de que la fecha de la constitución y concluirá el 31 de diciembre del mismo año.

Décima Tercera. Modificaciones.

De conformidad con el artículo 269 de la **"Ley"**, en cualquier momento el accionista único podrá acordar formas de organización y administración distintas a la contemplada en este acto constitutivo; siempre y cuando el accionista celebre ante fedatario público la transformación de la sociedad a cualquier otro tipo de sociedad mercantil, conforme a las disposiciones de la **"Ley"**.

Cualquier otra modificación distinta a la estipulada en el párrafo anterior, la podrá realizar el administrador conforme a las reglas de carácter general para el funcionamiento y operación del sistema electrónico de sociedades por acciones simplificadas emitidas por la Secretaría de Economía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 263 de la **"Ley"**.

Décima Cuarta. Solución de controversias.

Salvo pacto en contrario, en caso de controversias con terceros, se privilegiarán los mecanismos alternativos de solución de controversias previstos en las disposiciones jurídicas aplicables. Si no es factible agotar los mecanismos alternativos de solución de controversias, el accionista se someterá a las Leyes y Tribunales competentes en el domicilio de la sociedad, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Décima Quinta. Disposiciones aplicables.
De conformidad con el artículo 273 de la **"Ley"**, en lo que no se contravenga al Capítulo XIV de la **"Ley"** y a lo establecido en el presente acto constitutivo, le es aplicable las disposiciones que regulan a las sociedades anónimas, así como lo relativo a la fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación de sociedades.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo XIV de la **"Ley"**, el**2018-08-11 21:03:10.491**el accionista único manifiesta su consentimiento para constituir la sociedad por acciones simplificada bajo el presente acto constitutivo por medio de su certificado de firma electrónica avanzada válido y vigente, reconocido conforme a lo establecido en las reglas de carácter general para el funcionamiento y operación del sistema electrónico de sociedades por acciones simplificadas emitidas por la Secretaría de Economía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 263 de la **"Ley"**.

Firmas de accionistas

Nombre completo	CURP	Estampa de tiempo	Firma
PLACIDO ALDANA HERNANDEZ	AAHP611005HMCLRL02	2018-08-11 20:58:23.944	Fa5We4rvXCKknWfR0CStQMH6EZMdMcd1BHeNN/pa3LHSOf8GNwt3MwHs2EHdBa2yv6lQG61lbaH+0AeED4agnsRFxKVvrUW7ARmYDdWDb9dhGARu53AGJg3P4gkbrGorR32cZlhE3jb97THXryRk/w+WvUhyD9hUwJ8uqS3c4XHZvGYJYm7d4A035e/owWQpm5KN9kiWC8Vz1GGWgjtMuHrdevyGxkznFt0XBaavu5joha3bBfDpSZ2KBH045R1TYy1Gvju9sidHzLUXPqWn1juGkliD1KNrs2A/leeyPe4rAc1kfU6u2aVFZ4dWmqjSYx7lxb/U

GpWDU7mOowPpXw==

FIRMA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Fecha: 2018-08-11 21:03:10.562

Datos de la Sociedad:

Denominación:
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL
Folio de constitución:
SAS-1.2-201808-140142
Dirección permanente del XML del Documento Constitutivo:
https://edocumentos.economia.gob.mx/dgnm/protected/sas/1.2/201808/SAS-1.2-201808-140142.xml

Cadena original del Acta Constitutiva:

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?><contratoSocial xmlns="http://economia.gob.mx/public/xsd/dgnm/sas/v1/contratoSocial" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xsi:schemaLocation="http://economia.gob.mx/public/xsd/dgnm/sas/v1/contratoSocial"> <informacion> <tipoDocumento>CREACION SAS</tipoDocumento> <version>1</version> </informacion> <personaMoral> <claveTramite>SAS-1.2-201808-AAHP611005EK1140142CS</claveTramite> <folioTramite>140142</folioTramite> <nombreMoral>SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL</nombreMoral> <nombreRepresentanteLegal>PLACIDO ALDANA HERNANDEZ</nombreRepresentanteLegal> <fechaConstitucion>2018-08-11</fechaConstitucion> <valorAccion>500</valorAccion> <capitalSocial>10000.0</capitalSocial> <duracion>INDEFINIDA</duracion> <claveLada>55</claveLada> <telefono>49786214</telefono> <correoElectronico>servespeenascensoresvadial@gmail.com</correoElectronico> <actividadPrincipal>Reparaci?n y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios</actividadPrincipal> <domicilio> <cp>55069</cp> <calle>ANGEL MARTINEZ</calle> <numeroExterior>MZA 41 LT 5</numeroExterior> <numeroInterior>null</numeroInterior> <colonia>MARGARITO F. AYALA</colonia> <entidadFederativa>MEXICO</entidadFederativa> <pais>MEX</pais> <localidad>ECATEPEC DE MORELOS</localidad> <latitud>19.596666</latitud> <longitud>-99.02786</longitud> </domicilio> </personaMoral> <accionistas>

<accionista><rfc>AAHP611005EK1</rfc><curp>AAHP611005HMCLRL02</curp><nombre>PLACIDO</nombre><apellidoPaterno>ALDANA</apellidoPaterno><apellidoMaterno>HERNANDEZ</apellidoMaterno><nacionalidad>MEXICANO</nacionalidad><numeroAccionesFijas>20</numeroAccionesFijas><numeroAccionesVariables>0</numeroAccionesVariables><esRepresentanteLegal>SI</esRepresentanteLegal><entidadFederativa>null</entidadFederativa><cp>null</cp></accionista>
</accionistas> <documentos> <documento> <descripcion>PDF original</descripcion>
<uri>https://edocumentos.economia.gob.mx/dgnm/protected/sas/1.2/201808/SAS-1.2-201808-140142.pdf</uri>
<hashPdf-sha256>ccfab118231b1b337ec3114e03dfbd4cdfbc6631f65fb8fe769548cd2b44f01f</hashPdf-sha256>
</documento> <documento> <descripcion>PDF con firmas</descripcion>
<uri>https://edocumentos.economia.gob.mx/dgnm/protected/sas/1.2/201808/SAS-1.2-201808-140142-SIGNED.pdf</uri>
</documento> </documentos><Signature xmlns="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#"> <SignedInfo>
<CanonicalizationMethod Algorithm="http://www.w3.org/TR/2001/REC-xml-c14n-20010315"/> <SignatureMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#rsa-sha1"/> <Reference
URI="https://www.tuempresa.gob.mx/sas/archivodigital/ent29/1/SAS-1.2-201808-AAHP611005EK1140142CS-SIGNED.xml">
<Transforms> <Transform Algorithm="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#enveloped-signature"/>
</Transforms> <DigestMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"/>
<DigestValue>e5c6de6c50518da0de47c8ea7b604ce16a4dfc031ecee91e443d303103fd641f</DigestValue> </Reference>
</SignedInfo>
<SignatureValue>Fa5We4rvXCKknWfR0CStQMH6EZMdMcd1BHeNN/pa3LHSOf8GNwt3MwHs2EHdBa2yv6lQG61lbaH+0AeED
4agnsRFxKVvrUW7ARmYDdWDb9dhGARu53AGJg3P4gkbrGorR32cZlhE3jb97THXryRk/w+WvUhyD9hUwJ8uqS3c4XHZvGYJYm
7d4A035e/owWQpm5KN9kiWC8Vz1GGWgjtMuHrdevyGxkznFt0XBaavu5joha3bBfDpSZ2KBH045R1TYy1Gvju9sidHzLUXPqWn
1juGkliD1KNrs2A/leeyPe4rAc1kfU6u2aVFZ4dWmqjSYx7lxb/UGpWDU7mOowPpXw==</SignatureValue> <KeyInfo>
<KeyValue> <RSAKeyValue>
<Modulus>ALGP/DVDJYqjr1eprsNEO7NnFvQ6V1xcmYZ8xyAJOq/EpJm2Ns00NdirU5JzbXAypTFtrF3xlKlWAo5jW+thivicsrTzNZO
Yb+AFll9y1nvxkLYkgPacHJrl88MRLk9SNoQW1lBiL24OKzrZ1P9rBmf70Ksw82iUaXhfZma794ua2vGscPi2Rn9UZgcyglxEIyo32ZBz
LzRZOom75X6acFBYRka2KMKu6AcJZCL+9IwVjcE2Zq0MSUG0LIIckpt7H8A1cljqA7v/tCo+aCL7nJ25m85Pe2NFay1udE2ETvPu2s
Kra8t9hJhnHEagm1GMsq2QpdRrnUHc+NFb5wU8Lk0=</Modulus> <Exponent>AQAB</Exponent>
</RSAKeyValue> </KeyValue> <X509Data> <X509SubjectName>OID.2.5.4.5=AAHP611005HMCLRL02,
OID.2.5.4.45=AAHP611005EK1, OID.1.2.840.113549.1.9.1=dianaaldana4011@gmail.com, C=MX, O=PLACIDO ALDANA
HERNANDEZ, OID.2.5.4.41=PLACIDO ALDANA HERNANDEZ, CN=PLACIDO ALDANA HERNANDEZ</X509SubjectName>
<X509IssuerSerial> <X509IssuerName>OID.1.2.840.113549.1.9.2=Responsable: Administraci?n Central de Servicios
Tributarios al Contribuyente, OID.2.5.4.45=SAT970701NN3, L=Cuauht?moc, ST=Distrito Federal, C=MX, OID.2.5.4.17=06300,
STREET="Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero", OID.1.2.840.113549.1.9.1=acods@sat.gob.mx, OU=Administraci?n de Seguridad de
la Informaci?n, O=Servicio de Administraci?n Tributaria, CN=A.C. del Servicio de Administraci?n
Tributaria</X509IssuerName>
<X509SerialNumber>303030303130303030303034303831343734363636</X509SerialNumber>
<NotBefore>2017-11-15 11:38:04.0</NotBefore> <NotAfter>2021-11-15 11:38:44.0</NotAfter>
</X509IssuerSerial>
<X509Certificate>MIIGZzCCBE+gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MDgxNDc0NjYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNg
YDVQQDDC9BLkMuIGRlbCBTZXJ2aWNpbyBkZSBBZG1pbmlzdHJhY2nDs24gVHJpYnV0YXJpYTEvMC0GA1UECgwmU2VydmljaW
8gZGUgQWRtaW5pc3RyYWNpw7NuIFRyaWJ1dGFyaWExODA2BgNVBAsML0FkbWluaXN0cmFjacOzbiBkZSBTZWd1cmlkYWQg
ZGUgbGEgSW5mb3JtYWNpw7NuMR8wHQYJKoZIhvcNAQkBFhBhY29kc0BzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWx
nbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMRkwFwYDVQQIDBBEaXN0cml0byB
GZWRlcmFsMRQwEgYDVQQHDAtDdWF1aHTDqW1vYzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMV0wWwYJKoZIhvcNAQkC

DE5SZXNwb25zYWJsZTogQWRtaW5pc3RyYWNpw7NuIENlbnRyYWwgZGUgU2VydmljaW9zIFRyaWJ1dGFyaW9zIGFsIENvbnRy
aWJ1eWVudGUwHhcNMTcxMTE1MTczODA0WhcNMjExMTE1MTczODQ0WjCB1TEhMB8GA1UEAxMYUExBQ0lETyBBTERBTkE
gSEVSTkFOREVaMSEwHwYDVQQpExhQTEFDSURPIEFMREFOQSBIRVJOQU5ERVoxITAfBgNVBAoTGFBMQUNJRE8gQUxEQU5BI
EhFUk5BTkRFWjELMAkGA1UEBhMCTVgxKDAmBgkqhkiG9w0BCQEWGWRpYW5hYWxkYW5hNDAxMUBnbWFpbC5jb20xFjAU
BgNVBC0TDUFBSFA2MTEwMDVFSzExGzAZBgNVBAUTEkFBSFA2MTEwMDVITUNMUkwwMjCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQAD
ggEPADCCAQoCggEBALGP/DVDJYqjr1eprsNEO7NnFvQ6V1xcmYZ8xyAJOq/EpJm2Ns00NdirU5JzbXAypTFtrF3xlKlWAo5jW+thivi
csrTzNZOYb+AFll9y1nvxkLYkgPacHJrI88MRLk9SNoQW1lBiL24OKzrZ1P9rBmf70Ksw82iUaXhfZma794ua2vGscPi2Rn9UZgcygIxE
Iyo32ZBzLzRZOom75X6acFBYRka2KMKu6AcJZCL+9IwVjcE2Zq0MSUG0LIIckpt7H8A1cljqA7v/tCo+aCL7nJ25m85Pe2NFay1udE2
ETvPu2sKra8t9hJhnHEagm1GMsq2QpdRrnUHc+NFb5wU8Lk0CAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMC
A9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOC
AgEAJ80DCSIobnPAgySURgcT/E2E1LzZdzwWiQ0upxD6pNIupdoYdJ7D2TCuAACL4bDHWi0sL2EnofC/kJhr9kLFZMqhqtPsmbJKhf
1AEQef6Zc29guNJFMHgNgsyBomHIMS6FAl/EadeyPlRoxUYxIn8xtk+pTohKZgkKepD4jtpRrh4uMNqI4BzQmSrSnxcKXvQRMoPC0
FxJ/dSajus1FYVs5Wrmtabwkwt43lS6XZpBQ+vioQNNrhdZX6+UWZXBBvMiFyZqq8GcZOrhdGTKbIR6b4E9HRok7hF9xdkd4u8oJ
1MA4ANZIYiVJPC/8HjCLlbNJXNFph0hG+U0X/mUoAExyjoscHL7r+WwzY7j7nch0n1SWOypZ/uaWLTlqodA68qANYyPX+GZso27
e4TbpjMAR2+lF1F0cGXVVacA6pDgyC8HHB0At6iW+X5wZs5DCCi+LqXlbqLHFQ9cDPZPMChashhOB7HnRvniB0fk9TOiBZrej+eh
YLzyUU/PUWNY9QYE/6xZ/xQOuacCi9EMQqkltD0Hl4cMI3edQmHaX1BN4aMcY4fQzrrwQuvcDCZ6hYXm9Nu5u067/j5i8JnvaB
Var21D4+s6Ap210Jh8GFFUN2W7vs12Z58F6iYdzsxlERL0GWwEdAw1GQgL2/2ckaG4yAdRyLkkmmF5MEq0C8iho=</X509Certifi
cate> </X509Data> </KeyInfo> <Object Id="gobmxEsquemaTramitacion"> <SignatureProperties
xmlns:dsp="http://www.w3.org/2009/xmldsig-properties"> <SignatureProperty Id="identifier"
Target="#DistributorASignature"> <dsp:Identifier>SAS-1.2-201808-AAHP611005EK1140142CS</dsp:Identifier>
</SignatureProperty> <SignatureProperty Id="created" Target="#DistributorASignature">
<dsp:Created>2018-08-11 20:58:44.8</dsp:Created> </SignatureProperty> <SignatureProperty
Id="curpOrfcFirmante" Target="#DistributorASignature">
<dsp:curpOrfcFirmante>AAHP611005HMCLRL02</dsp:curpOrfcFirmante> </SignatureProperty>
<SignatureProperty Id="nombreFirmante" Target="#DistributorASignature"> <dsp:nombreFirmante>PLACIDO
ALDANA HERNANDEZ</dsp:nombreFirmante> </SignatureProperty> </SignatureProperties>
</Object></Signature></contratoSocial>

SHA-256 de la cadena original del Acta Constitutiva:

f2y6d2tVgP3EzqyvSZehDdq9ICJPD9uoD5Gzb2C8scc=

Firma de la Secretaría de Economía (cadena firmada):

X+gJWX9EXURnIhEvg2YeGUoLhEAIFP2aNiTLAQVU3YYfdmtwpJCvtvrIX+ZOV5D93+SG85PKfj5uhqo1jdrHt9eEOac8bQXc+DqkLa
tPFXoVXnR90TpDRzRCWRmq/E3G0VX4hxYaEKcj4C4ERsC+uLx6PZx/vuIZmL2+lyz9mq2io+m6nTKIBzXXJ5xMiP+ccBaG8wCvAth
M3D4n7AGdZSowS6FQ3L9Uj4MC0kDhr2qPLXT0Z3iz6GsSBGT+PlpsQdidJkG2DKhktFoNY0DdOCgHgPoBUA6ar2rxHPvEjlNVBM
3RiuR6Tl3SAca9ktp3kcq5e0PJpFDDKuBHKSx9RA==

Sello de la Secretaría de Economía (sello digital):

MIIFYTCCBEmgAwIBAgIBeTANBgkqhkiG9w0BAQUFADCCATExFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQIExBEaX
N0cml0byBGZWRlcmFsMQswCQYDVQQGEwJNWDEOMAwGA1UEERMFMDEwMzAxHTAbBgNVBAkTFEluc3VyZ2VudGVzIFN1c
iAxOTQwMUIwQAYDVQQDEzlBdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9yYSBSYWl6IGRlIGxhIFNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9ta
WExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRlIE5vcm1hdGl2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFy

aWEgZGUgRWNvbm9taWExJDAiBgkqhkiG9w0BCQEWFWFjcnNlQGVjb25vbWlhLmdvYi5teDAeFw0xMjAxMjAwMDAwMDBaF
w0xNzAxMjEwMDAwMDBaMIG9MQswCQYDVQQGEwJNWDEwMC4GA1UEAxMnUmVnaXN0cm8gVW5pY28gZGUgR2FyYW5
0aWFzIE1vYmlsaWFyaWFzMTcwNQYDVQQLEy5TZWNjaW9uIFVuaWNhIGRlbCBSZWdpc3RybyBQdWJsaWNvIGRlIENvbWVyY2
IvMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmlhIGRlIEVjb25vbWlhMSIwIAYJKoZIhvcNAQkBFhNydWdAZWNvbm9taWEuZ29iLm14MII
BIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAvKw1PsPDNFluL7uQo2t/9ft1ZkFusYLkT/hdlfi5k/pWaNAEmCsRAOCcX27
MRREYYeukEMhlJmNxGR8KP9QhUqd3FbGD+RznUghEUqoxmhkmlr+ig1zzrFNYwRz1/E3zlYGxgaVXob2lnD5GmSAxQQhl9VGm
BZTqT3gYh77i6S+9yG8BlzUE+6FH7knZrOVEuJ5tepB2vWrD5HwVGZ6WMHCTJ4OFd7bBDAxMhkZqT59HEkarMQYD7dY1KzEtX
vde5aq+AcmcwCsCEpBTX+Xm6mIfR78hJyP4q+3t22x35Igk3bIpcnZNHyTfpDrrr73Uffy7JchPYeQ5An9BRsufOQIDAQABo4H0MI
HxMB0GA1UdDgQWBBRW39sOfoGAWyyaDS0CjgfGm4QZVjAzBgNVHR8ELDAqMCigJqAkhiJodHRwOi8vYWMuZWNvbm9taW
EuZ29iLm14L2xhc3QuY3JsMEgGA1UdIARBMD8wPQYJYINkZQqCPAEBMDAwLgYIKwYBBQUHAgEWImh0dHA6Ly9hYy5lY29ub2
1pYS5nb2IubXgvY3BzLmh0bWwwHQYDVR0lBBYwFAYIKwYBBQUHAwQGCCsGAQUFBwMCMA8GA1UdEwEB/wQFMAMCAQA
wDgYDVR0PAQH/BAQDAgPoMBEGCWCGSAGG+EIBAQQEAwIFoDANBgkqhkiG9w0BAQUFAAOCAQEAF7bqvRFNHga88eYRX0jc
njyggIrmJcrkb8rylEYEpJeyVkkgSYucKYY1eatkrJQhtgohH3Gy68TXqWuxQRR1owQgkycUfgF9hMu+jBoI3/HCrmURBZhFuga45P/J
qtF7HuJKMSFL4lyxhEvxEth8n/kP/wuVLYuVpuf2v1n9Guxxquna7bsm9LL+MEvdCfTLgUS27E6RgonXSF6TkfPBcXTuFboJ6iUtd/
+KV/7zhZG4gNiHyh7UGHrIyHcDEUg40I1GQwDyKXqJVExYopL8c7aVIDn6gOI6yKc1rINGflLZxFpfTttfeVB57S3IMPUG+y3BHd7gZ
ynXnMMvuQpH3Q==

Estampa de tiempo de la Secretaría de Economía:

MIIJmzAVAgEAMBAMDk9wZXJhdGlvbiBPa2F5MIIJgAYJKoZIhvcNAQcCoIIJcTCCCW0CAQMxDzANBglghkgBZQMEAgEFADCCAV0
GCyqGSIb3DQEJEAEEoIIBTASCAUgwggFEAgEBBggrBgEEAetCAzAxMA0GCWCGSAFlAwQCAQUABCB/bLp3a1WA/cTOrK9Jl6EN2
r0gIk8P26gPkbNvYLyxxwIICNX/zcUmQyoYFDIwMTgwODEyMDIwMjM4LjM3OTBaAgkAmSBR/c39UqWggdakgdMwgdAxCzAJB
gNVBAYTAk1YMRkwFwYDVQQIExBEaXN0cml0byBGZWRlcmFsMRcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEnMCUGA1UECx
MebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOkExQTAtN0U0RS1GMzA5MS8wLQYDVQQKEyZBZHZhbnRhZ2UgU2VjdXJpdHksIFMuIGRlIFIuTC4
gZGUgQy5WLjEzMDEGA1UEAxMqQWR2YW50YWdlIFNlY3VyaXR5IFBTQyBFc3RhbXBhZG8gZGUgVGllbXBvoIIE6DCCBOQwggP
MoAMCAQICATYwDQYJKoZIhvcNAQEFBQAwggE5MQswCQYDVQQGEwJNWDEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGT
AXBgNVBAgTEERpc3RyaXRvIEZlZGVyYWwxDjAMBgNVBBETBTAxMzMwMUkwRwYDVQQJE0BBdiBQcm9sb25nYWNpb24gUm
Vmb3JtYSA2MjUgRGVzcCA0MDIgUGFzZW8gZGUgbGFzIExvbWFzIFNhbnRhIEZlMR8wHQYDVQQLExZBZHZhbnRhZ2UgU2VjdXJ
pdHkgUFNDMS8wLQYDVQQKEyZBZHZhbnRhZ2UgU2VjdXJpdHksIFMuIGRlIFIuTC4gZGUgQy5WLjEpMCcGCSqGSIb3DQEJARYac
HNjQGFkdmFudGFnZS1zZWN1cml0eS5jb20xHjAcBgNVBAMTFUFkdmFudGFnZSBTZWN1cml0eSBDQTAeFw0xMzA4MjMxNzIy
MjZaFw0xODEwMDQxNzI0MzJaMIHQMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECBMQRGlzdHJpdG8gRmVkZXJhbDEXMBUGA
1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xJzAlBgNVBAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjpBMUEwLTdFNEUtRjMwOTEvMC0GA1UEChMm
QWR2YW50YWdlIFNlY3VyaXR5LCBTLiBkZSBSLkwuIGRlIEMuVi4xMzAxBgNVBAMTKkFkdmFudGFnZSBTZWN1cml0eSBQU0Mg
RXN0YW1wYWRvIGRlIFRpZW1wbzCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAN1cOXJ7M8g+9/tEQiad+
+FkPpeD0GdpfCcNIH3jKaO+zGLBXkNgEwLxcsHuRb0R9e5IvzRc2FiHBriTMmUHZr1m6hZGMQH5f9JCyll8GxYjCnd1i5HSuvwNq9
MYHkog6L5tceOcYGEHmCwD20fLoeJRqmo3P26sebN/zc2yqxGC28u3dTl4k/zSNy2eLxgnxt3Bv5IF/5c5L8dnBQY43Fzmus/1USs
3S1FenMtTmVZim80ThSVE51uGnWlVxp5wqkcdqadZMjNPEMuehXpfY+46aWJi28NoOSAU6KNiitO1ylP14Afjz3w1zcm8HTZLdF
qxnWekhlH97+t9PBYuVR0CAwEAAaNdMFswEgYDVR0TAQH/BAgwBgEBAAIBADAOBgNVHQ8BAf8EBAMCAOgwHQYDVR0OBB
YEFN9KoouWLxEOCAcw+PE7TUr2pWnZMBYGA1UdJQEB/wQMMAoGCCsGAQUFBwMIMA0GCSqGSIb3DQEBBQUAA4IBAQA1
+qK2r22KVI0vLUJUgVmvfYeNGU8Jye92w7byikRGn0pZn1Ubt4jHqCPiUxiDnRTeZiIUORgHXWfreMRcAr1B45kOPd5WUzZy6xC2
HHA1OAXwjwfe31ZjoBbNRu6gtV71NDjAa7GK+fg33v7VqsFrUjtZdQov2Nw4u5hS1Hoj1k0PSV6jxn16xvHhPtSfOvTiv1tygsNVbX
7RWO/jYjN+5L/sYyPHI9JLDwxOuQMXkLKJhlpKVW6Dp4lElOtI9YTFLpm4pTmivnF+rDxqRoPZ2ZxMk5wd+odrzgnJSb/E8JrMPd9
Ryd30vonh4vjnXas68ZJAGffIP8tQX7wotjyrMYIDCDCCAwQCAQEwggFAMIIBOTELMAkGA1UEBhMCTVgxFzAVBgNVBAcTDkFsd
mFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQIExBEaXN0cml0byBGZWRlcmFsMQ4wDAYDVQQREwUwMTMzMDFJMEcGA1UECRNAQXYg

UHJvbG9uZ2FjaW9uIFJlZm9ybWEgNjI1IERlc3AgNDAyIFBhc2VvIGRlIGxhcyBMb21hcyBTYW50YSBGZTEfMB0GA1UECxMWQWR2YW50YWdlIFNlY3VyaXR5IFBTQzEvMC0GA1UEChMmQWR2YW50YWdlIFNlY3VyaXR5LCBTLiBkZSBSLkwuIGRlIEMuVi4xKTAnBgkqhkiG9w0BCQEWGnBzY0BhZHZhbnRhZ2Utc2VjdXJpdHkuY29tMR4wHAYDVQQDExVBZHZhbnRhZ2UgU2VjdXJpdHkgQ0ECATYwDQYJYIZIAWUDBAIBBQCggZgwGgYJKoZIhvcNAQkDMQ0GCyqGSIb3DQEJEAEEMBwGCSqGSIb3DQEJBTEPFw0xODA4MTIwMjAyMzhaMCsGCyqGSIb3DQEJEAIMMRwwGjAYMBYEFJfGlzTsXB9+fmbvRska6cLOYjL2MC8GCSqGSIb3DQEJBDEiBCD2Yt1KlMv0EjBALz3+J2QTXA8Gabz9jgq0U/O/0QVJ2jANBgkqhkiG9w0BAQEFAASCAQAb/f5Rb1lEYcfGI2qAO4L3/a9TJ7hBvDNUwkUJmGlTEAkhjtzjtw4mGo8ga4elS7vxZYIc2v/10WTXMRvBrNLEoTJmpbMnCYxgZrVRMC2zAFcA9cGmW+pXcvwU2F+7/O+2FQlII9SYXjhdRbNn0lKDNgJjtgX8S2Z83r4PJ8roFQTWAhpeB72/ODK7m67/y4cu2PjGqvE8xTyuONBOUm3fXJPOd2yd0S2TDmcENVp7nEDzp2HIlctTaIPDdpyvU6mXnm700FZI+lu5yXx7P6tcsgJDmgHhKbSRvU8nbVYy91ATU6LKZImPwWGwzkADuthzW3yWtP3ge8BbCld5y4Sh

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Ecatepec

Boleta Inscripción

20180018571100E5

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	**Nombre/Denominación razón social**
N-2018065104	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL

DATOS DE INGRESO		
NCI	**Fecha y hora**	**Solicitante**
201800185711	11/08/2018 21:10:54	Secretaría de Economía

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA
Autoridad
Secretaría de Economía

ACTOS INSCRITOS			
FME	**Formas precodificadas**	**Nombre acto**	**Fecha de ingreso**
N-2018065104	M47-Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada	Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada	11/08/2018 21:10:54

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20180812021055.3986Z	hCuUwQkcA1EvMdpblyyRTVQzfQ/W+y4bZBHXR8liLrDbID1l+gUuKgz3hR5lKPzkD3DN7YPU/ zUA6KjsfIGODJa4mXUN5Xt2ndXX+TLOwtcjqMduSFuVgZ5oi0PBYGL/10afYpTpEwNmoaFNebc +ow4v7KfwXCuCXM8aUdVUaeQI4qlCX2gVmmoHlZgMRaxsjFfKu0YsLAayGjRW7RCKzqFjRi8h5B7Vw5y. x/y24FU1aSaH4l8fDBY8YlVSs5a7YTrjoc5Vdr19nigPJn75wgJXZO7M8O1+KmL +ezMmqTFUzzS0XPtqStR0UapngkAAdBgRP80ZWyXARHGyNA==

FIRMÓ
Dirección General de Normatividad Mercantil
Firma
p9GEfHQdDaJHEIEzO39PFWWrkfNMQpfMIANVAC4xiJ69yUXJ5PFnUY+Y54CCsff4JjOPy1JofMa7 NHH9BWJXLYtDpm0vA0bKGHSOARXRu3dKqoKMxfNvquCCxinkNlE1Uvt/Hik1ClhthKYiCr31cOHQ IZVTmI00fg0TL6DEzEI=

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Ecatepec

Boleta Inscripción

20180018571100E5

Número Único de Documento

M47- Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada

Capital Variable NO
Se constituyó la sociedad denominada: SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL
Con folio de constitución: SAS2018140142
Fecha de constitución: 11/08/2018 21:10:54
Con duración: INDEFINIDA

Domicilio Social

Entidad federativa: MEXICO
Municipio: ECATEPEC DE MORELOS
Dirección: ANGEL MARTINEZ MZA 41 LT 5, , MARGARITO F. AYALA, ECATEPEC DE MORELOS, C. P. 55069

Oficina registral: Ecatepec
Objeto social: Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Nacionalidad	Número de Acciones	Tipo de Capital	Valor de la Acción	Monto Total
ALDANA	HERNANDEZ	PLACIDO	MEXICANO	20	FIJO	500.00	10,000.00

Nombre del Administrador: PLACIDO ALDANA HERNANDEZ

Datos de inscripción

NCI
201800185711

Fecha de inscripción
11/08/2018 21:10:54

Fecha de ingreso
11/08/2018 21:10:54

notarías asociadas
160 & 201
Estado de México

Andrés C. Viesca Urquiaga
Luis Gerardo de la Peña G.
Notarios

INSTRUMENTO QUE CONTIENE:

A). – LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE "SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL", SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. - B). - LA TRANSFORMACIÓN DE "SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL", SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, A SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

INSTRUMENTO No: 26,369
LIBRO No.: 720
FECHA: 17/JULIO/2023.

Av. Vía Morelos No. 419
Desp. 51 y 52
Col. Santa Clara, C.P. 55540
Ecatepec, Estado de México
Tel. 55 3640 3670 al 99
aviesca@notarias160y201.com.mx
lgpena@notarias160y201.com.mx

NUMERO VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE. ----------
LIBRO SETECINTOS VEINTE.----------REG/COM/CDMX.
FOLIOS DEL DIECISIETE AL VEINTICINCO. ----------AVU/RMO/23/3/23.

----- En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diecisiete de julio de dos mil veintitrés, **ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA, NOTARIO TITULAR CIENTO SESENTA DEL ESTADO DE MÉXICO**, hago constar: ----------

------ **A). – LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE "SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL", SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA,** de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés. ----------

------ **B). - La TRANSFORMACIÓN de "SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL", SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, A SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO;** de conformidad con las siguientes declaraciones, antecedentes y cláusulas: - ----------

---------- **D E C L A R A C I O N E S:** ----------

----- Declaran los comparecientes bajo protesta de decir verdad, advertidos de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante notario; que en términos de lo dispuesto por los artículos treinta y dos "B" Ter y treinta y dos "B" Quater del Código Fiscal de la Federación y las reglas respectivas de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, que han requerido y obtenido la información fidedigna, completa y actualizada de los Beneficiarios Controladores de la Titularidad y de control los miembros del Consejo de Administración o en su caso Administrador Único, de la persona moral que por este instrumento se Transforma, misma que han verificado y validado, declarando que los mismos son:-------

----- a). – DIANA ALDANA LUGO. – Accionista. ----------

---- b). – PLÁCIDO ALDANA HERNÁNDEZ. – Accionista. ----------

----- c). – ROBERTO MANUEL VARGAS TORRES. – Comisario. ----------

---------- **ANTECEDENTES**: ----------

------ Los comparecientes exhiben al suscrito Notario, la siguiente documentación para la transformación materia de esta Acta. ----------

------ **PRIMERO. - CONSTITUCION**.- Con fecha once de agosto de dos mil dieciocho, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada "SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL, a solicitud del señor PLÁCIDO ALDANA HERNÁNDEZ, cuyo acto quedó inscrito en la Secretaría de Economía en el FOLIO DE CONSTITUCIÓN "SAS-1.2-201808-140142" (SAS guion uno punto dos guion dos cero uno ocho cero ocho guion uno cuatro cero uno cuatro dos), por medio del portal "Tu Empresa en Línea" de la Secretaría de Economía, con la denominación de "SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL", SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, con domicilio en Ecatepec de Morelos, duración Indefinida, capital social,

fijo de diez mil pesos, Moneda Nacional, cláusula de exclusión de extranjeros, compulsando el suscrito Notario de dicho documento, lo que en su parte conducente dice: ------ " .... Quinta. - Capital social ..... El capital social fijo es la cantidad de 10000 pesos, Moneda Nacional y estará representada por 20 acciones nominativas, con valor nominal de 500 pesos, Moneda Nacional cada una. - ..... Sexta. Estructura accionaria. – El capital social se divide de la siguiente manera: ----------

------ Accionista-- Capital fijo --Número de acciones -- Valor de la acción – Capital social.

PLACIDO ALDANA --- 10000 ---------20----------500 ----------10000 ---------

HERNÁNDEZ.- ..... ----------

------ " ..... Séptima. – Objeto. – La sociedad podrá realizar toda clase de actos, convenios, contratos, operaciones y en general todas las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social, ya sean civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, aceptando u otorgando toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante; contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales o delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto, salvo lo expresamente prohibido por las leyes, el presente acto constitutivo y lo establecido en la Ley de Inversión Extranjera. – La sociedad tiene como actividad principal Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios. – Octava. – Forma de Administración. – En términos del artículo 266 de la Ley el accionista único PLACIDO ALDANA HERNANDEZ, será el órgano supremo de la sociedad ejerciendo las atribuciones de representación, teniendo el cargo de administrador de conformidad con lo establecido en el artículo 267 de la Ley y sus decisiones deberán constar por escrito y ser firmadas en el libro de actas. – El administrador único, contará con las más amplias facultades generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio con todas las facultades generales y las que requieran cláusula especial. - ..... Décima Primera. – Ingresos totales anuales. – Los ingresos totales anuales de la sociedad no podrán rebasar de 5 millones de pesos. En caso de rebasar el monto respectivo, la sociedad deberá transformarse en otro régimen societario contemplado en la Ley, en los términos en que se establezca en las reglas de carácter general para el funcionamiento y operación del sistema electrónico de sociedades por acciones simplificadas emitidas por la Secretaría de Economía de acuerdo con lo dispuesto En el artículo 263 de la Ley ..... Décima Tercera. – Modificaciones. – De conformidad con el artículo 269 de la Ley, en cualquier momento el accionista único podrá acordar formas de organización y administración distintas a la contemplada en este acto constitutivo; siempre y cuando el accionista celebre ante fedatario público la transformación de la sociedad a cualquier otro tipo de sociedad mercantil, conforme a las disposiciones de la Ley. - ..... Décima Quinta. – Disposiciones aplicables. – De conformidad con el artículo 273 de la Ley, en lo que no se contravenga al Capítulo XIV de la Ley, y a lo establecido en el presente acto constitutivo, le es aplicable las disposiciones que regulan a las sociedades

anónimas, así como lo relativo a la fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación de sociedades. – De conformidad con lo establecido en el Capitulo XIV de la Ley, en el 2018-08-11 21:03:10.491 el accionista único manifiesta su consentimiento para constituir la sociedad por acciones simplificadas bajo el presente acto constitutivo por medio de su certificado de firma electrónica avanzada válido y vigente, reconocido conforme a lo establecido en las reglas de carácter general para el funcionamiento y operación del sistema electrónico de sociedades por acciones simplificadas emitidas por la Secretaría e Economía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley. - .... FIRMA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. – Fecha: 2018-08-11 21:03:10.562. – Datos de la Sociedad: Denominación: SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL. – Folio de constitución: SAS-1.2-201808-140142. – Dirección permanente del XML del Documento Constitutivo: .... -". ----------

------ Quedando inscrito en el Registro Público de Comercio de Ecatepec, en el **FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO "N-2018065104" (N GUION DOS CERO UNO OCHO CERO SEIS CINCO UNO CERO CUATRO),** el once de agosto de dos mil dieciocho. ----------

------ **SEGUNDO. – ACTA DE ASAMBLEA.** - El señor PLACIDO ALDANA HERNANDEZ, exhibe al suscrito notario el acta de asamblea materia de la protocolización de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés, que es del tenor literal siguiente: ----------

------ ---------- **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** ----------

------ En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de junio de 2023, siendo las 10:00 horas, en el domicilio Social de SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, sito en Calle Ángel Martínez, Manzana 41, Lote 5, Colonia Margarito F. Ayala, C.P. 55069, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. ----------

------ Por virtud de la cual, el accionista único el señor PLACIDO ALDANA HERNÁNDEZ, toma el acuerdo de transformar la sociedad, a una SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de acuerdo a lo establecido por el artículo 269 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, debido a que los ingresos totales anuales, rebasaron la cantidad establecida, en el artículo 260 de la citada Ley. ----------

------ Por lo que el presente acuerdo y el último balance, se publicará conforme al artículo 223 del multicitado ordenamiento, en el sistema electrónico, de la Secretaria de Economia.

------ Dando por terminada la presente a las 10:30 horas. ----------

------ Una firma ilegible. – PLACIDO ALDANA HERNÁNEZ. - .... ".----------

------ Misma que fue publicada en la página de la Secretaria de Economia en la citada fecha, que agrego al apéndice con la letra **"A".** ----------

------ **TERCERO. – ULTIMO BALANCE**, con fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés se publicó, en la página de la Secretaría de Economía, el Balance Final de **"SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL", SOCIEDAD POR ACCIONES**

SIMPLIFICADA, que agrego al apéndice con la letra **"B".** ----------

------ Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes: ----------

------ ---------- **CLAUSULAS** ----------

-----**PRIMERA**.- Queda **PROTOCOLIZADA** el **ACTA** de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de **"SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL", SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA,** celebrada el veintitrés de junio de dos mil veintitrés, que ha quedado transcrita íntegramente en el antecedente segundo del presente instrumento, la que aquí se tiene por reproducida como si se insertase a la letra. ----------

-----**SEGUNDA**.- En consecuencia, el señor **PLACIDO ALDANA HERNÁNDEZ, FORMALIZA** LA **TRANFORMACIÓN** de **"SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL", SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** a **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos sesenta y doscientos sesenta y nueve, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula décima tercera de los Estatutos Sociales; sujetandola a los siguientes estatutos sociales, con AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO. ----------

------ ---------- **E S T A T U T O S**: ----------

------ ---------- **CAPITULO I** ----------

------ -------- **DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION Y OBJETO** ----------

------ **ARTICULO PRIMERO**. - La DENOMINACION de la sociedad es **"SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** o de sus abreviaturas, **"S. A. DE C.V."** ----------

------ **ARTICULO SEGUNDO**. - EL DOMICILIO SOCIAL de la sociedad es en el MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, en donde se celebrarán las Asambleas Generales de Accionistas. ----------

------ La sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República o del Extranjero, y en los contratos que celebre podrá estipular domicilios convencionales----------

------ **ARTICULO TERCERO**. - La DURACION de la sociedad es de **INDEFINIDA**, que comenzarán a correr y a contarse a partir de la fecha de esta escritura. ----------

------ **ARTICULO CUARTO**. - La sociedad tendrá por OBJETO: ----------

------ a). – Instalación, modernización, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y reparación de transporte vertical. ----------

------ b). – Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, comercial y de servicio. ----------

------ c). – Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar y vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías, así como la prestación de toda clase de servicios. ----------

------ d). – Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales,

nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones. ----------

------ e). – Realizar contratos y operaciones de crédito, arrendamiento financiero en los términos previstos y autorizados por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y demás disposiciones legales aplicables. ----------

------ f). - Emitir, otorgar, suscribir, aceptar, girar, librar, endosar, avalar y ceder toda clase de títulos de crédito, en los términos referidos por el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito sin limitación alguna, así como abrir y cancelar cuentas de banco de forma individual y suscripción de toda clase de títulos de crédito. ----------

------ g). -Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandaste. - ----------

------ h). – Adquirir, transmitir, enajenar o gravar por cualquier título, inclusive hipoteca, así como poseer y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir, transmitir, modificar o extinguir derechos reales y personales, respecto de los mismos. ----------

------ i). – Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales o delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. ----------

------ j). – Otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros, así como constituir garantías a favor de terceros. ----------

------ k). – Suscribir y celebrar toda clase de actos, convenios, contratos y documentos, hacer renuncias, contraer obligaciones, otorgar fianzas, y gravámenes. ----------

------ l). – Concurrir y participar en toda clase de concursos y licitaciones públicas o privadas de cualquier clase, convocadas por particulares o por los Gobiernos Federal, Estatales, de la Ciudad de México, Municipales, sus dependencias, entidades y órganos y organismos desconcentrados, descentralizados, empresas de participación estatal, fideicomisos públicos y en general cualquier dependencia o entidad ya sea de la Administración Pública Federal, de la Ciudad de México, de las Entidades Federativas de la República Mexicana, o de sus Municipios, con todas las facultades necesarias para que entre otros actos pueda firmar ofertar, cartas de garantías, presentar y firmar ofertas técnicas o económicas, asistir y participar en los actos de apertura de ofertas y firmar las actas correspondientes y los pedidos en su caso y cobrar todo tipo de adeudos, asistir a los actos de evaluación o discusión técnica de las ofertas que presente, asistir al acto de fallo y firma de actas correspondientes, adjudicarse contratos que resulten de los fallos conferidos a su favor, así como realizar cualquier trámite o gestión necesarios, convenientes o conducentes ante las dependencias o entidades u organismos de cualquier instancia, sean Federales, Estatales, de la Ciudad de México, o Municipales. ----------

------ m). – Participar en el capital de cualquier tipo de sociedad, ya sea mercantil, civil o de cualquier otra índole. ----------

------ n). – Participar y recibir apoyos y subsidios de los programas de los Gobiernos Municipales, Estatales y Federal. ----------

------ o). – En general, celebrar dentro o fuera de la República Mexicana, por su cuenta o por cuenta y nombre de terceros, todo tipo de actos, contratos o convenios, ya sean civiles o mercantiles, principales o accesorios, o de cualquier otra naturaleza conforme a derecho. ------ Queda prohibido a la sociedad dedicarse a todas aquellas actividades reservadas al estado, así como realizar actividades que requieran de permiso, autorización o concesión, salvo que previamente las obtenga de conformidad con las disposiciones legales aplicables. ----------

ARTICULO QUINTO. - El CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO de **DOSCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, representado por **CUATROCIENTAS ACCIONES**, todas ellas NOMINATIVAS, con un valor nominal de **QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL**, cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas; y un MAXIMO VARIABLE ILIMITADO. ----------

------ **ARTICULO SEXTO**. - El acuerdo de AUMENTO O DISMINUCION del capital social, en la PARTE VARIABLE, será tomado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, y el acta de la misma no requerirá de protocolización ante Notario, de acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo Octavo de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

------ En cualquier caso, los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción al número de las que sean titulares, pero no podrán emitirse nuevas acciones sino hasta que las precedentes hayan sido íntegramente pagadas. ----------

------ La misma Asamblea fijará la forma y términos en que deberán hacerse las correspondientes emisiones o amortizaciones de acciones. ----------

------ La sociedad llevará un Libro de Registro de Acciones Nominativas, en el que deberá constar el nombre, nacionalidad y domicilio de cada accionista, la indicación de las acciones que le pertenezcan y de las transmisiones que se efectúen y sólo reconocerá como titular a quien con ese carácter aparezca inscrito en dicho Libro. ----------

------ **ARTICULO SEPTIMO**. - Las ACCIONES de la sociedad conferirán iguales derechos a sus tenedores; contendrán los datos a que se refiere el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el texto del Artículo Décimo Sexto de esta escritura; y los títulos o certificados de dichas acciones podrán amparar una o varias y deberán ser firmados por dos de los miembros del Consejo de Administración o por el Administrador único. ----------

------ Mientras se expidan los títulos definitivos se emitirán certificados provisionales que deberán ir firmados por las mismas personas que los definitivos. ----------

------ **ARTICULO 'OCTAVO**. - La ADMINISTRACION y DIRECCION de la SOCIEDAD estará confiada a un Administrador Único, o a un Consejo de Administración compuesto de dos o más miembros, quienes podrán ser o no accionistas; y si la Asamblea que los nombre lo considera necesario y por decisión expresa de la misma, deberán caucionar su manejo, por el monto, forma y términos que la propia Asamblea determine. ----------

------ Durarán en su encargo mientras no sean removidos del mismo por la citada

Asamblea y en sus faltas temporales o absolutas serán suplidos por la persona que nombre la referida Asamblea. ----------

------ Igualmente podrán designarse los funcionarios y apoderados que se estime conveniente, quienes tendrán las facultades y obligaciones que se les confieran al hacerse sus nombramientos. ----------

------ Toda minoría de accionistas que represente un veinticinco por ciento del capital social nombrará cuando menos un consejero o administrador, cuando éstos sean tres o más.

------ En caso de que se haya optado por Consejo de Administración, para constituir quórum serán necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se tomarán por voto de la mayoría del número total de sus integrantes. ----------

------ Las resoluciones tomadas fuera de sesión del Consejo, por unanimidad de votos de los consejeros tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en sesión de Consejo, siempre que se confirmen por escrito. ----------

------ **ARTICULO NOVENO**.- EL ADMINISTRADOR UNICO o el CONSEJO DE ADMINISTRACION, en su caso, tendrán la Representación Legal de la Sociedad, llevarán la firma social y tendrán el más amplio PODER GENERAL para PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para ACTOS DE ADMINISTRACION y para ACTOS DE DOMINIO, en los términos de los tres primeros párrafos del artículo siete punto setecientos setenta y uno y artículo siete punto ochocientos seis del Código Civil para el Estado de México, tres primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y artículo dos mil quinientos ochenta y siete, ambos del Código Civil Federal y artículos correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, en donde se ejercite el poder y de una manera simplemente enunciativa, pero no limitativa, tendrán las siguientes FACULTADES: I.- Administrar los bienes y negocios de la sociedad; II.- Celebrar, modificar, novar y rescindir contratos que se relacionen directa o indirectamente con los negocios de la sociedad; III.- Contraer préstamos; IV.- Adquirir los bienes que permitan las Leyes; V.- Enajenar o gravar los bienes de la sociedad; VI.- Transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, renunciar el domicilio de la sociedad y someterla a otra jurisdicción; VII.- Hacer cesión de bienes;- VIII.- Representar a la sociedad ante particulares y ante toda clase de Autoridades Judiciales, Administrativas, del Trabajo y Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean federales, estatales, municipales o locales, y ante árbitros y arbitradores, con el poder más amplio, inclusive para articular y absolver posiciones; recusar, iniciar, proseguir y desistirse de toda clase de acciones y procedimientos judiciales, extrajudiciales y administrativos, aún de juicios constitucionales de amparo; para consentir sentencias; para presentar querellas y denuncias en materia penal, desistirse de ellas, constituirse en parte civil y coadyuvar con el Ministerio Público; y para presentar posturas en remates y obtener la adjudicación de bienes; IX.- Establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del Extranjero; X.- Otorgar, suscribir con cualquier carácter, avalar y negociar en cualquier forma toda clase de títulos y operaciones de crédito, en los términos

del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS a nombre de la sociedad, y girar en contra de ellas XI.- Nombrar y remover a los Gerentes, Subgerentes, agentes, empleados y apoderados de la sociedad, fijándoles sus atribuciones y emolumentos; XII.- De conformidad con la Ley Federal del Trabajo, Poder general para actos de dirección y administración en materia laboral, para comparecer ante cualquier Autoridad Laboral en calidad de patrón, y por tanto con la representación patronal en cualquier etapa de los juicios y procedimientos en materia del trabajo, y especialmente para comparecer a audiencias en la etapa conciliatoria en los juicios de orden laboral, así como en las subsecuentes etapas, para celebrar a nombre de la empresa los convenios que de dichas audiencias pudieran derivar, así como en forma especial para articular y absolver posiciones en dichas actuaciones, en los términos más amplios que requiera la legislación laboral y demás disposiciones aplicables; XIII.- **ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, en los términos del segundo párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y artículos correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, en donde se ejercite el poder, para que realice ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante el Servicio de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y cualesquier dependencia del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, todo tipo de actos en especial de carácter fiscal o administrativo, incluyendo entre otros: el alta en el Registro Federal de Contribuyentes, la obtención de la Cédula de Identificación Fiscal de la sociedad, así como efectuar los trámites para crear la firma electrónica avanzada y obtener el certificado digital; presentar declaraciones, notificaciones, informes, promociones, solicitudes y avisos ante las autoridades, así como la presentación de dictámenes fiscales; gestionar trámites de devolución y compensación de impuestos que genere la poderdante; Asimismo recibir notificaciones y atender todo tipo de requerimientos ante las autoridades fiscales.- XIV.- Poder especial, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera, para representar a la Sociedad ante particulares y ante toda clase de empresas o personas, gubernamentales o privadas, de participación estatal, organismos descentralizados, fideicomisos, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, de los Estados o de los Municipios, y para comparecer y tramitar ante ellas todo asunto relacionado con la celebración de concursos y licitaciones; para realizar las ventas de los productos de la sociedad; para firmar las ofertas; para firmar las cartas de garantía que deban expedirse; para participar en los actos de apertura de ofertas y firmar las actas correspondientes; para firmar los pedidos o contratos que deriven de dichos concursos y licitaciones; para presentar toda clase de inconformidades y objeciones, cualquiera que sea el término con el que se les designe; para firmar todos los documentos que se requieran en el ejercicio del presente mandato; XV.- Conferir y revocar poderes generales y especiales y en general delegar todas o partes de sus facultades, incluida la representación legal y

patronal, sin que ello implique restricción alguna en su ejercicio, mismo que siempre le estará conferido además al propio órgano de administración; XVI.- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea; y XVII.- Celebrar los contratos y ejecutar todos los actos que requiera la marcha ordinaria de los negocios de la sociedad. ----------

------ La Asamblea de Socios podrá ampliar o restringir las anteriores facultades. --------

------ **ARTICULO DECIMO**.- Para la VIGILANCIA de la sociedad, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas nombrará uno o más COMISARIOS, quienes tendrán todas las facultades y obligaciones que les señala la Ley General de Sociedades Mercantiles, y si la Asamblea que los nombre lo considera necesario y por decisión expresa de la misma, deberán caucionar su manejo, por el monto, forma y términos que la propia Asamblea determine. ----------

------ Durarán en su encargo mientras no fueren removidos del mismo por la indicada Asamblea, y en caso de liquidación desempeñarán respecto de los liquidadores las mismas facultades que tienen respecto de los órganos de administración.----------

------ **ARTICULO DECIMO PRIMERO**.- La ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS es el órgano supremo de la sociedad, con facultades para acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta; sus resoluciones serán cumplidas por las personas que en ellas se designen, y a falta de designación, por el órgano de administración. ----------

------ Las Asambleas Generales son Ordinarias y Extraordinarias. Son Asambleas **Extraordinarias** las que se reúnan para tratar cualquiera de los asuntos enumerados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a excepción de lo establecido en el artículo sexto de estos estatutos; y son Ordinarias todas las demás.

------ **ARTICULO DECIMO SEGUNDO**.- Las CONVOCATORIAS para las Asambleas deberán hacerse por el Administrador Único, o por el Consejo de Administración, o por el o los Comisarios, mediante la publicación de un aviso en el Sistema Electrónico, establecido por la Secretaría de Economía, Diario Oficial de la Federación o en cualquier otro periódico de los de mayor circulación del domicilio de la sociedad, cuando menos quince días antes de la fecha señalada para su celebración, y contendrán la fecha, hora y lugar de la reunión, el Orden del Día e irán firmadas por quien las haga.----------

------ Toda resolución tomada con infracción de lo que dispone esta cláusula, será nula, salvo que en el momento de la votación esté representada la totalidad de las acciones. -

------ Las resoluciones tomadas fuera de Asamblea, por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto o de la categoría especial de acciones de que se trate, en su caso, tendrán para todos los efectos legales la misma validez que si hubieren sido adoptadas en Asamblea General o Especial, respectivamente, siempre que se confirmen por escrito.----------

------ Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatario constituido en carta-poder otorgada ante dos testigos.----------

------ **ARTICULO DECIMO TERCERO**.- En las Asambleas cada acción dará derecho a un voto; y habrá QUORUM cuando se reúna, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del

capital social, si se tratare de Asambleas Ordinarias, y el setenta y cinco por ciento de dicho capital si se tratare de Asambleas Extraordinarias.----------

------ En segunda o ulterior convocatoria, habrá QUORUM cualquiera que sea el número de acciones representadas si se tratare de Asambleas Ordinarias; y cuando menos el cincuenta y uno por ciento de dicho capital si se tratare de Asambleas Extraordinarias.-

------ Las RESOLUCIONES de las Asambleas serán válidas si se toman por mayoría de votos de los presentes cuando se trate de Asambleas Ordinarias, y por el voto de acciones que representen el cincuenta por ciento del capital social, cuando se trate de Asambleas Extraordinarias. ----------

------ Serán presididas por la persona que en la misma Asamblea se designe y actuará como Secretario la persona que designe el Presidente. ----------

------ **ARTICULO DECIMO CUARTO**.- La DISTRIBUCION DE UTILIDADES sólo podrá hacerse después de que hayan sido debidamente aprobados por la Asamblea General Ordinaria los estados financieros que las arrojen. ----------

------ De las utilidades netas deberá separarse anualmente un cinco por ciento, cuando menos, para formar el FONDO DE RESERVA LEGAL, hasta que éste importe el veinte por ciento del capital social; y de la misma manera deberá ser reconstituido cuando por cualquier motivo disminuyere. ----------

------ Las utilidades que se obtengan se distribuirán entre todos los accionistas, en proporción al número de sus acciones, o en su caso, al importe exhibido de las mismas.

------ Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción, sin que en ningún caso deba ningún accionista responder de ellas más que con el importe de sus acciones. ----------

------ Los fundadores no se reservan participación especial alguna, aparte de la que corresponda al número de sus acciones.----------

------ **ARTICULO DECIMO QUINTO**.- Para la DISOLUCION Y LIQUIDACION de la sociedad se observará lo ordenado por la Ley General de Sociedades Mercantiles. Disuelta la sociedad, se pondrá en liquidación, que estará a cargo de uno o más Liquidadores los cuales procederán según las bases fijadas por la Asamblea Extraordinaria respectiva, y en defecto de tales bases, conforme lo disponen los capítulos X (diez romano) y XI (once romano) de la mencionada Ley. ----------

------ **ARTICULO DECIMO SEXTO.- EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS. La sociedad no admitirá directa ni indirectamente, como socios a inversionistas extranjeros y sociedades sin cláusula de exclusión de extranjeros, ni tampoco reconocerá en absoluto, derechos de socios a los mismos inversionistas y sociedades.** ----------

------ **ARTICULO DECIMO SEPTIMO**.- En todos los casos no previstos expresamente en estos estatutos se aplicarán las disposiciones relativas de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

---------- **CLAUSULAS TRANSITORIAS**: ----------

------ **PRIMERA**. - El capital social mínimo fijo de la sociedad, lo constituye la cantidad de **DOSCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, íntegramente suscrito y pagado de la

siguiente manera:----------

---------- ACCIONISTAS ----------	-------ACCIONES-----	-------VALOR------
EL SEÑOR PLACIDO ALDANA HERNÁNDEZ, suscribe DOSCIENTAS acciones con valor de **CIEN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**. ----------	---------- 200----------	------- $ 100,000.00 -
LA SEÑORA DIANA ALDANA LUGO, suscribe DOSCIENTAS acciones con valor de **CIEN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**. ----------	---------- 200----------	------- $ 100,000.00 -
TOTAL: CUATROCIENTAS ACCIONES CON VALOR DE DOCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. ----------	---------- **400** ----------	------ **$ 200,000.00**---

------ Los comparecientes manifiestan que han pagado el importe total de las acciones que suscriben, en dinero efectivo que se encuentra depositado en la caja de la sociedad. ---

------ **SEGUNDA**. - Los otorgantes, considerando el acto de la reunión para la constitución de la presente sociedad como la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, tomaron las siguientes: ----------

---------- **RESOLUCIONES**: ----------

------- **I.** - La sociedad será administrada por un **ADMINISTRADOR UNICO,** y para tal efecto designan al señor **PLACIDO ALDANA HERNÁNDEZ**, a quien, para el ejercicio de su cargo, en este acto se le OTORGAN, todos y cada uno de los poderes y facultades a que se refiere el artículo NOVENO de los presentes estatutos, que se tiene aquí por íntegramente reproducido como si a la letra se insertasen. ----------



------- **II**.- Se designa como **GERENTE GENERAL** a la señora **DIANA ALDANA LUGO**, a quien, para el ejercicio de su cargo, se le otorgan las facultades, señaladas en el artículo NOVENO de los estatutos sociales, a excepción de Actos de dominio. ----------

------- **III**.- Se designa **COMISARIO** de la sociedad al señor **ROBERTO MANUEL VARGAS TORRES**. ----------

------ **TERCERA**. - Los EJERCICIOS SOCIALES correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. ----------

------ **CUARTA**.- **DISPOSICIONES DEL ARTICULO VEINTISIETE DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION**.- Con el objeto de acreditar la clave de Registro Federal de Contribuyentes de las accionistas y comisario de la sociedad, los comparecientes me exhiben la documentación que a continuación se relaciona, en las que aparece: ----------

------ De la señora **DIANA ALDANA LUGO**, la Constancia de la Situación Fiscal en la que aparece su Clave del Registro Federal de Contribuyentes número **"AALD900411PP3"** (AALD nueve cero cero cuatro uno uno PP tres), que en copia fotostática se agrega al apéndice de esta escritura con la letra **"C"**. ----------

------ Del señor **PLACIDO ALDANA HERNÁNDEZ,** la Constancia de la Situación Fiscal en la que aparece su Clave del Registro Federal de Contribuyentes número **"AAHP611005EK1"** (AAHP seis uno uno cero cero cinco EK uno), que en copia fotostática se agrega al apéndice de esta escritura con la letra **"D".**----------

------ Del señor **ROBERTO MANUEL VARGAS TORRES,** la Constancia de la Situación Fiscal en la que aparece su Clave del Registro Federal de Contribuyentes número **"VATR811105464"** (VATR ocho uno uno uno cero cinco cuatro seis cuatro), que en copia fotostática se agrega al apéndice de esta escritura con la letra **"E".**----------

------ De **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA,** la Constancia de la Situación Fiscal en la que aparece su Clave del Registro Federal de Contribuyentes número "SEA180811GH3" (SEA uno ocho cero ocho uno uno GH tres), que en copia fotostática se agrega al apéndice de esta escritura con la letra **"F".**----------

---- YO, EL NOTARIO, DOY FE: ----------

------ **I.** - De que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé a los comparecientes que los datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarle el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autoriza a esta notaria a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarle los referidos servicios. Asimismo, les informé que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito notario como Responsable de Protección de Datos Personales, en el domicilio de la notaría a mi cargo, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del Aviso de Privacidad.----------

------ **II.** - De que en cumplimiento con el articulo trece y su anexo tres de las Reglas de carácter general a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, los comparecientes se identifican con los documentos que en copia fotostática se agregan al legajo de esta escritura con la letra **"G",** consistentes en respectivamente la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral quienes a mi juicio tienen capacidad legal para este acto y que asimismo los comparecientes firmaron el Expediente Único de Identificación, el cual también se agrega al legajo de esta escritura con la letra **"H".**----------

------ **III.** - Para efectos de lo dispuesto por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el suscrito notario certifica: ----------

------ **A).** - Que el acto consignado en el presente instrumento no constituye una relación de negocios, en términos de la Ley de la materia, en virtud de tratarse de un acto ocasional y no como resultado de un acuerdo formal y cotidiano entre el suscrito notario y el otorgante; y --- ----------

------ **B)**. - De que hice del conocimiento de los comparecientes el contenido de la fracción tres (romano) del artículo tres de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, en relación con el concepto de Beneficiario Controlador que a la letra dice: ----------

------ .... "Beneficiario Controlador, a la persona o grupo de personas que: a).- Por medio de otra o de cualquier acto, obtiene el beneficio derivado de éstos y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio; o b).- Ejerce el control de aquella persona moral que, en su carácter de cliente o usuario, lleve a cabo actos u operaciones con quien realice Actividades Vulnerables, así como las personas por cuenta de quienes celebra alguno de ellos. Se entiende que una persona o grupo de personas controla a una persona moral cuando, a través de la titularidad de valores, por contrato o de cualquier otro acto, puede: i).- imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes; ii).- Mantener la titularidad de los derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social, o iii).- Dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la misma". ----------

------ **IV**. - De que los comparecientes firmaron la constancia de identificación en la que se específica quien es el beneficiario controlador del acto jurídico consignado en este instrumento, la cual se agrega al legajo de esta escritura con la letra **"I"**. ----------

------ **V**. - Que se dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos treinta y dos "B" Ter y treinta y dos "B" Quater, del Código Fiscal de la Federación y las reglas respectivas de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, con la documentación con la que los comparecientes acreditaron su carácter de Beneficiarios Controladores, misma que agrego al apéndice de esta escritura con la letra **"J"**. ----------

------ **VI**. - De que lo antes relacionado e inserto concuerda con sus originales, a que me remito y tuve a la vista y de que no tengo indicio alguno de falsedad. ----------

------ **VII.** - De conformidad con lo dispuesto por el artículo veintidós del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y previa explicación personal realizada por el suscrito notario a los prestatarios al servicio notarial, de dicho artículo en cuanto a su contenido y alcances, los mismos me manifestaron su voluntad en el sentido de que la persona moral que por éste instrumento se formaliza el uso de su denominación o razón social autorizado por la Secretaria de Economía, y que consta en el permiso que corre agregado al apéndice de este instrumento, debiendo cumplirse en su caso con la normatividad correspondiente, se obligan desde éste momento a: a.- Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de una Denominación o Razón social conforme a la Ley y el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales y b.- Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o

a través del Sistema o Programa Informático establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el Uso de una Denominación o Razón Social, a que se refiere el artículo dos fracción VIII (ocho romano) del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, en relación con el Uso de una Denominación o Razón Social, al momento de reservar la Denominación o Razón Social, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la Denominación o Razón Social. ----------

------ **VIII**. - De que me identifiqué plenamente como notario ante los comparecientes, quienes a mi juicio tienen la capacidad necesaria para este acto, pues nada me consta en contrario. ----------

------ **IX**. - De que por sus generales dijeron ser: ----------

------ **LA SEÑORA DIANA ALDANA LUGO,** de nacionalidad mexicana, hija de padres mexicanos, originaria de Ecatepec de Morelos, Estado de México, lugar donde nació el día once de abril de mil novecientos noventa, soltera, empresaria y con domicilio en calle Ángel Martínez, Manzana cuarenta y uno, Lote cinco, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Código Postal cincuenta y cinco mil sesenta y ocho, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; con Clave Única de Registro de Población número "AALD900411MMCLGN00" (AALD nueve cero cero cuatro uno uno MMCLGN cero cero). ----------

------ **EL SEÑOR PLÁCIDO ALDANA HERNÁNDEZ**, de nacionalidad mexicano, hijo de padres mexicanos, originario de la Ecatepec de Morelos, Estado de México, lugar donde nació el día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno, casado, empresario, con el mismo domicilio que el anterior compareciente, con Clave Única de Registro de Población número "**AAHP611005HMCLRL02**" (AAHP seis uno uno cero cero cinco HMCLRL cero dos). ----------

------ **EL SEÑOR ROBERTO MANUEL VARGAS TORRES**, de nacionalidad mexicano, hijo de padres mexicanos, originario de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, lugar donde nació el día cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, soltero, empleado, con domicilio en Privada Laguna del Rosario, vivienda número ciento setenta y dos, manzana diecinueve, lote doce, Fraccionamiento Villas de la Laguna, Municipio de Zumpango, Estado de México, Código Postal cincuenta y cinco mil seiscientos catorce, con Clave Única de Registro de Población número "**VATR811105HMCRRB12**" (VATR ocho uno uno uno cero cinco HMCRRB uno dos). ----------

------ **X**.- De que, leído este instrumento a los mismos otorgantes, a quienes expliqué el valor y las consecuencias legales de su contenido, manifestaron su conformidad y lo firmaron el mismo día del mes de su fecha, en que autorizo definitivamente. - Doy fe.----

------ TRES FIRMAS ILEGIBLES. ----------

------ TRES HUELLAS DACTILARES. ----------

------ FIRMA DEL NOTARIO. ----------

------ EL SELLO DE AUTORIZAR. ----------

------ Para cumplir con lo dispuesto por el artículo siete punto setecientos setenta y uno del

Código Civil para el Estado de México y dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos con los demás Códigos de las Entidades Federativas, a continuación se transcribe. ----------

------ "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ---

------ En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ----

------ En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. ----------

------ Cuando se quisieren limitar, en los tres casos mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. ----------

------ Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.".

------ EXPIDO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** EN QUINCE PÁGINAS ÚTILES, PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA **"SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** EN SU CARÁCTER DE **SOLICITANTE**. - DOY FE. ----------

------ ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. ----------

------ AVU/RMO/meem*

SIN TEXTO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ecatepec

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Boleta inscripción

202300196309009I
Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

FME	Nombre/Denominación razón social
N-2018065104	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL", ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202300196309	03/08/2023 09:31:53 T.CENTRO	ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA

No. de documento	Tipo de documento
26369	Escritura

Fedatario / Autoridad

ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2018065104	M2-Asamblea	Transformación de sociedad	03/08/2023 09:31:53 T.CENTRO
		Nombramiento de apoderados y sus respectivas facultades	03/08/2023 09:31:53 T.CENTRO

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 22723198	03/08/2023 09:31:39 T.CENTRO	$3,470.00

Nombre

Daniela Hernandez Olvera

Firma

d04c928faa28dd72e5ae2354fe63bf29305548f1

SE TOMO NOTA EN EL PROTOCOLO

Sello digital de tiempo

20230803153542.052Z

TMMeR6kQTnV846qy9+fcC3Uo8qleZB4FNGCNRAh7nnqcjkl61z1PK0XsdEu0V5xhqfgJEyn5TsBwl732lWl
nqlXu6FKMYzTJbOLFyXO1nan67Ln6OW1jvLYqDThBW7NZeWkRvYSZSIJ360ul6+T5EYWzqPQhTt9F5bc
+cNDTXhHklFjQWqqk4m5pDts7DfAJ7ZmydZvvur1Ys6r4AkCUc3/
LQqcrX9walezOmqCWC0K6CafVZX3klC+QJwwX/lQBFFalSx7Ni4//oghUp4dgFyc0iYcGNiRHvm
+fCafnGH1mqbVSGl/0sFJgOGUCDw==

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ecatepec

Rectificación de Inscripciones/Anotaciones

2023002264000022
Número Único de Documento

M26 - Rectificación/Cancelación de inscripción/Anotaciones

Denominación/Razón social SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL", ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Causa de la Rectificación

[X] **Error material**
[ ] **Error de concepto en términos del artículo 25 fracción III y 32 bis del Código de Comercio**

Documento base de la rectificación:

Datos del asiento a rectificar

De la inscripción o anotación con número de control y fecha

Persona moral

La Rectificación consiste en

La inscripción dice DIANA ALDAMA LUGO, PLACIDO ALDAMA HERNANDEZ

La inscripción debe decir DIANA ALDANA LUGO, PLACIDO ALDANA HERNANDEZ

Datos de inscripción
NCI
202300226400
Fecha inscripción
05/09/2023 10:04:21 T.CENTRO

Fecha ingreso
05/09/2023 10:00:36 T.CENTRO
Responsable de oficina
Daniela Hernandez Olvera

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Cargo	Facultades
DIANA	ALDANA	LUGO	GERENTE GENERAL	EL ADMINISTRADOR UNICO o el CONSEJO DE ADMINISTRACION, en su caso, tendrán la Representación Legal de la Sociedad, llevarán la firma social y tendrán el más amplio PODER GENERAL para PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para ACTOS DE ADMINISTRACION y para ACTOS DE DOMINIO, en los términos de los tres primeros párrafos del artículo siete punto setecientos setenta y uno y artículo siete punto ochocientos seis del Código Civil para el Estado de México, tres primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y artículo dos mil quinientos ochenta y siete, ambos del Código Civil Federal y artículos correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, en donde se ejercite el poder y de una manera simplemente enunciativa, pero no limitativa, tendrán las siguientes FACULTADES: I.- Administrar los bienes y negocios de la sociedad; II.- Celebrar, modificar, novar y rescindir contratos que se relacionen directa o indirectamente con los negocios de la sociedad; III.- Contraer préstamos; IV.- Adquirir los bienes que permitan las Leyes; V.- Enajenar o gravar los bienes de la sociedad; VI.- Transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, renunciar el domicilio de la sociedad y someterla a otra jurisdicción; VII.- Hacer cesión de bienes;- VIII.- Representar a la sociedad ante particulares y ante toda clase de Autoridades Judiciales, Administrativas, del Trabajo y Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean federales, estatales, municipales o locales, y ante árbitros y arbitradores, con el poder más amplio,

Nombre	Tipo	Cargo / Calidad	Segundo Apellido	Sexo	Capital	Participación
						inclusive para articular y absolver posiciones; recusar, iniciar, proseguir y desistirse de toda clase de acciones y procedimientos judiciales, extrajudiciales y administrativos, aún de juicios constitucionales de amparo; para consentir sentencias; para presentar querellas y denuncias en materia penal, desistirse de ellas, constituirse en parte civil y coadyuvar con el Ministerio Público; y para presentar posturas en remates y obtener la adjudicación de bienes; IX.- Establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del Extranjero; X.- Otorgar, suscribir con cualquier carácter, avalar y negociar en cualquier forma toda clase de títulos y operaciones de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS a nombre de la sociedad, y girar en contra de ellas XI.- Nombrar y remover a los Gerentes, Subgerentes, agentes, empleados y apoderados de la sociedad, fijándoles sus atribuciones y emolumentos; XII.- De conformidad con la Ley Federal del Trabajo, Poder general para actos de dirección y administración en materia laboral, para comparecer ante cualquier Autoridad Laboral en calidad de patrón, y por tanto con la representación patronal en cualquier etapa de los juicios y procedimientos en materia del trabajo, y especialmente para comparecer a audiencias en la etapa conciliatoria en los juicios de orden laboral, así como en las subsecuentes etapas, para celebrar a nombre de la empresa los convenios que de dichas audiencias pudieran derivar, así como en forma especial para articular y absolver posiciones en dichas actuaciones, en los términos más amplios que requiera la

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo	Cargo	Facultades
					legislación laboral y demás disposiciones aplicables; XIII.- ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del segundo párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y artículos correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, en donde se ejercite el poder, para que realice ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante el Servicio de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y cualesquier dependencia del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, todo tipo de actos en especial de carácter fiscal o administrativo, incluyendo entre otros: el alta en el Registro Federal de Contribuyentes, la obtención de la Cédula de Identificación Fiscal de la sociedad, así como efectuar los trámites para crear la firma electrónica avanzada y obtener el certificado digital; presentar declaraciones, notificaciones, informes, promociones, solicitudes y avisos ante las autoridades, así como la presentación de dictámenes fiscales; gestionar trámites de devolución y compensación de impuestos que genere la poderdante; Asimismo recibir notificaciones y atender todo tipo de requerimientos ante las autoridades fiscales.- XIV.- Poder especial, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera, para representar a la Sociedad ante particulares y ante toda clase de empresas o personas, gubernamentales o privadas, de participación estatal, organismos descentralizados,

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Cargo	Facultades
				fideicomisos, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, de los Estados o de los Municipios, y para comparecer y tramitar ante ellas todo asunto relacionado con la celebración de concursos y licitaciones; para realizar las ventas de los productos de la sociedad; para firmar las ofertas; para firmar las cartas de garantía que deban expedirse; para participar en los actos de apertura de ofertas y firmar las actas correspondientes; para firmar los pedidos o contratos que deriven de dichos concursos y licitaciones; para presentar toda clase de inconformidades y objeciones, cualquiera que sea el término con el que se les designe; para firmar todos los documentos que se requieran en el ejercicio del presente mandato; XV.- Conferir y revocar poderes generales y especiales y en general delegar todas o partes de sus facultades, incluida la representación legal y patronal, sin que ello implique restricción alguna en su ejercicio, mismo que siempre le estará conferido además al propio órgano de administración; XVI.- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea; y XVII.- Celebrar los contratos y ejecutar todos los actos que requiera la marcha ordinaria de los negocios de la sociedad. La Asamblea de Socios podrá ampliar o restringir las anteriores facultades.
ROBERTO MANUEL	VARGAS	TORRES	COMISARIO	SIN FACULTADES

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

I. - La sociedad será administrada por un ADMINISTRADOR UNICO, y para tal efecto designan al señor PLACIDO ALDANA HERNÁNDEZ, a quien, para el ejercicio de su cargo, en este acto se le OTORGAN, todos y cada uno de los poderes y facultades a que se refiere el artículo NOVENO de los presentes estatutos, que se tiene aquí por íntegramente reproducido como si a la letra se insertasen. II.- Se designa como GERENTE GENERAL a la señora DIANA ALDANA LUGO, a quien, para el ejercicio de su cargo, se le otorgan las facultades, señaladas en el artículo NOVENO de los estatutos sociales, a

excepción de Actos de dominio. III.- Se designa COMISARIO de la sociedad al señor ROBERTO MANUEL VARGAS TORRES.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de
100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)
EL SEÑOR ROBERTO MANUEL VARGAS TORRES, de nacionalidad mexicano, hijo de padres mexicanos, originario de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, lugar donde nació el día cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, soltero, empleado, con domicilio en Privada Laguna del Rosario, vivienda número ciento setenta y dos, manzana diecinueve, lote doce, Fraccionamiento Villas de la Laguna, Municipio de Zumpango, Estado de México, Código Postal cincuenta y cinco mil seiscientos catorce, con Clave Única de Registro de Población número "VATR811105HMCRRB12" (VATR ocho uno uno uno cero cinco HMCRRB uno dos).

Datos de inscripción

NCI
202300196309

Fecha inscripción
03/08/2023 09:35:42 T.CENTRO

Fecha ingreso
03/08/2023 09:31:53 T.CENTRO

Responsable de oficina
Daniela Hernandez Olvera

"A"

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PUBLICACIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES

Acuerdo de Transformación

Acuerdo de Transformación

2023-0000014864

Fecha 2023-06-26 17:43

VADIAL
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES

55 4678-6214 Y 55 4678 5550
VENTAS@ASCENSORESVADIAL.COM
ASCENSORESVADIAL.COM

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de junio de 2023, siendo las 10:00 horas, en el domicilio Social de SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, sito en Calle Ángel Martínez, Manzana 41, Lote 5, Colonia Margarito F. Ayala, C.P. 55069, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Por virtud de la cual, el accionista único el señor PLACIDO ALDANA HERNÁNDEZ, toma el acuerdo de transformar la sociedad, a una SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de acuerdo a lo establecido por el artículo 269 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, debido a que los ingresos totales anuales, rebasaron la cantidad establecida, en el artículo 260 de la citada Ley.

Por lo que el presente acuerdo y el último balance, se publicará conforme al artículo 223 del multicitado ordenamiento, en el sistema electrónico, de la Secretaría de Economía.

Dando por terminada la presente a las 10:30 horas.

PLACIDO ALDANA HERNÁNDEZ

ASCIENDE AL NUEVO NIVEL DE CALIDAD Y SERVICIO
CALLE: ÁNGEL MARTÍNEZ MZ 41 LT 5 COL. MARGARITO, F AYALA

CADENA ORIGINAL SOLICITANTE

271113|12|Acuerdo de Transformación|Acuerdo de Transformación|90436|SEA180811GH3|SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL SAS|AAHP611005EK1|PLACIDO ALDANA HERNANDEZ|256d5674852da12a8df0267e1ab33369c9d1e02d230972882c20c2c4affb456e

FIRMA DIGITAL SOLICITANTE

DRtnsdDIpIh7gn78eBOGr/XxAiov7E0COdcn0e0bToM1xMfYGI6JUlawuKKuToQZ97h2RMEN2cqy11g8fufn
8Uux+VSjVrtV2nsfRJTnOkTf1djfREAxJHrmcd/a/umoSWzpEV2dNHsKJ08O6RL6sc7vCa6wNJbFgDVJwgZ
WhkfLX3ShKI/Ifozrgg48pf9CgC3I7PMiVljknggQy+1leUDeOEZw67ER1MMSFWftnYknyaQln1Qq6Ju0IEtNn
wYru+CZ4j9tnJizyYD+5z+5jEBbi/5QwL1HhYYdCRhSsv7YUaaCCzvh5AZ2U/VlduxMLn62PoSxFHiI0Rq8D
KJieg==

TIME STAMP SOLICITANTE

MIIPNjADAgEAMIIPLQYJKoZIhvcNAQcCoIIPHjCCDxoCAQMxDzANBglghkgBZQMEAgEFADCCATwGCyqGSIb
3DQEJEAEEoIIBKwSCAScwggEjAgEBBgpgg2RlCoI8KAEBMDEwDQYJYIZIAWUDBAIBBQAEIC8HuviyhLJZG
MMLIYM6Z6Kut4vgjr4IJ0JKVTcMkwXtAgZkIz+scTYYEzIwMjMwNjI2MjM0Nzl5LjE0NIowBIACAfQCCQCZIF
H9zf1SpaCBsKSBrTCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZ
SBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMROwGwYDVQQDExRUU0ExLmVjb25vbWlhLmdvYi5teDEnMCUGA1U
ECxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOjQ4RDctMkRGQy1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmlhIGRIIEVj
b25vbWlhoIIJTTCCBegwggPQoAMCAQICAQYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggFFMRcwFQYDVQQHEw5BbH
Zhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2l1ZGFkIGRIIE1leGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxDjAMBgNVBBETB
TAxMDMwMSswKQYDVQQJEyJJbnN1cmdlbnRlcyBTdXIgMTk0MCwgQ29sLiBGbG9yaWRhMUcwRQYDVQ
QDEz5BdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9yYSBSYWI6IFNIZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY
29ub21pYTE0MDIGA1UECxMrRGlyZWNjaW9uIEdlbmVyYWwgZGUgTm9ybWF0aXZpZGFkIE1IcmNhbnRp
bDEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTEIMCMGCSqGSIb3DQEJARYWYWNyMnNIQ
GVjb25vbWlhLmdvYi5teDAeFw0xNzAyMjMwMDAwMDBaFw0yOTAyMjMwMDAwMDBaMIGqMRcwFQYD
VQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2l1ZGFkIGRIIE1leGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxHT
AbBgNVBAMTFFRTQTEuZWNvbm9taWEuZ29iLm14MScwJQYDVQQLEx5uQ2IwaGVyIERTRSBFU046NDh
ENyOyREZDLUJGN0IxHzAdBgNVBAoTFINIY3JIdGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWEwggEiMA0GCSqGSIb3DQE
BAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCnWK2GFEe/v/HiU0S2tgQjtiuwZnDd9MbWKuPtGjDPOwd/9r01S7MSO9X
8UWCG9m+cdRXAjL4YETFpaEOS3T4XSzZ1Q+fxRrsJG66jhb86RDLCAw6rHNXIO7WooItyeTUQHvKx7psz
wrqFyA3LRrqOqvP59fzSWaN/ts8ij8KhVFGUDNjZzCnJqKFVFCKcRO7sAWdRaEnKaOmk31QRhyy9DWrVx
Wn54HEVRNWr0o6hnFLqIgXQK/+ZAyF6ySK9xdNp25vXREKHSHGsCb7G+snOEyuVrpB/681s7aHGz47+
5q3dfoy1dSoYkAuli2NobxIm9P6WrB6VPk8ZCOdOC2hdAgMBAAGjezB5MB8GA1UdIwQYMBaAFBCBKSrB
Eg1yzTWCtSFYWW73oEoGMB0GA1UdDgQWBBTNpeyi7NgRXkEjU/20FI1G0nTinjAWBgNVHSUBAf8EDDA
KBggrBgEFBQcDCDAPBgNVHRMBAf8EBTADAgEAMA4GA1UdDwEB/wQEAwID6DANBgkqhkiG9w0BAQsF
AAOCAgEAMKG56wqHxmPgqh0u6HN4T2qDxAkbWc3ggGk+FYG5jTXILW7Tw5N5AOc7JLU1RnrgM5bTnI
dXemZkRkXuKBOFesNgMlviDPYHY3ObDvCRCEeGdS+1S5H4jgHVW3DaCI0ahV/Ax5rREJZI0o1u6ZleyiX4
zpy1vW7pCI8J16KjKCN8GvqzNDJEeA9U9KqysWAQgg55rt1yN56kp1k8C+N/kYFtuRfcxore4qrORUIQnf0y
+zE/Q9Hy9YyMWPYdp8iRq7nthtPSxzqm/SQcjmrYu0IRZvMCtrnyCwIfo7tbiA5Su9o0L/jR9sMgSn6Ex6m
TEGHsOeUx62h5Btg5FhegFaQhCX2/L3KLIN2wJtQDa7EiGwJfQsVRCSz510iRYEBOIH+rRSyZE2XNVoj40kz
sbLXPXVMXjhq8Ox6NdQdqjGvv7KnQAGZQkgX4s3woHIrgy+tUQPXkBeGe+UcJYSikSWOFATBzfd8tsBpM
vQpLXKAexIPu+AZGeZfh0iHZb9B/ueESp6eLkxebesJXwShdfcbOsbCTwLzlcmE7zpTNZIHf89OC7XZIA7t2
wP/JMeykdbTrBiz+M4X7g11zJWpYnpYVDvXcAmg4IdBdWqUJaEfVrEDtiFH6ryTCoCSOaiygja8OJkTUuav
S0BO5dr00J36RxFd+HyTqtf45NEGYs7qhggNdMIICRQIBATCB2qGBsKSBrTCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2
YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMROwGwYDVQ
QDExRUU0ExLmVjb25vbWlhLmdvYi5teDEnMCUGA1UECxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOjQ4RDctMkRGQy
1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmlhIGRIIEVjb25vbWlhoiUKAQEwCQYFKw4DAhoFAAMVABO
WXt+vcDBxR411gGQ8k96D12zDolGyMIGvpIGsMIGpMRcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMB
cGA1UECBMQQ2l1ZGFkIGRIIE1leGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxHDAaBgNVBAMTE1NDMi5IY29ub21pYS5nb
2IubXgxJzAlBgNVBAsTHm5DaXBoZXIgTIRTIEVTTjozQjIELTIxMzItNkM4QTEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0

YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTANBgkqhkiG9w0BAQsFAAIFAOhEPwwwIhgPMjAyMzA2MjYxNjQ1MDBaGA8
yMDIzMDYyNzE2NDUwMFowdDA6BgorBgEEAYRZCgQBMSwwKjAKAgUA6EQ/DAIBADAHAgEAAgISNjAH
AgEAAgIS5zAKAgUA6EWQjAIBADA2BgorBgEEAYRZCgQCMSgwJjAMBgorBgEEAYRZCgMBoAowCAIBAAID
B6EgoQowCAIBAAIDB6EgMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4IBAQC3B1iKPSMtnd3Icx/r8LCUqPFIwsFs4nNh/q
z1VqOtAspMjQE7ebUakGOzQifiOxZHcIato+t3gAiDiV5EKirSqEVKvpBkBb9fccKJ0EHO5pFa1ez1hgmzIAEIy
WQ0F6+Glr3YAmWZUiAhiUtoOo/q5A8r15Sf5H2NP0mEFh/OS+iLIxqrITPAOohoZX5mxkp1Ygxd9vqEAj5f
SKb3T/8uXGBKhjtIRRrEpt5V9Q9sS8kLHBY01Rj1HIreXp6p7+FewianU0L+89yZ2i0epUmkS1T8MzRIyBJv
qm3wHP99zdqucn38/WWaXcu9oZ2qkZRJ799y5QVyHwrPqfuL03zNMYIEcTCCBG0CAQEwggFMMIIBRTE
XMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZ0BkZSBNZXhpY28xCzAJBgNV
BAYTAk1YMQ4wDAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENv
bC4gRmxvcmIkYTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGR
IIFNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRIIE5vcm1hd
GI2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFlNIY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkqhkiG
9w0BCQEWFmFjcjJzZUBIY29ub21pYS5nb2lubXgCAQYwDQYJYIZIAWUDBAIBBQCgggH0MBoGCSqGSIb3
DQEJAzENBgsqhkiG9w0BCRABBDAvBgkqhkiG9w0BCQQxIgQgrLnJpYeJt90rNjo4xOyK38hc5OgOJ2mAj1
iL4Kvtw84wggGjBgsqhkiG9w0BCRACDDGCAZIwggGOMIIBijCCAW4EFBOWXt+vcDBxR411gGQ8k96D12z
DMIIBVDCCAU2kggFJMIIBRTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZ
CBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4wDAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZ
W50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmIkYTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRv
cmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRIIFNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2I
vbiBHZW5lcmFsIGRIIE5vcm1hdGI2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFlNIY3JldGFyaWEgZGUg
RWNvbm9taWExJTAjBgkqhkiG9w0BCQEWFmFjcjJzZUBIY29ub21pYS5nb2lubXgCAQYwFgQUxycDEunu
JMNUzPnrPIIITRuvudcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAEggEAjEDoiSDY9W407IaC+G16GXyt6QJK4d1oobpz3Yg
+GNAgnnvkQqTvpgLO5b8vv3yDTM4ecU/KEv+7pwwy829opijQYvRYbqU6w0GAOw2yEs+2+FX3VRzFo
0O1LAyEmiAKG55v/dP+07Boe0A1IgBeAMcrbFkaMAUEo1u4GmUhTFdDfFS97MHcNdIwEHuOVwddCpz/5
g2fCk7ywRJXpVVjD1JYv0CB3dMWj4z3dBdqfMxJX8eNc4umIVetuglgvCMHmNQnqohGC3ZIIUEP8qWzKi
mTuhOPcP04vK+vuEhOB6KqRUIhexng8m+mHL2dvgEPzHbgOu3O8hvSH9iSyJzqNg==

CADENA ORIGINAL PSM

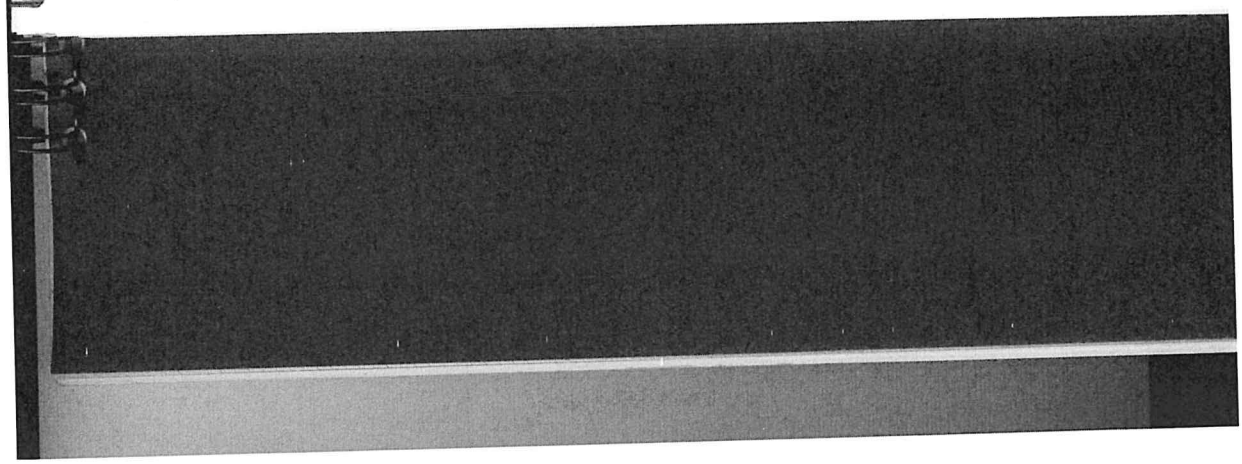
271113|12|Acuerdo de Transformación|Acuerdo de Transformación|90436|SEA180811GH3|SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL SAS|AAHP611005EK1|PLACIDO ALDANA HERNANDEZ|256d5674852da12a8df0267e1ab33369c9d1e02d230972882c20c2c4affb456e

FIRMA DIGITAL PSM

kIuzkF73h7Wf3BNvV6qfch4fp7QLMvvD/wyGYIhomuxuJa3O9XzZIb3maPtXz98Q9TKsXAvcIGuxGTXpwE
tD3/0qSJgaaApa6D8v5UH620pbPO7EgSIfx8EvN0UHSexpcrcSC2PikibIwOX1eHB6LagKAKyrgKbJAxBCN
SmSUiqsXeWyBxf8txQUa0Fyd6kw+FR7AxXtFHQIpxTHHhZIRwgW9sAbBRZ8/v2ZWXduwnHmeZMdAOV
fzfaxwgPTDqNI5viPgd1TEguACwB0qqn4ar0q66joGV8gzJMMHfgiLGDErTVW2zaXxXm6viF03A5goWjho
uPDCtz8RRXbJ9LZQw==

TIME STAMP PSM

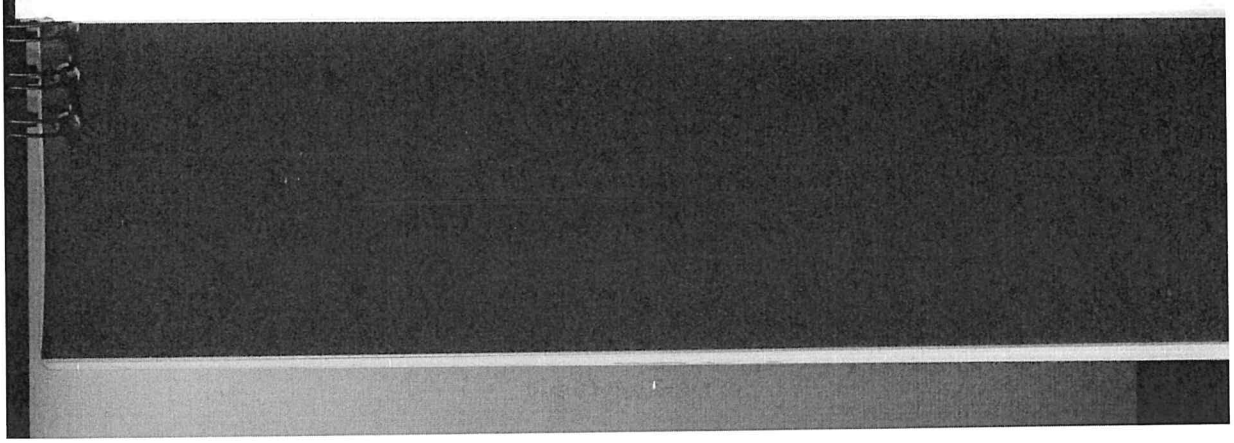
MIIPEjADAgEAMIIPCQYJKoZIhvcNAQcCoIIO+jCCDvYCAQMxCzAJBgUrDgMCGgUAMIIBLAYLKoZIhvcNAQkQ
AQSgggEbBIIBFzCCARMCAQEGCmCDZGUKgjwoAQEwITAJBgUrDgMCGgUABBRSaV/GGDetfVvwci3gg70k7
7aiFQIGZCM/rHE7GBMyMDIzMDYyNjIzNDczMS44MTdaMASAAgH0AgkAmSBR/c39UqWggbCkgaOwgaox
FzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJIZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUgTWV4aWNvMQswCQYD
VQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5IY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAlBgNVBAsTHm5DaXBoZXIgRFN
FIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYaCCCUOwggXo
MIIDOKADAgECAgEGMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAMIIBRTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGT
AXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4wDAYDVQQREwUwMTAzMDErM
CkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmIkYTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3J
pZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRIIFNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDA



yBgNVBAsTK0RpcmVjY2IvbiBHZW5lcmFsIGRIIE5vcm1hdGI2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAo
TFINIY3JIdGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkqhkiG9w0BCQEWFmFjcjJzZUBIY29ub21pYS5nb2lub
XgwHhcNMTcwMjIzMDAwMDAwWhcNMjkwMjIzMDAwMDAwWjCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9i
cmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwYDVQQDExRU
U0ExLmVjb25vbWlhLmdvYi5teDEnMCUGA1UECxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOjQ4RDctMkRGQy1CRjdCM
R8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmlhIGRIIEVjb25vbWlhMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCg
KCAQEAp1ithhRHv7/x4INEtrYDo7YrsGZw3fTG1irj7RowzzsHf/a9NUuzEjvV/FFghvZvnHUVwIy+GBExaWh
Dkt0+F0s2dUPn8Ua7CRuuo4W/0kQywgMOqxzV5d01qKJbcnk1EB7yse6bM8K6hcgNy0a6jqrz+fX80Imj
f7bPIo/CoVRRIAzY2cwpyaihVRQinEdO7AFnUWhJymjppN9UEYcsvQ1q1cVp+eBxFUTVq9KOoZxS6iIF0Cv
/mQMheskivcXTadub10RCh0hxrAm+xvrJzhMrIa6Qf+vNbO2hxs+O/uat3X6MtXUqGJALiltjaG8SJvT+Iqwe
lT5PGQjnTgtoXQIDAQABo3sweTAfBgNVHSMEGDAWgBQQgSkqwRINcs01grUhWFIu96BKBjAdBgNVHQ4E
FgQUzaXsouzYEV5BI1P9tBSNRtJ04p4wFgYDVR0lAQH/BAwwCgYIKwYBBQUHAwgwDwYDVR0TAQH/BA
UwAwIBADAOBgNVHQ8BAf8EBAMCA+gwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBADChuesKh8Zj4KoTruhzeE9qg
8QJG1nN4IBpPhWBuY01yC1u080TeQDnOyS1NUZ64D0W05yHV3pmZEZF7igThXrDYDJb4gz2B2Nzmw7
wkQhHhnUvtUuR+I4B1Vtw2gpdGoVfwMeaORCWSNKNbumSHsol+M6ctb1u6QpfCdeioygjfBr6szQyRHgP
VPSqsrFgEIlOea7dcjeepKdZPAvjf5GBbbkX3MaK3uKqzkVJUJ39MvsxP0PR8vWMjFj2Haflkau57YbT0sc6
pv0kHI5q2LtJUWbzAra58gsCH6O7W4g0UrvaNC/40fbDIEp+hMepkxBh7DnIMetoeQbYORYXoBWkIQI9v
y9yi5TdsCbUA2uxIhsCX0LFUQks+ddIkWBATpR/q0UsmRNIzVal+NJM7Gy1z11TF44avDsejXUHaoxr7+yp
0ABmUJIF+LN8KByK4MvrVED15AXhnvIHCWEopEljhQEwc33fLbAaTL0KS1ygHsSD7vgGRnmX4dIh2W/Qf
7nhEqeni5MXm3rCV8EoXX3GzrGwk8C8yHJhO86UzWZR3/PTgu12ZQO7dsD/yTHspHW06wYs/jOF+4Ndc
yVqWJ6WFQ713AJoOJXQXVqICWhH1axA7YhR+q8kwqAktGosoI2vDiZE1Lmr0tATuXa9NCd+kcRXfh8k6r
X+OTRBmLO6oYIDXTCCAkUCAQEwgdqhgbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJIZ29uMRkw
FwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5IY2
9ub21pYS5nb2lubXgxJzAlBgNVBAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEC
hMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYaIlCgEBMAkGBSsOAwIaBQADFQATII7fr3AwcUeNdYBkPJPeg9
dsw6CBsjCBr6SBrDCBqTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBk
ZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMRwwGgYDVQQDExNTQzIuZWNvbm9taWEuZ29iLm14MScwJQYDV
QQLEx5uQ2IwaGVyIE5UUyBFU046MOI5RC0yMTMyLTZDOEExHzAdBgNVBAoTFINIY3JIdGFyaWEgZGUgR
WNvbm9taWEwDQYJKoZIhvcNAQELBQACBQDoRD8MMCIYDzIwMjMwNjI2MTYONTAwWhgPMjAyMzA2
MjcxNjQ1MDBaMHQwOgYKKwYBBAGEWQoEATEsMCowCgIFAOhEPwwCAQAwBwIBAAICEjYwBwIBAAICE
ucwCgIFAOhFkIwCAQAwNgYKKwYBBAGEWQoEAjEoMCYwDAYKKwYBBAGEWQoDAaAKMAgCAQACAwe
hIKEKMAgCAQACAwehIDANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAQEAtwdYijOjLZ3d+HMf6/CwIKjxZcLBbOJzYf6s9V
ajrQLKTI0BO3m1GpBjs0In4jsWR3CGraPrd4Alg4leRCoq0qhFSr6QZAW/X3HCidBBzuaRWtXs9YYJs5QBJc
IkDhevhpa92AJImVIgIYILaDqP6uQPK9eUn+R9jT9JhBYfzkvoiyMaqyEzwDqIaGV+ZsZKdWIMXfb6hAI+X
0im90//LIxgSoY7SEUaxKbeVfUPbEvJCxwWNNUY9RyK3I6eqe/hXsImp1NC/vPcmdotHqVJpEtU/DM0SMg
Sb6pt8Bz/fc3arnJ9/P1Iml3LvaGdqpGUSe/fcuUFch8Kz6n7i9N8zTGCBGEwggRdAgEBMIIBTDCCAUUxFzAV
BgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJIZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQ
GEwJNWDEOMAwGA1UEERMFMDEwMzAxKzApBgNVBAkTIklluc3VyZ2VudGVzIFN1ciAxOTQwLCBDb2wul
EZsb3JpZGExRzBFBgNVBAMTPkF1dG9yaWRhZCBDZXJ0aWZpY2Fkb3JhIFJhaXogU2VndW5kYSBkZSBT
ZWNyZXRhcmlhIGRIIEVjb25vbWlhMTQwMgYDVQQLEytEaXJIY2Npb24gR2VuZXJhbCBkZSBOb3JtYXRpd
mIkYWQgTWVyY2FudGlsMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmlhIGRIIEVjb25vbWlhMSUwIwYJKoZIhvcN
AQkBFhZhY3lyc2VAZWNvbm9taWEuZ29iLm14AgEGMAkGBSsOAwIaBQCgggHoMBoGCSqGSIb3DQEJAzE
NBgsqhkiG9w0BCRABBDAjBgkqhkiG9w0BCQQxFgQUS0hqLI5xEAaXK5jc3jAE/KCtsggwggGjBgsqhkiG9w
0BCRACDDGCAZIwggGOMIIBijCCAW4EFBOWXt+vcDBxR411gGQ8k96D12zDMIIBVDCCAU2kggFJMIIBRTE
XMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNV
BAYTAk1YMQ4wDAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENv
bC4gRmxvcmlkYTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENIcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGR
lIFNIY3JIdGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2IvbiBHZW5lcmFsIGRIIE5vcm1hd
GI2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFINIY3JIdGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkqhkiG
9w0BCQEWFmFjcjJzZUBIY29ub21pYS5nb2lubXgCAQYwFgQUxycDEunuJMNUzPnrPIIITRuvudcwDQYJK
oZIhvcNAQEFBQAEggEATs33GUI2oxPKRMyZDvCiWnIrUE1iH+yez9M0wyjJj+EJ6k+xhDMHcIh87MCdaKa
Gu1c128d7SC9yMdD9nnyr+I6qnuL9Y/pQviu47J9Y/rbkZAwTggvCSy3yoToJdGA1yw3MOSs1SxxmJ3nNAI

dcSol30u+L3FxXbBdSptzN/1haMIYVpO/7bsq0PpzhoKqZmXf5IjeH5lFrHpSf730CuAn4a87so/esM7Bg+67
yvL2ZJIpG3RngaiqsecQbpW2ItywnlU6Z2kCO+9gy6C7Yvk/g12bTy3HtbM3PijZEsqOgKnAy7HLfAA9Fz3Bo
4vx5IKIbDviULRFvktSwHFh48A==

HASH DOCUMENTO
256d5674852da12a8df0267e1ab33369c9d1e02d230972882c20c2c4affb456e



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PUBLICACIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES

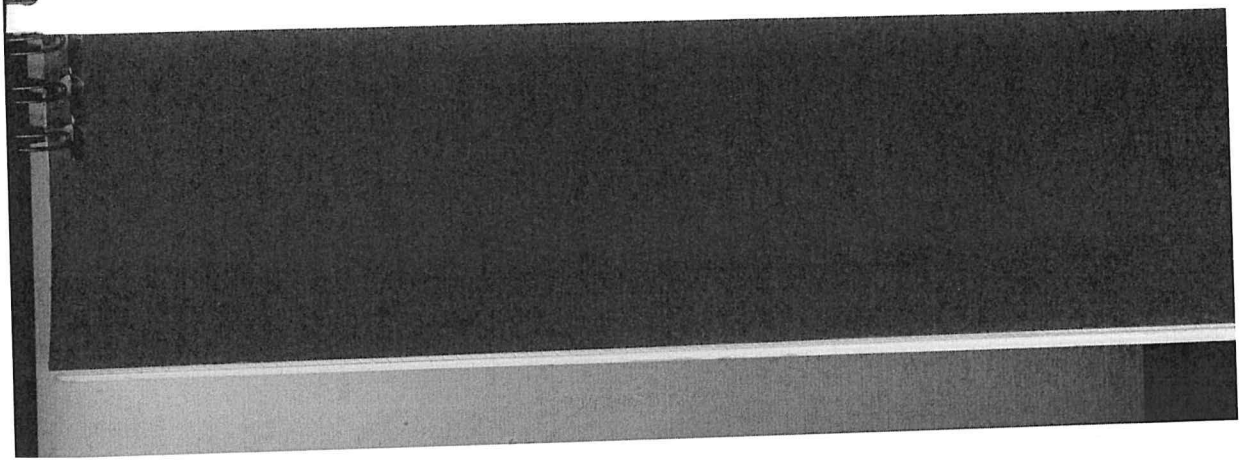
Anual 2022

Informe anual sobre la situación financiera de SAS

2023-0000014870

Fecha 2023-06-26 18:00

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE SAS	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN	RFC: **SEA180811GH3**
	DENOMINACIÓN SOCIAL: **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL SAS**
DATOS GENERALES	EJERCICIO: **2022**
	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN: **26/06/2023 17:59:03**
ESTADO DE RESULTADOS	INGRESOS NETOS: **$10,603,108.00**
	GASTOS: **$12,603,278.00**
	UTILIDAD BRUTA: **$0.00**
	PÉRDIDA BRUTA: **$2,000,170.00**
	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS: **$0.00**
	PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS: **$0.00**
	UTILIDAD NETA: **$0.00**
	PÉRDIDA NETA: **$3,646,157.00**
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)	SUMA ACTIVO: **$5,448,717.00**
	SUMA PASIVO: **$2,016,618.00**
	CAPITAL CONTABLE: **$3,422,099.00**
	CAPITAL SOCIAL: **$10,000.00**
	SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE: **$5,448,717.00**



CADENA ORIGINAL SOLICITANTE

271118|22|Informe anual sobre la situación financiera de SAS|Anual 2022|90436|SEA180811GH3|SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL S A S | A A H P 6 1 1 0 0 5 E K 1 | P L A C I D O A L D A N A HERNANDEZ|1c4d7eaf0480bf73c33989c00e77d17e1cb7d0bb86c5d920985fd3f092958fb8

FIRMA DIGITAL SOLICITANTE

meWOp5LCtzPSr2SSd46FqC3jv7xXD4sCln9ms0d/+4Tc/HhhElp9vVb4/4FqWihI3bwWYJSFUOLMp0qftL
9F8CMdd4gmKFqDbp2T6X5A+0Hdfp1aAp6bVkzqf8YAnW+W1FYoc+vpLvwJlvNVFDcRrvDjRf44ZFXXS5
A1pge87/TIoVLTcX93bqP4taxoAqcshkJPe564U3TpkchrZhkOYZIobLKL4L4I4DdVYAibRS5/kZR7PHUzOkj
fhnYERqk2ydvsK2BRwu961rAX6xM4XsqucpxNo+k4V2Y+vQHwCAwGCnVGbfTtiroY5il+cXwBIP2E9KOd
aN7g9/a2tEhPeg==

TIME STAMP SOLICITANTE

MIIPNjADAgEAMIIPLQYJKoZIhvcNAQcCoIIPHjCCDxoCAQMxDzANBglghkgBZQMEAgEFADCCATwGCyqGSIb
3DQEJEAEEoIIBKwSCAScwggEjAgEBBgpgg2RICoI8KAEBMDEwDQYJYIZIAWUDBAIBBQAEIPabf/T7gitdPH
dp6ROEDdcpLssdx8OVc4657Dx98DHsAgZkIz+scjUYEzIwMjMwNjI3MDAwNDEzLjk4NVowBIACAfQCCQCZ
IFH9zf1SpaCBsKSBrTCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBk
ZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMROwGwYDVQQDExRUU0ExLmVjb25vbWIhLmdvYi5teDEnMCUGA1
UECxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOjQ4RDctMkRGQy1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmIhIGRIIE
Vjb25vbWIhoIIJTTCCBegwggPQoAMCAQICAQYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggFFMRcwFQYDVQQHEw5Bb
HZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2I1ZGFkIGRIIE1leGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxDjAMBgNVBBET
BTAxMDMwMSswKQYDVQQJEyJJbnN1cmdlbnRlcyBTdXlgMTk0MCwgQ29sLiBGbG9yaWRhMUcwRQYDV
QQDEz5BdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9yYSBSYWI6IFNIZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBF
Y29ub21pYTE0MDIGA1UECxMrRGlyZWNjaW9uIEdlbmVyYWwgZGUgTm9ybWF0aXZpZGFkIE1lcmNhbnR
pbDEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTEIMCMGCSqGSIb3DQEJARYWYWNyMnNI
QGVjb25vbWIhLmdvYi5teDAeFw0xNzAyMjMwMDAwMDBaFw0yOTAyMjMwMDAwMDBaMIGqMRcwFQY
DVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2I1ZGFkIGRIIE1leGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxH
TAbBgNVBAMTFFRTQTEuZWNvbm9taWEuZ29iLm14MScwJQYDVQQLEx5uQ2IwaGVyIERTRSBFU046ND
hENy0yREZDLUJGN0IxHzAdBgNVBAoTFINIY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWEwggEiMA0GCSqGSIb3DQ
EBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCnWK2GFEe/v/HiU0S2tgOjtiuwZnDd9MbWKuPtGjDPOwd/9r01S7MSO9
X8UWCG9m+cdRXAjL4YETFpaEOS3T4XSzZ1Q+fxRrsJG66jhb86RDLCAw6rHNXI07WooltyeTUQHvKx7ps
zwrqFyA3LRrqOqvP59fzSWaN/ts8ij8KhVFGUDNjZzCnJqKFVFCKcR07sAWdRaEnKa0mk31QRhyy9DWrV
xWn54HEVRNWr0o6hnFLqIgXQK/+ZAyF6ySK9xdNp25vXREKHSHGsCb7G+snOEyuVrpB/681s7aHGz47
+5q3dfoy1dSoYkAuli2NobxIm9P6WrB6VPk8ZCOdOC2hdAgMBAAGjezB5MB8GA1UdIwQYMBaAFBCBKSr
BEg1yzTWCtSFYWW73oEoGMB0GA1UdDgQWBBTNpeyi7NgRXkEjU/20Fl1G0nTinjAWBgNVHSUBAf8EDD
AKBggrBgEFBQcDCDAPBgNVHRMBAf8EBTADAgEAMA4GA1UdDwEB/wQEAwID6DANBgkqhkiG9w0BAQs
FAAOCAgEAMKG56wqHxmPgqh0u6HN4T2qDxAkbWc3ggGk+FYG5jTXILW7Tw5N5AOc7JLU1RnrgM5bTn
IdXemZkRkXuKBOFesNgMIviDPYHY3ObDvCRCEeGdS+1S5H4jgHVW3DaCI0ahV/Ax5rREJZI0o1u6ZleyiX4
zpy1vW7pCI8J16KjKCN8GvqzNDJEeA9U9KqysWAQgg55rt1yN56kp1k8C+N/kYFtuRfcxore4qrORUIQnf0y
+zE/Q9Hy9YyMWPYdp8iRq7nthtPSxzqm/SQcjmrYu0IRZvMCtrnyCwIfo7tbiA5Su9o0L/jR9sMgSn6Ex6m
TEGHsOeUx62h5Btg5FhegFaQhCX2/L3KLIN2wJtQDa7EiGwJfQsVRCSz510iRYEBOIH+rRSyZE2XNVoj4Okz
sbLXPXVMXjhq8Ox6NdQdqjGvv7KnQAGZQkgX4s3woHIrgy+tUQPXkBeGe+UcJYSikSWOFATBzfd8tsBpM
vQpLXKAexIPu+AZGeZfh0iHZb9B/ueESp6eLkxebesJXwShdfcbOsbCTwLzlcmE7zpTNZIHf89OC7XZIA7t2
wP/JMeykdbTrBiz+M4X7g11zJWpYnpYVDvXcAmg4IdBdWqUJaEfVrEDtiFH6ryTCoCS0aiygja8OJkTUuav
S0BO5dr00J36RxFd+HyTqtf45NEGYs7qhggNdMIICRQIBATCB2qGBsKSBrTCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2
YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMROwGwYDVQ
QDExRUU0ExLmVjb25vbWIhLmdvYi5teDEnMCUGA1UECxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOjQ4RDctMkRGQy
1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmIhIGRIIEVjb25vbWIhoiUKAQEwCQYFKw4DAhoFAAMVABO
WXt+vcDBxR411gGQ8k96D12zDolGyMIGvpIGsMIGpMRcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMB
cGA1UECBMQQ2I1ZGFkIGRIIE1leGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxHDAaBgNVBAMTE1NDMi5IY29ub21pYS5nb

2lubXgxJzAlBgNVBAsTHm5DaXBoZXIgTlRTIEVTTjozQjlELTIxMzItNkM4QTEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0
YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTANBgkqhkiG9w0BAQsFAAIFAOhEPwwwlhgPMjAyMzA2MjYxNjQ1MDBaGA8
yMDIzMDYyNzE2NDUwMFowdDA6BgorBgEEAYRZCgQBMSwwKjAKAgUA6EQ/DAIBADAHAgEAAgISNjAH
AgEAAgIS5zAKAgUA6EWQjAIBADA2BgorBgEEAYRZCgQCMSgwJjAMBgorBgEEAYRZCgMBoAowCAIBAAJD
B6EgoQowCAIBAAIDB6EgMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4IBAQC3B1iKPSMtnd34cx/r8LCUqPFIwsFs4nNh/q
z1VqOtAspMjQE7ebUakGOzQifiOxZHcIato+t3gAiDiV5EKirSqEVKvpBkBb9fccKJ0EHO5pFa1ez1hgmzlAEIy
WQOF6+GIr3YAmWZUiAhiUtoOo/q5A8r15Sf5H2NP0mEFh/OS+iLIxqrITPAOohoZX5mxkp1Ygxd9vqEAj5f
SKb3T/8uXGBKhjtIRRrEpt5V9Q9sS8kLHBY01Rj1HIreXp6p7+FewianU0L+89yZ2i0epUmkS1T8MzRIyBJv
qm3wHP99zdqucn38/WWaXcu9oZ2qkZRJ799y5QVyHwrPqfuL03zNMYIEoTCCBG0CAQEwggFMMIIBRTE
XMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNV
BAYTAk1YMQ4wDAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENv
bC4gRmxvcmlkYTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGR
IIFNIY3JIdGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRIIE5vcm1hd
GI2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFINIY3JIdGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkqhkiG
9w0BCQEWFmFjcjJzZUBIY29ub21pYS5nb2lubXgCAQYwDQYJYIZIAWUDBAIBBQCgggH0MBoGCSqGSIb3
DQEJAzENBgsqhkiG9w0BCRABBDAvBgkqhkiG9w0BCQQxIgQgpG2bbwxgV9+ttNt3+RiwNAzvNdu1K86So
aBGs9RZ954wggGjBgsqhkiG9w0BCRACDDGCAZIwggGOMIIBijCCAW4EFBOWXt+vcDBxR411gGQ8k96D12
zDMIIBVDCCAU2kggFJMIIBRTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZ
CBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4wDAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZ
W50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmlkYTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRv
cmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRIIFNIY3JIdGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2I
vbiBHZW5lcmFsIGRIIE5vcm1hdGI2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFINIY3JIdGFyaWEgZGUg
RWNvbm9taWExJTAjBgkqhkiG9w0BCQEWFmFjcjJzZUBIY29ub21pYS5nb2lubXgCAQYwFgQUxycDEunu
JMNUzPnrPIIITRuvudcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAEggEAWWhu+TmE6k6w4S74kOoa6t6w357KoFbYjAv
2Y0mGpSLKWIxvc8rMWQ9Lb6za/utIDLg7tfME5cgxUEBh7ZzIbo4gQhXbz+/Mz9ofkS7yV03Bq8GqSzIiD6
yRLiNA/uQ1pfLfhSLYSPQ3GI3ZhPmxzsHqhgXiXxXZCExEW6JMY4Ihtv9+kwYaQ8IVfaDIgBmIA0yhsDCRrk
1hajMZ9gbs4HNmhzR7E9OVwO0ESehxsKVaIr8ag2MsIFEhkDGSejDS4cvepmX//nSBjhx/r7Xieu+oxqYX
WZrpks26r3GmIHnSkFX+3k1rwXT2nmE0VX+HMg34IS69q/XXptSG3LHcjA==

CADENA ORIGINAL PSM

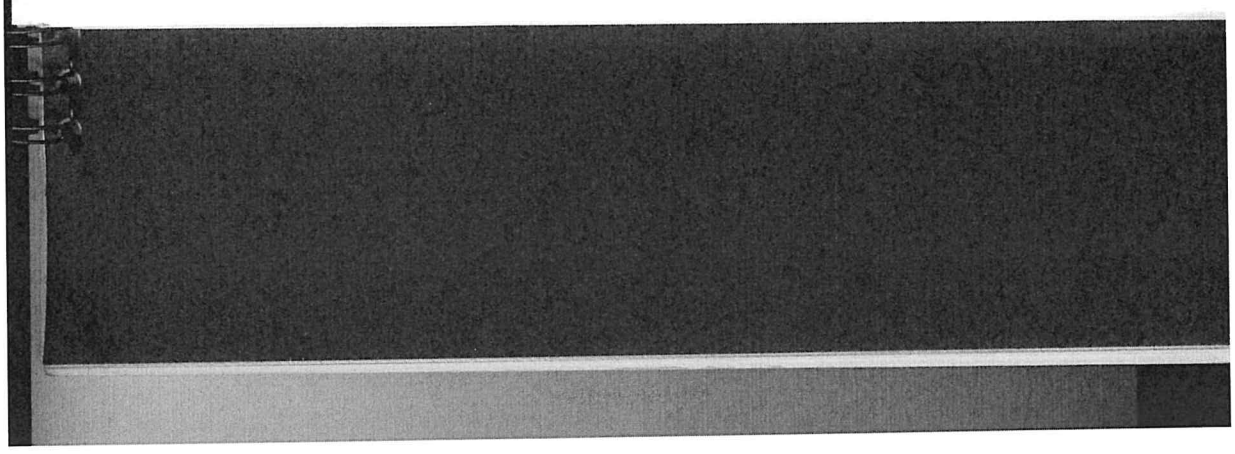
271118|22|Informe anual sobre la situación financiera de SAS|Anual 2022|90436|SEA180811GH3|SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL S A S | A A H P 6 1 1 0 0 5 E K 1 | P L A C I D O A L D A N A HERNANDEZ|1c4d7eaf0480bf73c33989c00e77d17e1cb7d0bb86c5d920985fd3f092958fb8

FIRMA DIGITAL PSM

BIriOFjwLoneIL5WR+3EecjMHpnt40DDctU14s9Q7uckGqZc2mzOXWd/cw6/zmp46nsp1uAFdVkBJP4bcC
8/FdkS68nSUycsDEP9wum4qJ1YgzRwiJgCCkwP0LfqsNbOsBqX1/z406E/Y86QiaPVj2PQNMPAIdf0A1BAf
CuAv8+9xaMZB6MEhNkL3IEsmGZRmzISR5eB+WhRw/KX8Gk+QLnam6gt6CHJ0GBRke7IhG+zbgOabCTI
oIF3h/F0Gw33EuumYSSAUWHUFHA+H/DK4hUTtoSSJpt8SYKrepuCh8gkNn/e0FRwDezykL/FpnGd6l3g0
IkP9vBBSZC+KAMOsA==

TIME STAMP PSM

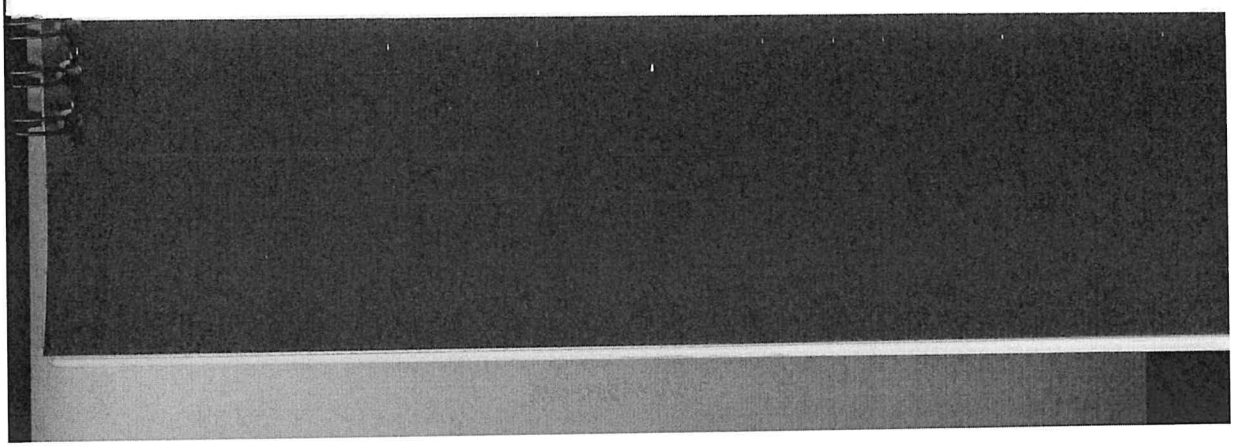
MIIPEjADAgEAMIIPCQYJKoZIhvcNAQcCoIIO+jCCDvYCAQMxCzAJBgUrDgMCGgUAMIIBLAYLKoZIhvcNAQkQ
AQSgggEbBIIBFzCCARMCAQEGCmCDZGUKgjwoAQEwITAJBgUrDgMCGgUABBTAwJcpT7hYjSYN1tirwKPbo
3QWRwIGZCM/rHI3GBMyMDIzMDYyNzAwMDQxNi43OTNaMASAAgH0AgkAmSBR/c39UqWggbCkgaOwga
oxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJIZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUgTWV4aWNvMQswCQ
YDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5IY29ub2lpYS5nb2lubXgxJzAlBgNVBAsTHm5DaXBoZXIg
RFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYaCCCU0w
ggXoMIID0KADAgECAgEGMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAMIIBRTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24
xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4wDAYDVQQREwUwMTAzMD



ErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50OZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmIkYTFHMEUGA1UEAxM+QXV0
b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRIIFNIY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWEx
NDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRIIE5vcm1hdGl2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNV
BAoTFlNIY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkqhkiG9w0BCQEWFmFjcjJzZUBIY29ub21pYS5nb
2lubXgwHhcNMTcwMjIzMDAwMDAwWhcNMjkwMjIzMDAwMDAwWjCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJv
IE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwYDVQQDE
xRUU0ExLmVjb25vbWIhLmdvYi5teDEnMCUGA1UECxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOjQ4RDctMkRGQy1CRj
dCMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmIhIGRIIEVjb25vbWIhMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMII
BCgKCAQEAp1ithhRHv7/x4INEtrYDo7YrsGZw3fTG1irj7RowzzsHf/a9NUuzEjvV/FFghvZvnHUVwly+GBExa
WhDkt0+FOs2dUPn8Ua7CRuuo4W/OkQywgMOqxzV5d01qKJbcnk1EB7yse6bM8K6hcgNy0a6jqrz+fX80
Imjf7bPIo/CoVRRIAzY2cwpyaihVRQinEdO7AFnUWhJymjppN9UEYcsvQ1q1cVp+eBxFUTVq9KOoZxS6iIF
OCv/mQMheskivcXTadub10RCh0hxrAm+xvrJzhMrIa6Qf+vNbO2hxs+O/uat3X6MtXUqGJALiltjaG8SJvT+I
qwelT5PGQjnTgtoXQIDAQABo3sweTAfBgNVHSMEGDAWgBQQgSkqwRINcs01grUhWFIu96BKBjAdBgNVH
Q4EFgQUzaXsouzYEV5BI1P9tBSNRtJ04p4wFgYDVR0IAQH/BAwwCgYIKwYBBQUHAwgwDwYDVR0TAQ
H/BAUwAwIBADAOBgNVHQ8BAf8EBAMCA+gwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBADChuesKh8Zj4KoTruhze
E9qg8QJG1nN4IBpPhWBuY01yC1u08OTeQDnOyS1NUZ64DOW05yHV3pmZEZF7igThXrDYDJb4gz2B2Nz
mw7wkQhHhnUvtUuR+I4B1Vtw2gpdGoVfwMea0RCWSNKNbumSHsoI+M6ctb1u6QpfCdeioygjfBr6szQy
RHgPVPSqsrFgEIIOea7dcjeepKdZPAvjf5GBbbkX3MaK3uKqzkVJUJ39MvsxP0PR8vWMjFj2HafIkau57YbT
0sc6pv0kHI5q2LtJUWbzAra58gsCH6O7W4gOUrvaNC/40fbDIEp+hMepkxBh7DnIMetoeQbYORYXoBWkI
QI9vy9yi5TdsCbUA2uxlhsCX0LFUQks+ddIkWBATpR/q0UsmRNlzVal+NJM7Gy1z11TF44avDsejXUHaoxr7
+yp0ABmUJIF+LN8KByK4MvrVED15AXhnvIHCWEopEljhQEwc33fLbAaTL0KS1ygHsSD7vgGRnmX4dIh2
W/Qf7nhEqeni5MXm3rCV8EoXX3GzrGwk8C8yHJhO86UzWZR3/PTgu12ZQO7dsD/yTHspHW06wYs/jOF+
4NdcyVqWJ6WFQ713AJoOJXQXVqICWhH1axA7YhR+q8kwqAktGosoI2vDiZE1Lmr0tATuXa9NCd+kcRXfh
8k6rX+OTRBmLO6oYIDXTCCAkUCAQEwgdqhgbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJIZ29uM
RkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS
5IY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAlBgNVBAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA
1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYaIlCgEBMAkGBSsOAwIaBQADFQATII7fr3AwcUeNdYBkPJ
Peg9dsw6CBsjCBr6SBrDCBqTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRh
ZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMRwwGgYDVQQDExNTQzluZWNvbm9taWEuZ29iLm14MScwJ
QYDVQQLEx5uQ2IwaGVyIE5UUyBFU046M0I5RC0yMTMyLTZDOEExHzAdBgNVBAoTFlNIY3JldGFyaWEgZ
GUgRWNvbm9taWEwDQYJKoZIhvcNAQELBQACBQDoRD8MMCIYDzIwMjMwNjI2MTY0NTAwWhgPMjAy
MzA2MjcxNjQ1MDBaMHQwOgYKKwYBBAGEWQoEATEsMCowCgIFAOhEPwwCAQAwBwIBAAICEjYwBwIB
AAICEucwCgIFAOhFkIwCAQAwNgYKKwYBBAGEWQoEAjEoMCYwDAYKKwYBBAGEWQoDAaAKMAgCAQA
CAwehIKEKMAgCAQACAwehIDANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAQEAtwdYijOjLZ3d+HMf6/CwIKjxZcLBbOJzY
f6s9VajrQLKTIOBO3m1GpBjs0In4jsWR3CGraPrd4Alg4IeRCoq0qhFSr6QZAW/X3HCidBBzuaRWtXs9YYJs
5QBJclkDhevhpa92AJlmVIgIYILaDqP6uQPK9eUn+R9jT9JhBYfzkvoiyMaqyEzwDqIaGV+ZsZKdWIMXfb6
hAI+X0im90//LIxgSoY7SEUaxKbeVfUPbEvJCxwWNNUY9RyK3I6eqe/hXsImp1NC/vPcmdotHqVJpEtU/D
MOSMgSb6pt8Bz/fc3arnJ9/P1ImI3LvaGdqpGUSe/fcuUFch8Kz6n7i9N8zTGCBGEwggRdAgEBMIIBTDCCAU
UxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJIZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUgTWV4aWNvMQswCQ
YDVQQGEwJNWDEOMAwGA1UEERMFMDEwMzAxKzApBgNVBAkTIkluc3VyZ2VudGVzIFN1ciAxOTQwLCBD
b2wuIEZsb3JpZGExRzBFBgNVBAMTPkF1dG9yaWRhZCBDZXJ0aWZpY2F0ZSBTZWNyZXRhcmlhIGRIIEVjb25vbWIhMTQwMgYDVQQLEytEaXJIY2Npb24gR2VuZXJhbCBkZSBOb3Jt
YXRpdmIkYWQgTWVyY2FudGlsMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmlhIGRIIEVjb25vbWIhMSUwIwYJKo
ZIhvcNAQkBFhZhY3lyc2VAZWNvbm9taWEuZ29iLm14MgEGMAkGBSsOAwIaBQCgggHoMBoGCSqGSIb3DQ
EJAzENBgsqhkiG9w0BCRABBDAjBgkqhkiG9w0BCQQxFgQU7/3j3b94JIC2Ys1Ld3q71cXoMRQwggGjBgsq
hkiG9w0BCRACDDGCAZIwggGOMIIBijCCAW4EFBOWXt+vcDBxR411gGQ8k96D12zDMIIBVDCCAU2kggFJ
MIIBRTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCz
AJBgNVBAYTAk1YMQ4wDAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50OZXMgU3VyIDE5N
DAsIENvbC4gRmxvcmIkYTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1
bmRhIGRIIFNIY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRIIE
E5vcm1hdGl2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFlNIY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAj
BgkqhkiG9w0BCQEWFmFjcjJzZUBIY29ub21pYS5nb2lubXgCAQYwFgQUxycDEunuJMNUzPnrPIIlTRuvud

cwDQYJKoZIhvcNAQEFBQAEggEAXMTXj2bYoA7RSqHB3XXpa7f4BsM7ppJF3yU+KbzezF6QeLyOnyMvW
PqtfH5sHyca+hgvDJuSR1yi6tIXA5YKG67KL79w2inSOntZICJeaDzCYc4avGI9soh1OYkAfUT5LrCGT2f23aP
2os7W9aEBRVvYk1wGJFsIdk6bLP4M864MiPh0IMCYIdLYT1yBJhMj8TWVvOgCPfcqHI8FriFpZD9iZjvxgZf
MKDIInKyBkvBH3vD+BzAe3GtUc412+M7NGA9ADX+j/Wdde3VCdZaiR/V12NffKAdgnBoZcQeAuEDbxof2T
AHHQpGPOyLVqpR9GLxRirjBTL0LHR87oXNHG9A==

HASH DOCUMENTO
1c4d7eaf0480bf73c33989c00e77d17e1cb7d0bb86c5d920985fd3f092958fb8



"C"

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AALD900411PP3
Registro Federal de Contribuyentes

DIANA ALDANA LUGO
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 16100075201
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ECATEPEC DE MORELOS , MEXICO A 19 DE JUNIO DE 2023

AALD900411PP3

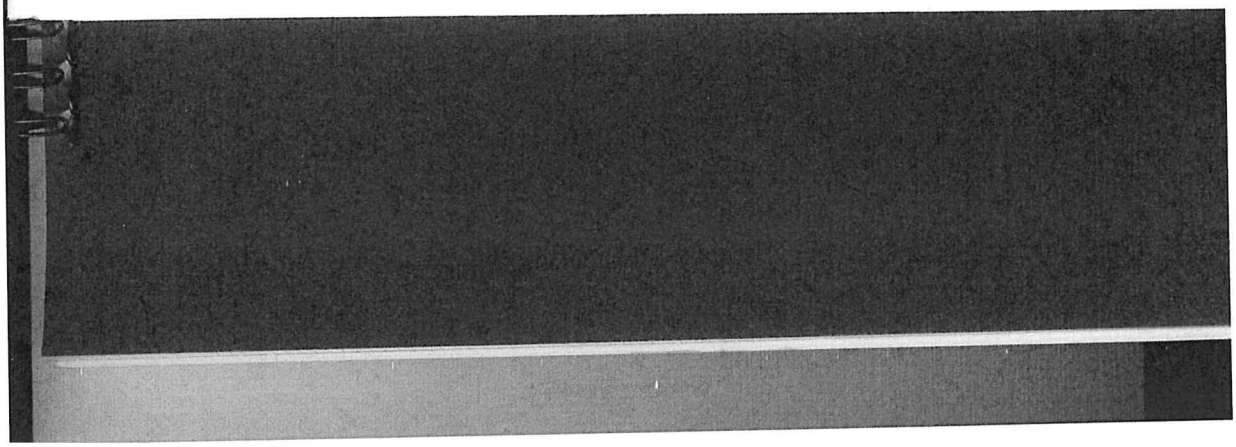
Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	AALD900411PP3
CURP:	AALD900411MMCLGN00
Nombre (s):	DIANA
Primer Apellido:	ALDANA
Segundo Apellido:	LUGO
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2009
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	20 DE ABRIL DE 2011
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado	
Código Postal:55068	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: ANGEL MARTINEZ	**Número Exterior:** MZA 41 LT 5
Número Interior:	**Nombre de la Colonia:** SANTO TOMAS CHICONAUTLA
Nombre de la Localidad: ECATEPEC DE MORELOS	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** ECATEPEC DE MORELOS
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	**Entre Calle:** AV. MARGARITO F AYALA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Y Calle: MARCOS VILLANUEVA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	80	01/01/2009	
2	Socio o accionista	20	29/06/2020	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2009	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	29/06/2020	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialo! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2023/06/19|AALD900411PP3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital:
hkzclt86FAcCpAqMPUanunyQNMTyoui6AB0V995qEtulheOuV4XKdNJfpOlQ+ZFJRZbnWeCti8Me1AJqFPjM+T
YAcVX359RBAJQ9pAeHGjvyRMldRAxN4/JqkLHFc2MDrVaAo9Ug5qMMRR9chyqOsrqxH4J2+f8tq/XxaoafbN8=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA | SAT

AAHP611005EK1
Registro Federal de Contribuyentes

PLACIDO ALDANA HERNANDEZ
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 17110064661
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ECATEPEC DE MORELOS , MEXICO A 19 DE JUNIO DE 2023

AAHP611005EK1

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	AAHP611005EK1
CURP:	AAHP611005HMCLRL02
Nombre (s):	PLACIDO
Primer Apellido:	ALDANA
Segundo Apellido:	HERNANDEZ
Fecha inicio de operaciones:	22 DE MAYO DE 1985
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	15 DE NOVIEMBRE DE 2017
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado	
Código Postal:55069	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: ANGEL MARTINEZ	**Número Exterior:** MZA 41 LT5
Número Interior:	**Nombre de la Colonia:** MARGARITO F. AYALA
Nombre de la Localidad: ECATEPEC DE MORELOS	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** ECATEPEC DE MORELOS
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	**Entre Calle:** CARLOS SANCHEZ

HACIENDA | SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: MARGARITO F. AYALA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Socio o accionista	100	11/08/2018	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	11/08/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialal Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
||2023/06/19|AAHP611005EK1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital:
UyZfsUH+/ouGmB7Um1VGCXZ/9qOENQcsh+qpxfolau0hjBFc/zWO8jh5lEy5eixxlkcHFY8cwi+zH1|FkMy4/44/KJ
443djx2OxTy3auZEab7bPZs3MTvd/4blThscykAftS11osYQU5NTBSdjkyrkUM4wNbO/LmWt9TCBAUSZw=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA | SAT

VATR811105464
Registro Federal de Contribuyentes

ROBERTO MANUEL VARGAS TORRES
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 17030616175
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ZUMPANGO , MEXICO A 19 DE JUNIO DE 2023

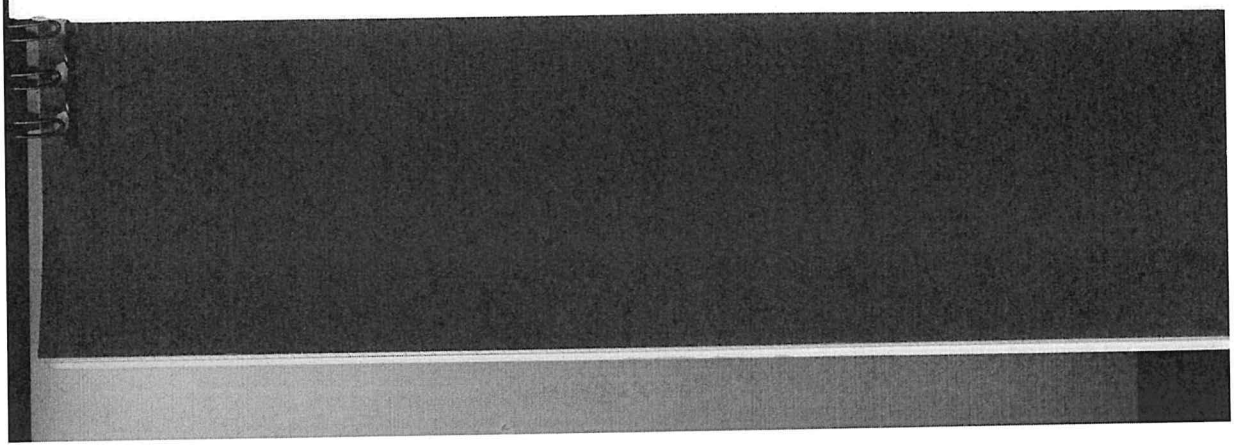
VATR811105464

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	VATR811105464
CURP:	VATR811105HMCRRB12
Nombre (s):	ROBERTO MANUEL
Primer Apellido:	VARGAS
Segundo Apellido:	TORRES
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2017
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 2017
Nombre Comercial:	VARGAS TORRES ROBERTO MANUEL

Datos del domicilio registrado	
Código Postal:55600	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: LAGUNA DEL ROSARIO	**Número Exterior:** MZ 19
Número Interior:LT 2	**Nombre de la Colonia:** VILLAS 2000
Nombre de la Localidad: ZUMPANGO DE OCAMPO	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** ZUMPANGO
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	**Entre Calle:** LAGO DE SAN CRISTOBAL

HACIENDA | SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Y Calle: LAGO DE XOCHIMILCO

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	100	01/01/2017	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2017	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialo! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
||2023/06/19|VATR811105464|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||

Sello Digital:
DfqA3cs66HuWEdE5fi9ZHy0PiLI7KAwQ1jrHa0Z8ufOJ3GEV1mgu+9CnYLIe+i1bAAFK743Acfgz6cqLZLEAcelrJ
C+oggzwzq5gfxaWCpPA0D03JXTW0h4Q4LeHOFt1TiswPsiFiQqvLoNdkPpZhABolNleTo+CyaMlz24Qlzk=

HACIENDA SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

F

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA | SAT

SEA180811GH3
Registro Federal de Contribuyentes

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 18080199612
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ECATEPEC DE MORELOS , MEXICO A 31 DE MAYO DE 2023

SEA180811GH3

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	SEA180811GH3
Denominación/Razón Social:	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL
Régimen Capital:	Sociedad por Acciones Simplificada
Nombre Comercial:	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASCENSORES VADIAL
Fecha inicio de operaciones:	11 DE AGOSTO DE 2018
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	11 DE AGOSTO DE 2018

Datos del domicilio registrado

Código Postal:55069	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: ANGEL MARTINEZ	**Número Exterior:** MZA 41 LT 5
Número Interior:	**Nombre de la Colonia:** MARGARITO F. AYALA
Nombre de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** ECATEPEC DE MORELOS
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	**Entre Calle:** MARCOS VILLANUEVA
Y Calle: AV MARGARITO F. AYALA	

Actividades Económicas:

HACIENDA | SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios	90	11/08/2018	
2	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	10	11/08/2018	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	11/08/2018	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	11/08/2018	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	11/08/2018	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	11/08/2018	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/05/2019	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialo! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2023/05/31|SEA180811GH3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital: nBgswAI+riHRiVWxWHOmszgRDqaw9UmuadyDLiAMBA5DNQeII/pFtk5Uppdq2sOTRWV2gcPwxc4e0Vjq2do3r
7anDJC4apgv3a3nPqtafhFF74Fds80PY89Hvn0UvyaHltw4J6S1LvOShuoU4bEdUlg9xPngfvgbDx/CPUx4wvU=

HACIENDA | SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

HACIENDA | SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

En ECATEPEC DE MORELOS , MÉXICO a 17 de julio de 2023.

NOTARIO ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 160
EN ECATEPEC DE MORELOS , MÉXICO
P R E S E N T E:

Quien suscribe, **DIANA ALDANA LUGO**, por este medio y de conformidad con el Convenio de Apoyo y Colaboración (el "Convenio") celebrado por el Instituto Nacional Electoral (el "INE") y el "Colegio Nacional del Notariado Mexicano", A.C. (el "Colegio"), **doy mi consentimiento para que los datos contenidos en mi credencial para votar expedida por el INE con CIC/OCR 1771081461940, sea verificada en términos del Convenio bajo su responsabilidad.**

Para los efectos a que haya lugar manifiesto que la credencial para votar que le exhibo es auténtica y ha sido obtenida cumpliendo todos los requisitos que, para su emisión y entrega, ha señalado el INE.

La presente autorización para llevar a cabo la consulta se otorga de conformidad con la cláusula sexta del Convenio una vez que en la notaría a su cargo, me ha sido explicado el beneficio que conlleva el tratamiento de datos a través del Servicio de Verificación. Así mismo declaro que me ha sido exhibido y explicado el aviso de privacidad y el tratamiento que se dará a mis datos personales en términos de la Leyes de la materia.

Esta autorización se otorga, de forma exclusiva, para que Usted lleve a cabo la verificación de los datos de mi credencial para votar, que exhibo como identificación para el otorgamiento del instrumento o la petición del trámite que voy a realizar ante su fe y, por lo tanto, no manifiesta un consentimiento para que se utilice en o para cualquier otro fin distinto que el ya señalado.

Con la firma del presente, además de dar mi consentimiento en términos del Convenio, libero al INE y al Colegio, de cualquier responsabilidad, de cualquier tipo, en relación a la consulta de verificación que Usted vaya a realizar.

Atentamente,

DIANA ALDANA LUGO

Folio de consulta: 3767-953E-C2B3-77F

Fecha y hora:

Petición: **3767-953E-C2B3-77F**

ANÁLISIS GENERAL
100%

CAMPOS CORRECTOS
100%

MANO DERECHA
100.0%

MANO IZQUIERDA
100.0%

Situación registral:

VIGENTE

Anverso

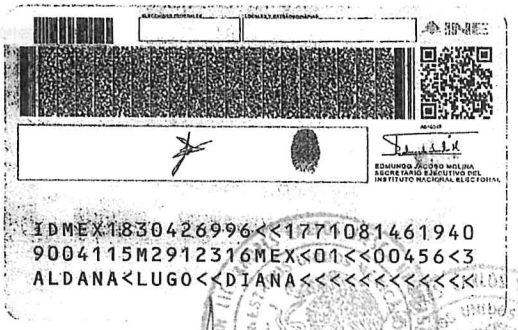
Nombre:	CORRECTO
Apellido Paterno:	CORRECTO
Apellido Materno:	CORRECTO
Año de registro:	CORRECTO
Año de emisión:	CORRECTO
Número de Emisión:	CORRECTO
Clave Elector:	CORRECTO
CURP:	CORRECTO

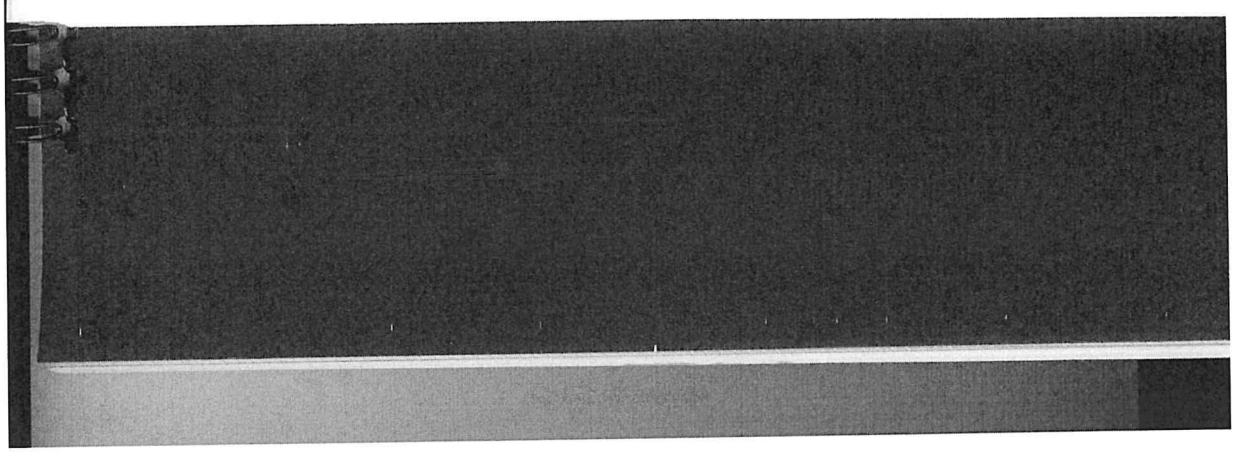
Reverso

OCR:	CORRECTO

Tiempo de procesamiento: 2,160 ms


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
ALDANA
LUGO
DIANA
FECHA DE NACIMIENTO
11/04/1990
SEXO M
DOMICILIO
CANGEL MARTINEZ MZ 41 LT 5
COL MARGARITO AYALA 55068
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
CLAVE DE ELECTOR ALLGDN900411116M600
CURP AALD900411MMCLGN00
AÑO DE REGISTRO 2008 01
ESTADO 15
MUNICIPIO 094
SECCIÓN 1771
LOCALIDAD 0001
EMISIÓN 2019
VIGENCIA 2029


INE
EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
IDMEX1830426996<<1771081461940
9004115M2912316MEX<01<<00456<3
ALDANA<LUGO<<DIANA<<<<<<<<<<<<<<



Directorio INE Transmisiones en vivo

INE
Instituto Nacional Electoral

SOBRE EL INE

CREDENCIAL PARA VOTAR

VOTO Y ELECCIONES

CULTURA CÍVICA

SERVICIOS INE

CENTRAL ELECTORAL

¿Está vigente tu credencial?

Tema: INICIO / RESULTADO

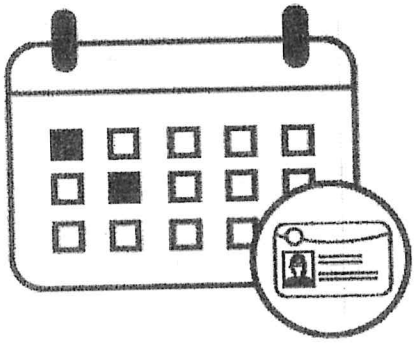
CENTRO DE AYUDA

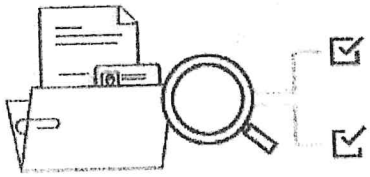
SÍ VIGENTE VOTA

CIC	183042699
Clave de elector	ALLGDN90041115M500
Número de emisión	1
Distrito Federal	10
Distrito Local	6
Número OCR	1771081461940
Año de registro	2008
Año de emisión	2019

Fecha de actualización de la información: 19 de julio del 2023 20:14

Fecha de consulta: 20 de julio del 2023





G1)

Esta vigente como medio de identificación y puedes votar.

Tus datos se encuentran en el Padrón Electoral, y también en la Lista Nominal de Electores.

Será válida hasta el 31 de diciembre de 2029

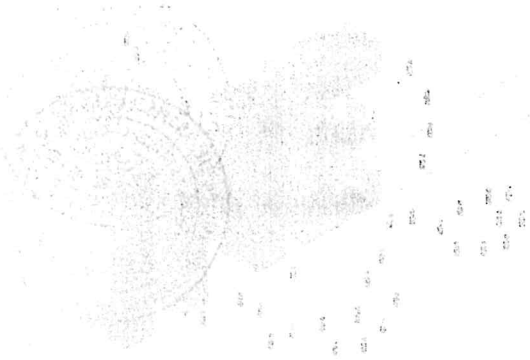
¿Necesitas ayuda?

Para mayor información llama sin costo al 800-433-2000
Servicio por cobrar en el resto del mundo (52 55) 5481-9897

Preguntas Frecuentes



Únete a nuestra comunidad



Ir a la sección de credencial para votar



Páginas Útiles

NORMA INE
FEDE
FGR
Igualdad INE
TEPJF
VOTO EN EL EXTRANJERO
CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA
Página anterior INE
Mapa de sitio

Páginas Principales

SOBRE INE
CREDENCIAL PARA VOTAR
VOTO Y ELECCIONES
CULTURA CÍVICA
SERVICIOS INE
INTERNACIONAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Clave:
AALD900411MMCLGN00

Nombre
DIANA ALDANA LUGO

Soy México

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
18/06/1998	22999478	MEXICO

115033199003363

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

DIANA ALDANA LUGO

Ciudad de México, a 20 de julio de 2023

PRESENTE

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

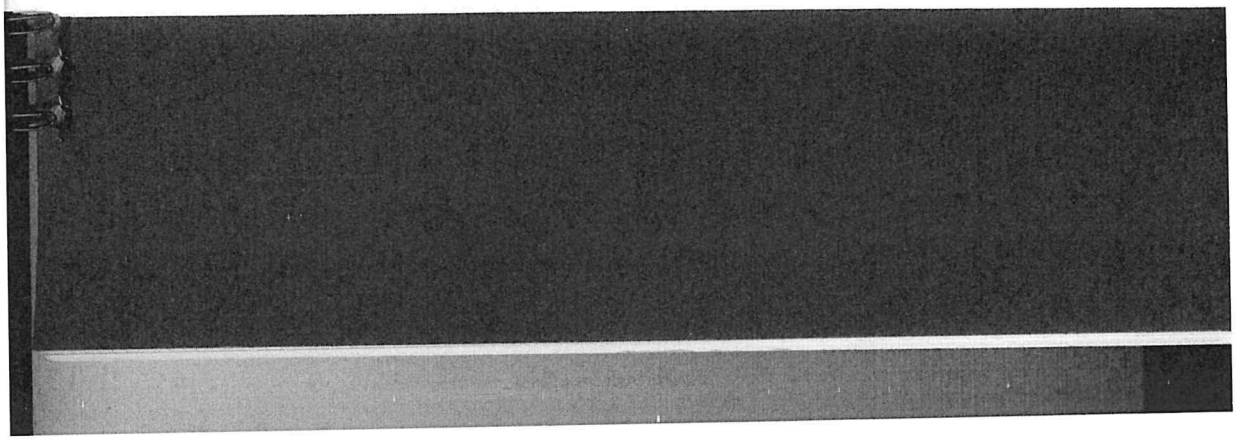
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a https://renapo.gob.mx/



a)

FISCALIZACIÓN
CENTRAL ELECTORAL

INE

© Derechos Reservados, Instituto Nacional Electoral, México.

Oficinas Centrales:

Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610,
Ciudad de México.

Llámanos:

Desde cualquier parte del país sin costo: **800 433 2000.**
Desde Estados Unidos sin costo: **1 (866) 986 8306.**
Desde otros países por cobrar: **+52 (55) 5481 9897.**

a)

-------- -------- -------- incio del reporte --------

Acuse de búsqueda de personas bloqueadas.

Andres Carlos Viesca Urquiaga, NO ASIGNADO nombre nombre LIC. LUIS GERARDO DE LA PEÑA GUTIERREZ
(Not. 160, 11 201)
(minotaria160em2)

información de búsquedas:

búsqueda del día **2023-07-20** a las **16:38:23**

listas y fechas

Pasaporte: 2022-04-25
seduvi: 2019-10-07
ONU UIF: 2023-05-28T09:00:10.696-04:00
treasury: 2023-07-20
factureros: 2023-03-31

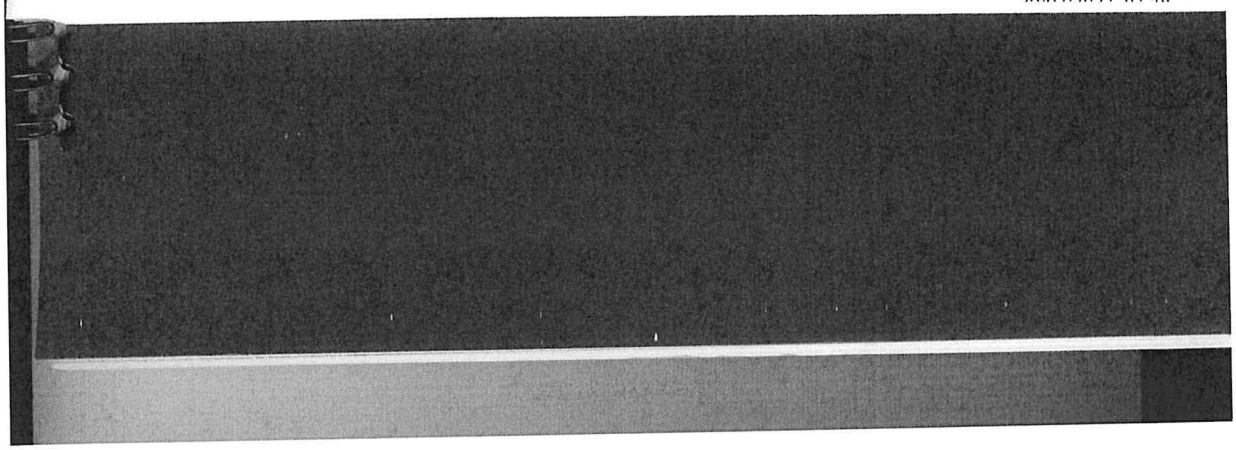
1/3) **DIANA ALDANA LUGO**

se encontraron: 0 resultado(s).(no)

coincidencias idénticas: (0)

coincidencias similares: (0)

-------- -------- -------- fin del reporte -------- -------- --------



En ECATEPEC DE MORELOS , MÉXICO a 17 de julio de 2023.

NOTARIO ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 160
EN ECATEPEC DE MORELOS , MÉXICO
P R E S E N T E:

Quien suscribe, **PLACIDO ALDANA HERNANDEZ**, por este medio y de conformidad con el Convenio de Apoyo y Colaboración (el "Convenio") celebrado por el Instituto Nacional Electoral (el "INE") y el "Colegio Nacional del Notariado Mexicano", A.C. (el "Colegio"), **doy mi consentimiento para que los datos contenidos en mi credencial para votar expedida por el INE con CIC/OCR 1771026682380, sea verificada en términos del Convenio bajo su responsabilidad.**

Para los efectos a que haya lugar manifiesto que la credencial para votar que le exhibo es auténtica y ha sido obtenida cumpliendo todos los requisitos que, para su emisión y entrega, ha señalado el INE.

La presente autorización para llevar a cabo la consulta se otorga de conformidad con la cláusula sexta del Convenio una vez que en la notaría a su cargo, me ha sido explicado el beneficio que conlleva el tratamiento de datos a través del Servicio de Verificación. Así mismo declaro que me ha sido exhibido y explicado el aviso de privacidad y el tratamiento que se dará a mis datos personales en términos de la Leyes de la materia.

Esta autorización se otorga, de forma exclusiva, para que Usted lleve a cabo la verificación de los datos de mi credencial para votar, que exhibo como identificación para el otorgamiento del instrumento o la petición del trámite que voy a realizar ante su fe y, por lo tanto, no manifiesta un consentimiento para que se utilice en o para cualquier otro fin distinto que el ya señalado.

Con la firma del presente, además de dar mi consentimiento en términos del Convenio, libero al INE y al Colegio, de cualquier responsabilidad, de cualquier tipo, en relación a la consulta de verificación que Usted vaya a realizar.

Atentamente,

PLACIDO ALDANA HERNANDEZ

Folio de consulta: 3767-953E-C2B3-5B7

Petición: **3767-953E-C2B3-5B7**

Fecha y hora:

ANÁLISIS GENERAL
100%

CAMPOS CORRECTOS
100%

MANO DERECHA
100.0%

MANO IZQUIERDA
100.0%

Situación registral:

VIGENTE

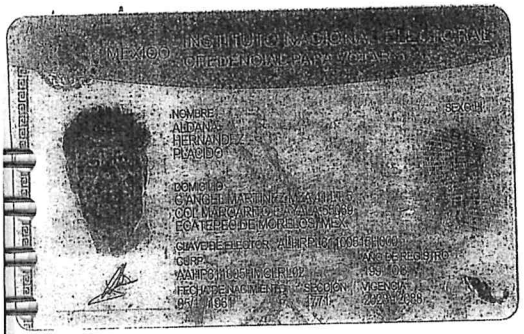
Anverso

Nombre:	CORRECTO
Apellido Paterno:	CORRECTO
Apellido Materno:	CORRECTO
Año de registro:	CORRECTO
Año de emisión:	CORRECTO
Número de Emisión:	CORRECTO
Clave Elector:	CORRECTO
CURP:	CORRECTO

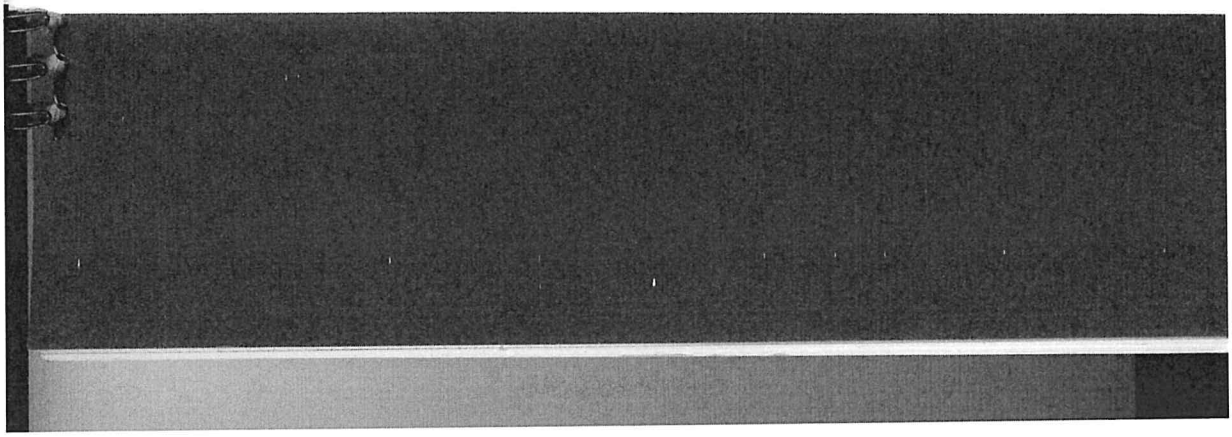
Reverso

OCR:	CORRECTO

Tiempo de procesamiento: 1,956 ms


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
ALDANA
HERNANDEZ
PLACIDO
SEXO
DOMICILIO
CLAVE DE ELECTOR
CURP
FECHA DE NACIMIENTO
SECCION
VIGENCIA


INE
IDMEX2418359930<<177102668230
6110054M3312315MEX<03<<0328742
ALDANA<HERNANDEZ<<PLACIDO<<<<<<



a)

Directorio INE Transmisiones en vivo

INE
Instituto Nacional Electoral

¿Está vigente tu credencial?

Tema: **INICIO** / RESULTADO

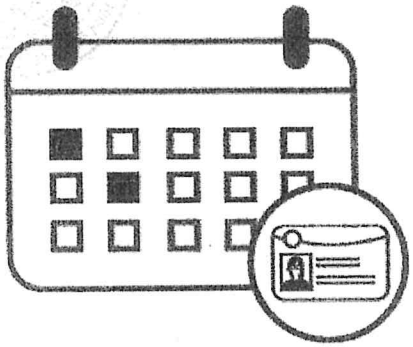
CENTRO DE AYUDA

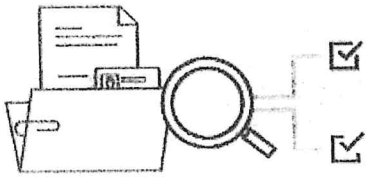
SÍ VIGENTE VOTA

CIC	241835993
Clave de elector	ALHRPL61100515H000
Número de emisión	3
Distrito Federal	10
Distrito Local	6
Número OCR	1771026682380
Año de registro	1991
Año de emisión	2023

Fecha de actualización de la información: 19 de julio del 2023 20:14

Fecha de consulta: 20 de julio del 2023





Esta vigente como medio de identificación y puedes votar.

Tus datos se encuentran en el Padrón Electoral, y también en la Lista Nominal de Electores.

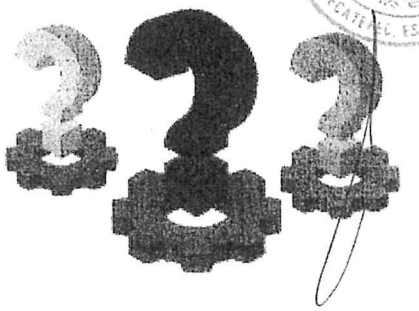
Será válida hasta el 31 de diciembre de 2033

¿Necesitas ayuda?

Para mayor información llama sin costo al 800-433-2000

Servicio por cobrar en el resto del mundo (52 55) 5481-9897

Preguntas Frecuentes



Únete a nuestra comunidad



Ir a la sección de credencial para votar



Páginas Útiles

NORMA INE
FEDE
FGR
Igualdad INE
TEPJF
VOTO EN EL EXTRANJERO
CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA
Página anterior INE
Mapa de sitio

Páginas Principales

SOBRE INE
CREDENCIAL PARA VOTAR
VOTO Y ELECCIONES
CULTURA CÍVICA
SERVICIOS INE
INTERNACIONAL
FISCALIZACIÓN
CENTRAL ELECTORAL

INE

© Derechos Reservados, Instituto Nacional Electoral, México.

Oficinas Centrales:

Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610,
Ciudad de México.

Llámanos:

Desde cualquier parte del país sin costo: **800 433 2000.**
Desde Estados Unidos sin costo: **1 (866) 986 8306.**
Desde otros países por cobrar: **+52 (55) 5481 9897.**

91

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEGOB

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

Clave:
AAHP611005HMCLRL02

Nombre
PLACIDO ALDANA HERNANDEZ

Soy México

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
28/08/1997	2009681	MEXICO

115033196102353

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

PLACIDO ALDANA HERNANDEZ

PRESENTE

Ciudad de México, a 20 de julio de 2023

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

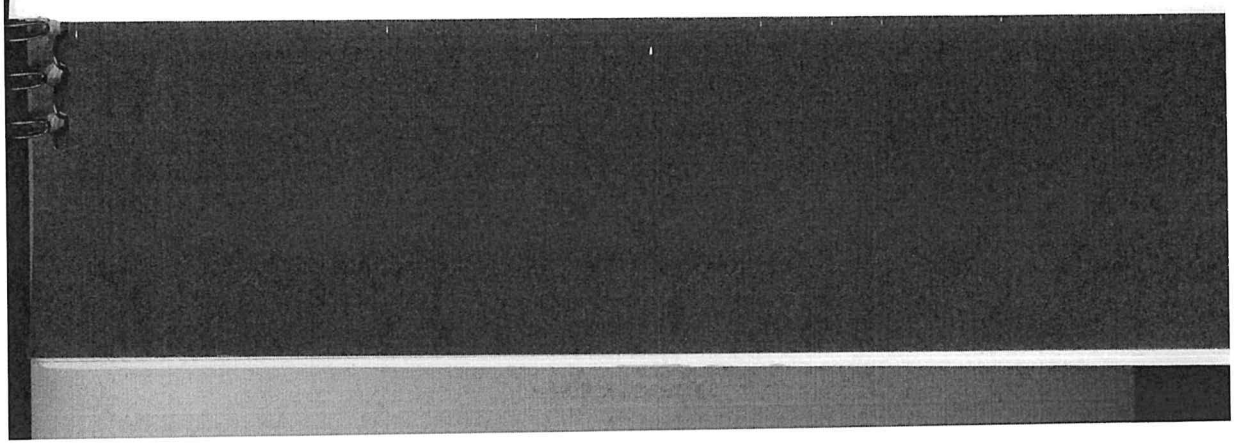
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando al 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a https://renapo.gob.mx/



9)

-------- -------- -------- incio del reporte -------- -------- --------

Acuse de búsqueda de personas bloqueadas.

Andres Carlos Viesca Urquiaga, NO ASIGNADO nombre nombre LIC. LUIS GERARDO DE LA PEÃ'A GUTIERREZ
(Not. 160, 11 201)
(minotaria160em2)

información de búsquedas:

búsqueda del día **2023-07-20** a las **16:38:23**

listas y fechas

Pasaporte: 2022-04-25
seduvi: 2019-10-07
ONU UIF: 2023-05-28T09:00:10.696-04:00
treasury: 2023-07-20
factureros: 2023-03-31

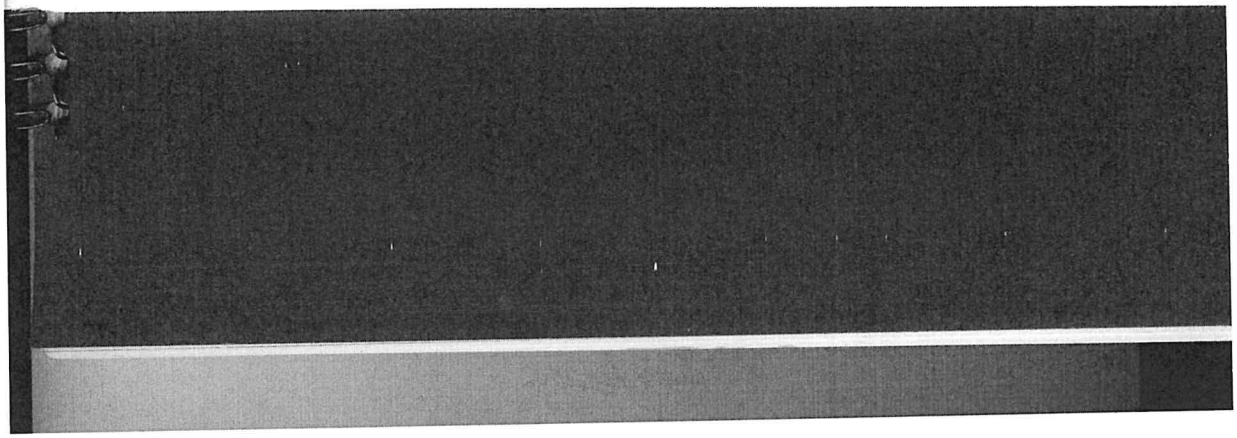
2/3) **PLACIDO ALDANA HERNANDEZ**

se encontraron: 0 resultado(s).(no)

coincidencias idénticas: (0)

coincidencias similares: (0)

-------- -------- -------- fin del reporte -------- -------- --------



En ECATEPEC DE MORELOS , MÉXICO a 17 de julio de 2023.

NOTARIO ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 160
EN ECATEPEC DE MORELOS , MÉXICO
P R E S E N T E:

Quien suscribe, **ROBERTO MANUEL VARGAS TORRES**, por este medio y de conformidad con el Convenio de Apoyo y Colaboración (el "Convenio") celebrado por el Instituto Nacional Electoral (el "INE") y el "Colegio Nacional del Notariado Mexicano", A.C. (el "Colegio"), **doy mi consentimiento para que los datos contenidos en mi credencial para votar expedida por el INE con CIC/OCR 4764005545172, sea verificada en términos del Convenio bajo su responsabilidad.**

Para los efectos a que haya lugar manifiesto que la credencial para votar que le exhibo es auténtica y ha sido obtenida cumpliendo todos los requisitos que, para su emisión y entrega, ha señalado el INE.

La presente autorización para llevar a cabo la consulta se otorga de conformidad con la cláusula sexta del Convenio una vez que en la notaría a su cargo, me ha sido explicado el beneficio que conlleva el tratamiento de datos a través del Servicio de Verificación. Así mismo declaro que me ha sido exhibido y explicado el aviso de privacidad y el tratamiento que se dará a mis datos personales en términos de la Leyes de la materia.

Esta autorización se otorga, de forma exclusiva, para que Usted lleve a cabo la verificación de los datos de mi credencial para votar, que exhibo como identificación para el otorgamiento del instrumento o la petición del trámite que voy a realizar ante su fe y, por lo tanto, no manifiesta un consentimiento para que se utilice en o para cualquier otro fin distinto que el ya señalado.

Con la firma del presente, además de dar mi consentimiento en términos del Convenio, libero al INE y al Colegio, de cualquier responsabilidad, de cualquier tipo, en relación a la consulta de verificación que Usted vaya a realizar.

Atentamente,

ROBERTO MANUEL VARGAS TORRES

Folio de consulta: 3767-953E-C2B1-C57

Petición: **3767-953E-C2B1-C57**

Fecha y hora:

ANÁLISIS GENERAL
96%

CAMPOS CORRECTOS
89%

MANO DERECHA
100.0%

MANO IZQUIERDA
100.0%

Situación registral:

VIGENTE

Anverso

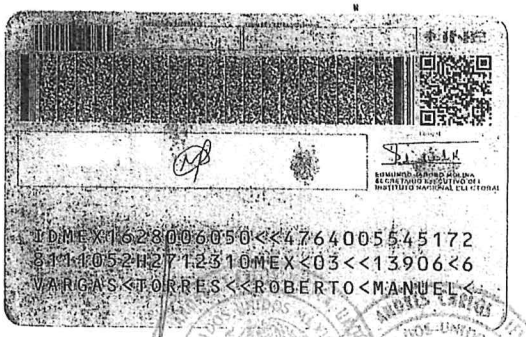
Nombre:	CORRECTO
Apellido Paterno:	CORRECTO
Apellido Materno:	CORRECTO
Año de registro:	CORRECTO
Año de emisión:	CORRECTO
Número de Emisión:	CORRECTO
Clave Elector:	INCORRECTO
CURP:	CORRECTO

Reverso

OCR:	CORRECTO

Tiempo de procesamiento: 1,235 ms


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
VARGAS
TORRES
ROBERTO MANUEL


IDMEX1627800605O<<476400545172
8111052H2712310MEX<03<<1390626
VARGAS<TORRES<<ROBERTO<MANUEL<



a)

Directorio INE Transmisiones en vivo

INE
Instituto Nacional Electoral

¿Está vigente tu credencial?

Tema: **INICIO** / RESULTADO

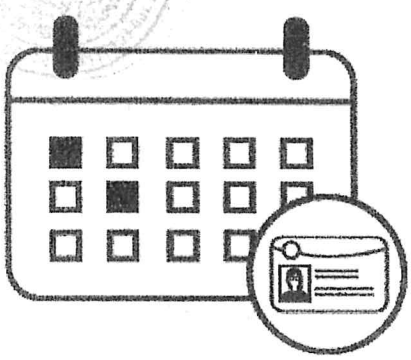
CENTRO DE AYUDA

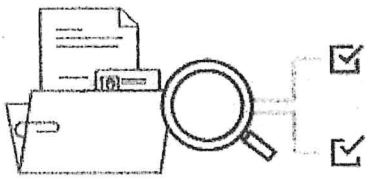
SÍ VIGENTE VOTA

CIC	162800605
Clave de elector	VRTRRB81110515H000
Número de emisión	3
Distrito Federal	16
Distrito Local	37
Número OCR	4764005545172
Año de registro	2002
Año de emisión	2017

Fecha de actualización de la información: 19 de julio del 2023 20:14

Fecha de consulta: 20 de julio del 2023





Esta vigente como medio de identificación y puedes votar.

Tus datos se encuentran en el Padrón Electoral, y también en la Lista Nominal de Electores.

Será válida hasta el 31 de diciembre de 2027

¿Necesitas ayuda?

Para mayor información llama sin costo al 800-433-2000

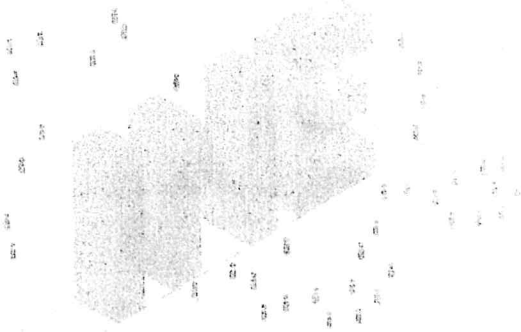
4)

Servicio por cobrar en el resto del mundo (52 55) 5481-9897

Preguntas Frecuentes



Únete a nuestra comunidad



Ir a la sección de credencial para votar



Páginas Útiles

NORMA INE
FEDE
FGR
Igualdad INE
TEPJF
VOTO EN EL EXTRANJERO
CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA
Página anterior INE
Mapa de sitio

Páginas Principales

SOBRE INE
CREDENCIAL PARA VOTAR
VOTO Y ELECCIONES
CULTURA CÍVICA
SERVICIOS INE
INTERNACIONAL
FISCALIZACIÓN
CENTRAL ELECTORAL

INE

© Derechos Reservados, Instituto Nacional Electoral, México.

Oficinas Centrales:

Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610,
Ciudad de México.

Llámanos:

Desde cualquier parte del país sin costo: **800 433 2000.**
Desde Estados Unidos sin costo: **1 (866) 986 8306.**
Desde otros países por cobrar: **+52 (55) 5481 9897.**

a)

SEGOB

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE DE REGISTRO DE POBLACIÓN

Clave:
VATR811105HMCRRB12

Nombre
ROBERTO MANUEL VARGAS TORRES

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
27/03/2014	200513738	MEXICO

115104198300113

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

CURP's asociadas por corrección
VATR741211HMCRRB04
VATR811105HMCRRB04

ROBERTO MANUEL VARGAS TORRES

PRESENTE

Ciudad de México, a 20 de julio de 2023

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

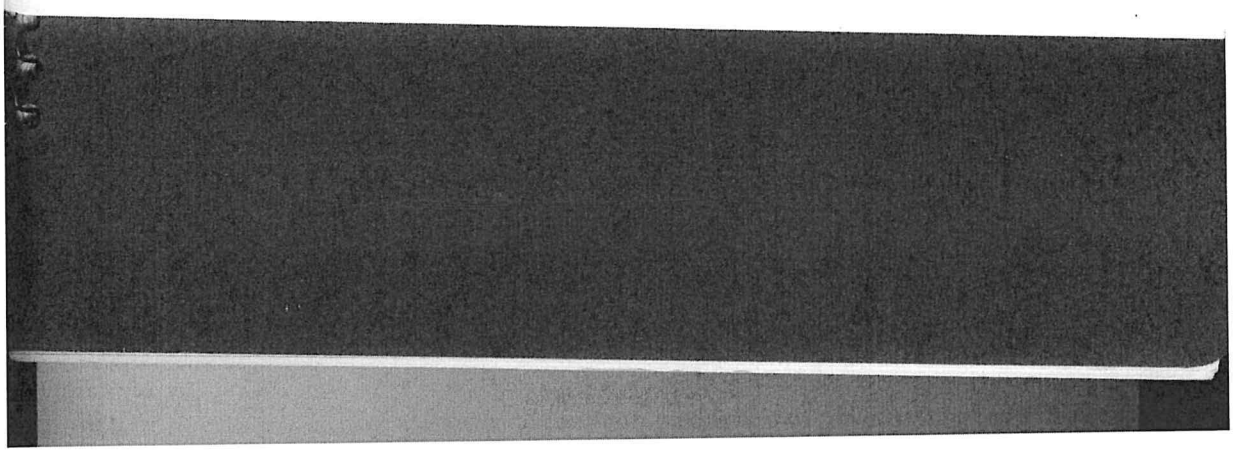
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a https://renapo.gob.mx/



9)

-------- -------- -------- incio del reporte -------- -------- --------

Acuse de búsqueda de personas bloqueadas.

Andres Carlos Viesca Urquiaga, NO ASIGNADO nombre nombre LIC. LUIS GERARDO DE LA PEA A GUTIERREZ
(Not. 160, 11 201)
(minotaria160em2)

información de búsquedas:

búsqueda del día **2023-07-20** a las **16:38:23**

3/3) **ROBERTO MANUEL VARGAS TORRES.**

listas y fechas

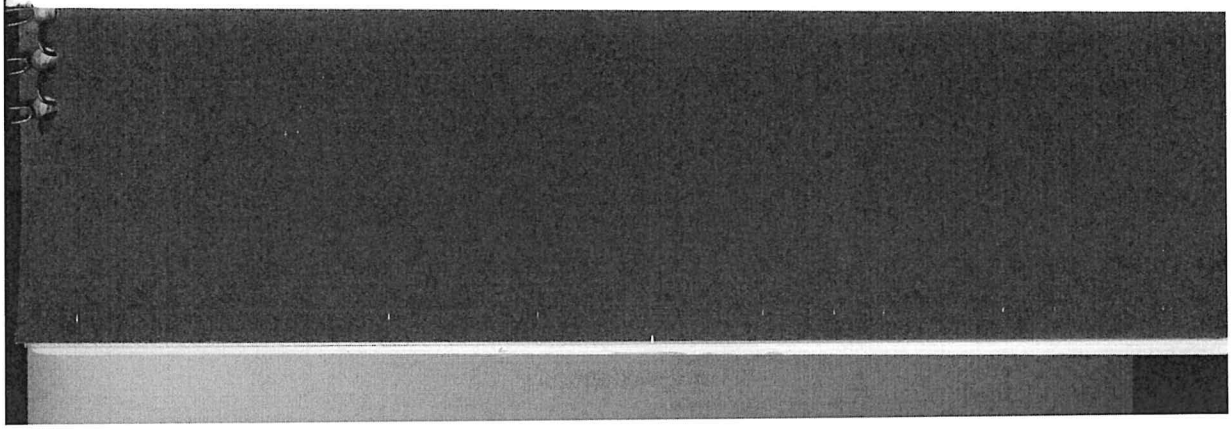
Pasaporte: 2022-04-25
seduvi: 2019-10-07
ONU UIF: 2023-05-28T09:00:10.696-04:00
treasury: 2023-07-20
factureros: 2023-03-31

se encontraron: 0 resultado(s).(no)

coincidencias idénticas: (0)

coincidencias similares: (0)

-------- -------- -------- fin del reporte -------- -------- --------



ESC: 26,369

Al Usuario:

Que en cumplimiento a las obligaciones legales previstas por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y su respectivo Reglamento, y en atención a lo dispuesto por los artículos 1, 11, 12 y 13 de las Reglas de Carácter General a que se refiere dicha ley, tiene a bien solicitarle nos proporcione los datos y la documentación anexa que se detallan más adelante.

Así mismo, se le informa que la omisión y/o la negativa de proporcionar cualquiera de los datos y documentos aquí requeridos, traerá como consecuencia la negativa a proporcionarle el servicio solicitado sin responsabilidad alguna para el Notario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Finalmente, le hago saber que los datos y documentación proporcionados con motivo del presente servicio, serán manejados y protegidos de conformidad con las políticas establecidas en el Aviso de Privacidad de la Notaría, respetando las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, así como en Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, su Reglamento y las Reglas de Carácter General a que se refiere la propia ley.

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA			
Nombre(s)	PLÁCIDO		
Apellido Paterno	ALDANA		
Apellido Materno	HERNÁNDEZ		
Fecha de Nacimiento	05/10/1961		
País de Nacimiento	ECATEPEC DE MORELOS		
Nacionalidad	MEXICANA		
Profesión, ocupación o actividad a que se dedica	EMPRESARIO		
DATOS DEL DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL			
Calle, avenida o vía	CALLE ÁNGEL MARTÍNEZ		
Número Exterior	S/N.	Número Interior	MZ. 41 LT. 5
Colonia o fraccionamiento	SANTO TOMÁS CHICONAUTLA		
Código Postal	55068		
Localidad	MEXICO		
Municipio o Delegación	ECATEPEC DE MORELOS		
Entidad Federativa	ESTADO DE MÉXICO.		
DATOS DEL DOMICILIO EN EL EXTRANJERO			
Calle, avenida o vía			
Número Exterior		Número Interior	
Localidad			
Código Postal			

Demarcación política o territorial	
País	
DATOS DE CONTACTO	
Teléfono(s)	
Correo Electrónico	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	"AAHP611005EK1"
Clave Única de Registro de Población (CURP)	AAHP611005HMCLRL02
Documento de identificación	CREDENCIAL PARA VOTAR
Autoridad que emite la identificación	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
Número de la identificación	

DOCUMENTOS ANEXOS	
A.- Copia del documento de Identificación del usuario con su fotografía, firma y domicilio	
B.- Copia de la Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)	
C.- Copia de la Cédula o Alta en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	
D.- Copia del comprobante de domicilio del usuario (cuando no coincida con el de su identificación)	
E.- Copia del documento de identificación con su fotografía, firma y domicilio, en caso de actuar como representante legal o apoderado	
F.- Copia del instrumento público donde constan las facultades del representante legal o apoderado	
G.- Copia del comprobante de domicilio del representante legal o apoderado (cuando no coincida con el de su identificación)	
H.- Constancia relativa a la existencia de Beneficiario Controlador o Dueño Beneficiario	

DECLARACION FINAL

Bajo protesta de conducirme con verdad, declaro que la información y documentación contenidas en el presente documento respecto a mí persona, así como en su caso la información y documentación relativas al Beneficiario Controlador o Dueño Beneficiario, están actualizados y concuerdan con la realidad, lo mismo que los documentos que se anexan a este expediente.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de JULIO de 2023.

PLÁCIDO ALDANA HERNÁNDEZ.

"H"

Al Usuario: **ESC: 26,369**

Que en cumplimiento a las obligaciones legales previstas por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y su respectivo Reglamento, y en atención a lo dispuesto por los artículos 1, 11, 12 y 13 de las Reglas de Carácter General a que se refiere dicha ley, tiene a bien solicitarle nos proporcione los datos y la documentación anexa que se detallan más adelante.

Así mismo, se le informa que la omisión y/o la negativa de proporcionar cualquiera de los datos y documentos aquí requeridos, traerá como consecuencia la negativa a proporcionarle el servicio solicitado sin responsabilidad alguna para el Notario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Finalmente, le hago saber que los datos y documentación proporcionados con motivo del presente servicio, serán manejados y protegidos de conformidad con las políticas establecidas en el Aviso de Privacidad de la Notaría, respetando las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, así como en Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, su Reglamento y las Reglas de Carácter General a que se refiere la propia ley.

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA			
Nombre(s)	DIANA		
	ALDANA		
Apellido Materno	LUGO		
Fecha de Nacimiento	11/04/1990		
País de Nacimiento	ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO		
Nacionalidad	MEXICANA		
Profesión, ocupación o actividad a que se dedica	EMPRESARIA		
DATOS DEL DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL			
Calle, avenida o vía	CALLE ÁNGEL MARTÍNEZ		
Número Exterior	S/N.	Número Interior	MZ. 41, LT. 05
Colonia o fraccionamiento	COLONIA SANTO TOMÁS CHICONAUTLA		
Código Postal	55068		
Localidad	MEXICO.		
Municipio o Delegación	ECATEPEC DE MORELOS		
Entidad Federativa	ESTADO DE MÉXICO.		
DATOS DEL DOMICILIO EN EL EXTRANJERO			
Calle, avenida o vía			
Número Exterior		Número Interior	
Localidad			
Código Postal			

Demarcación política o territorial	
País	
DATOS DE CONTACTO	
Teléfono(s)	
Correo Electrónico	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	**"AALD900411PP3"**
Clave Única de Registro de Población (CURP)	AALD900411MMCLGN00
Documento de identificación	CREDENCIAL PARA VOTAR
Autoridad que emite la identificación	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
Número de la identificación	

DOCUMENTOS ANEXOS	
A.- Copia del documento de identificación del usuario con su fotografía, firma y domicilio	
B.- Copia de la Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)	
C.- Copia de la Cédula o Alta en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	
D.- Copia del comprobante de domicilio del usuario (cuando no coincida con el de su identificación)	
E.- Copia del documento de identificación con su fotografía, firma y domicilio, en caso de actuar como representante legal o apoderado	
F.- Copia del instrumento público donde constan las facultades del representante legal o apoderado	
G.- Copia del comprobante de domicilio del representante legal o apoderado (cuando no coincida con el de su identificación)	
H.- Constancia relativa a la existencia de Beneficiario Controlador o Dueño Beneficiario	

DECLARACION FINAL

Bajo protesta de conducirme con verdad, declaro que la información y documentación contenidas en el presente documento respecto a mí persona, así como en su caso la información y documentación relativas al Beneficiario Controlador o Dueño Beneficiario, están actualizados y concuerdan con la realidad, lo mismo que los documentos que se anexan a este expediente.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de JULIO de 2023.

DIANA ALDANA LUGO.

"A"

ESC: 26,369

Al Usuario:

Que en cumplimiento a las obligaciones legales previstas por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y su respectivo Reglamento, y en atención a lo dispuesto por los artículos 1, 11, 12 y 13 de las Reglas de Carácter General a que se refiere dicha ley, tiene a bien solicitarle nos proporcione los datos y la documentación anexa que se detallan más adelante.

Así mismo, se le informa que la omisión y/o la negativa de proporcionar cualquiera de los datos y documentos aquí requeridos, traerá como consecuencia la negativa a proporcionarle el servicio solicitado sin responsabilidad alguna para el Notario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Finalmente, le hago saber que los datos y documentación proporcionados con motivo del presente servicio, serán manejados y protegidos de conformidad con las políticas establecidas en el Aviso de Privacidad de la Notaría, respetando las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, así como en Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, su Reglamento y las Reglas de Carácter General a que se refiere la propia ley.

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA			
Nombre(s)	ROBERTO MANUEL		
Apellido Paterno	VARGAS		
Apellido Materno	TORRES		
Fecha de Nacimiento	05/10/1961		
País de Nacimiento	ECATEPEC DE MORELOS		
Nacionalidad	MEXICANA		
Profesión, ocupación o actividad a que se dedica	EMPLEADO		
DATOS DEL DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL			
Calle, avenida o vía	CALLE LAGUNA DEL ROSARIO		
Número Exterior	S/N.	Número Interior	MZ. 19 LT. 2
Colonia o fraccionamiento	COLONIA LAS VILLAS DOS MIL		
Código Postal	55600		
Localidad	MEXICO.		
Municipio o Delegación	ZUMPANGO		
Entidad Federativa	ESTADO DE MÉXICO.		
DATOS DEL DOMICILIO EN EL EXTRANJERO			
Calle, avenida o vía			
Número Exterior		Número Interior	
Localidad			
Código Postal			

Demarcación política o territorial	
País	
DATOS DE CONTACTO	
Teléfono(s)	
Correo Electrónico	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	**"VATR811105464"**
Clave Única de Registro de Población (CURP)	VATR811105HMCRRB12
Documento de identificación	CREDENCIAL PARA VOTAR
Autoridad que emite la identificación	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
Número de la identificación	

DOCUMENTOS ANEXOS	
A.- Copia del documento de identificación del usuario con su fotografía, firma y domicilio	
B.- Copia de la Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)	
C.- Copia de la Cédula o Alta en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	
D.- Copia del comprobante de domicilio del usuario (cuando no coincida con el de su identificación)	
E.- Copia del documento de identificación con su fotografía, firma y domicilio, en caso de actuar como representante legal o apoderado	
F.- Copia del instrumento público donde constan las facultades del representante legal o apoderado	
G.- Copia del comprobante de domicilio del representante legal o apoderado (cuando no coincida con el de su identificación)	
H.- Constancia relativa a la existencia de Beneficiario Controlador o Dueño Beneficiario	

DECLARACION FINAL

Bajo protesta de conducirme con verdad, declaro que la información y documentación contenidas en el presente documento respecto a mí persona, así como en su caso la información y documentación relativas al Beneficiario Controlador o Dueño Beneficiario, están actualizados y concuerdan con la realidad, lo mismo que los documentos que se anexan a este expediente.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de JULIO de 2023.

ROBERTO MANUEL VARGAS TORRES.

"7"

CONSTANCIA DE INFORMACION DE COMPARECIENTE COMO DUEÑO BENEFICIARIO O BENEFICIARIO CONTROLADOR IDENTIFICABLE

INSTRUMENTO No. 26,369

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA
TITULAR DE LA NOTARIA No. 160 DEL ESTADO DE MEXICO.
P r e s e n t e:

En relación con el acto que se contiene en el instrumento al rubro citado, manifiesto a usted que el (los) Dueño(s) Beneficiario(s) y/o Beneficiario(s) Controlador(es) del acto que se contiene en el mismo, es (son): **PLÁCIDO ALDANA HERNÁNDEZ** y al efecto le exhibo la documentación de identificación que exige la Ley y la normatividad aplicable.

Lo anterior lo declaro bajo protesta de decir verdad, en términos y para los efectos de la "Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operación con Recursos de Procedencia Ilícita" y sus ordenamientos aplicables y habiéndoseme explicado el concepto de Beneficiario Controlador y/o Dueño Beneficiario, en los términos que aparece al reverso de este documento.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de JULIO de 2023.

PLÁCIDO ALDANA HERNÁNDEZ.

CONCEPTO DE BENEFICIARIO CONTROLADOR Y/O DUEÑO BENEFICIARIO: "*...Beneficiario Controlador, a la persona o grupo de personas que: a) Por medio de otra o de cualquier acto, obtiene el beneficio derivado de éstos y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio, o b) Ejerce el control de aquella persona moral que, en su carácter de cliente o usuario, lleve a cabo actos u operaciones con quien realice una Actividad Vulnerable, así como las personas por cuenta de quienes celebra alguno de ellos. Se entiende que una persona o grupo de personas controla a una persona moral cuando, a través de la titularidad de valores, por contrato o de cualquier otro acto, puede: i) Imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes; ii) Mantener la titularidad de los derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social, o iii) Dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la misma.- No se considerarán como Beneficiarios Controladores a los poderdantes o mandantes en los casos en que sus apoderados o mandatarios celebren el acto u operación de que se trate".*

I

CONSTANCIA DE INFORMACION DE COMPARECIENTE COMO DUEÑO BENEFICIARIO O BENEFICIARIO CONTROLADOR IDENTIFICABLE

INSTRUMENTO No. 26,369

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA
TITULAR DE LA NOTARIA No. 160 DEL ESTADO DE MEXICO.
P r e s e n t e:

En relación con el acto que se contiene en el instrumento al rubro citado, manifiesto a usted que el (los) Dueño(s) Beneficiario(s) y/o Beneficiario(s) Controlador(es) del acto que se contiene en el mismo, es (son): **DIANA ALDANA LUGO** y al efecto le exhibo la documentación de identificación que exige la Ley y la normatividad aplicable.

Lo anterior lo declaro bajo protesta de decir verdad, en términos y para los efectos de la "Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operación con Recursos de Procedencia Ilícita" y sus ordenamientos aplicables y habiéndoseme explicado el concepto de Beneficiario Controlador y/o Dueño Beneficiario, en los términos que aparece al reverso de este documento.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de JULIO de 2023.

DIANA ALDANA LUGO.

CONCEPTO DE BENEFICIARIO CONTROLADOR Y/O DUEÑO BENEFICIARIO: "*...Beneficiario Controlador, a la persona o grupo de personas que: a) Por medio de otra o de cualquier acto, obtiene el beneficio derivado de éstos y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio, o b) Ejerce el control de aquella persona moral que, en su carácter de cliente o usuario, lleve a cabo actos u operaciones con quien realice una Actividad Vulnerable, así como las personas por cuenta de quienes celebra alguno de ellos. Se entiende que una persona o grupo de personas controla a una persona moral cuando, a través de la titularidad de valores, por contrato o de cualquier otro acto, puede: i) Imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes; ii) Mantener la titularidad de los derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social, o iii) Dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la misma.- No se considerarán como Beneficiarios Controladores a los poderdantes o mandantes en los casos en que sus apoderados o mandatarios celebren el acto u operación de que se trate".*

"I"

CONSTANCIA DE INFORMACION DE COMPARECIENTE COMO DUEÑO BENEFICIARIO O BENEFICIARIO CONTROLADOR IDENTIFICABLE

INSTRUMENTO No. 26,369

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA
TITULAR DE LA NOTARIA No. 160 DEL ESTADO DE MEXICO.
P r e s e n t e:

En relación con el acto que se contiene en el instrumento al rubro citado, manifiesto a usted que el (los) Dueño(s) Beneficiario(s) y/o Beneficiario(s) Controlador(es) del acto que se contiene en el mismo, es (son): **ROBERTO MANUEL VARGAS TORRES** y al efecto le exhibo la documentación de identificación que exige la Ley y la normatividad aplicable.

Lo anterior lo declaro bajo protesta de decir verdad, en términos y para los efectos de la "Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operación con Recursos de Procedencia Ilícita" y sus ordenamientos aplicables y habiéndoseme explicado el concepto de Beneficiario Controlador y/o Dueño Beneficiario, en los términos que aparece al reverso de este documento.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de JULIO de 2023.

ROBERTO MANUEL VARGAS TORRES.

CONCEPTO DE BENEFICIARIO CONTROLADOR Y/O DUEÑO BENEFICIARIO: "*...Beneficiario Controlador, a la persona o grupo de personas que: a) Por medio de otra o de cualquier acto, obtiene el beneficio derivado de éstos y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio, o b) Ejerce el control de aquella persona moral que, en su carácter de cliente o usuario, lleve a cabo actos u operaciones con quien realice una Actividad Vulnerable, así como las personas por cuenta de quienes celebra alguno de ellos. Se entiende que una persona o grupo de personas controla a una persona moral cuando, a través de la titularidad de valores, por contrato o de cualquier otro acto, puede: i) Imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes; ii) Mantener la titularidad de los derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social, o iii) Dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la misma.- No se considerarán como Beneficiarios Controladores a los poderdantes o mandantes en los casos en que sus apoderados o mandatarios celebren el acto u operación de que se trate".*

"J"

FORMATO BENEFICIARIO CONTROLADOR
PERSONA MORAL
(32-B Ter y 32-B Quater del CFF)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO CONTROLADOR que intervenga en la constitución de personas morales O la protocolización de actas de asamblea de personas morales en las que se acuerde un aumento o disminución de capital social en la parte fija o variable, para los efectos de lo dispuesto por los artículos **32-B Ter y 32-B Quater del Código Fiscal de la Federación** y las reglas respectivas de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Toda la información proporcionada, en su caso, deberá estar sustentada con la documentación idónea respectiva, misma que se deberá anexar al presente formato.

NOMBRE(S): Placido *1

APELLIDO PATERNO: Aldana *1

APELLIDO MATERNO: Hernandez *1

*1 Los cuales deber corresponder con el documento oficial con el que se haya acreditado la identidad.

ALIAS:

FECHA DE NACIMIENTO
Día: 05 Mes: Octubre Año: 1961

SEXO: Masculino

PAÍS DE ORIGEN: México *2

PAÍS DE NACIONALIDAD(ES): Mexicano *2

2*En caso de tener más de una nacionalidad, identificarlas todas

CURP O SU EQUIVALENTE EN OTRO PAÍS: AAHP611005HMCLR02

PAÍS O JURISDICCCIÓN DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES:

DATOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL

Tipo de identificación: INE & Identificacion Oficial

Autoridad que la emite: Instituto Nacional Electoral

Número de la identificación: 177102668238O

CLAVE EN EL RFC O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL SU EQUIVALENTE EN CASO DE SER RESIDENTE EN EL EXTRANJERO PARA EFECTOS FISCALES: AAHP611005EK1

ESTADO CIVIL (marcar uno): [ ] Soltero [ ] Unión libre

Casado bajo el régimen : Bienes Separados.

En el supuesto de estar casado o en unión libre, presentar identificación del cónyuge, concubina o concubinario:

DATOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO

Tipo de identificación: Identificacion Oficial

Autoridad que la emite: Instituto Nacional Electoral

Número de la identificación: 177106190 3588

DATOS DE CONTACTO

TELÉFONOS (con LADA)

Casa: (55) 49786214

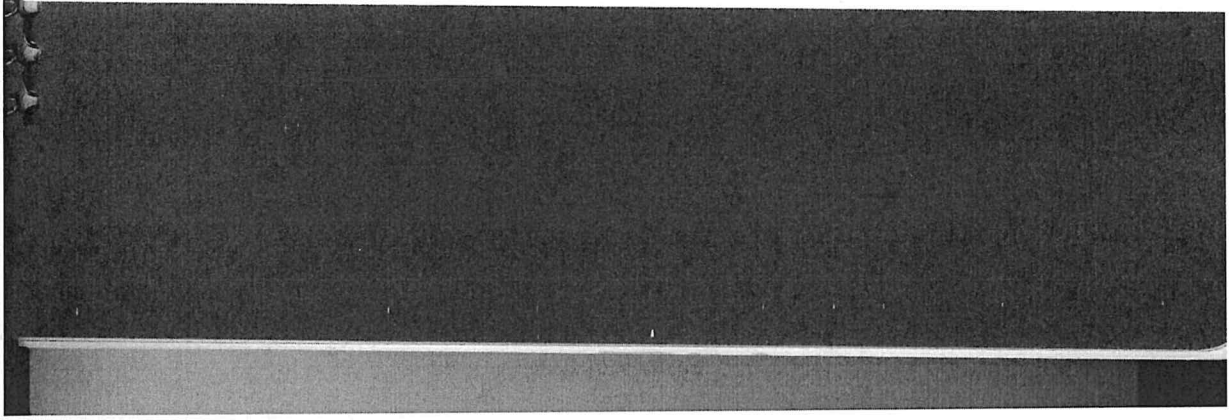
Móvil: (55) 62139523

Oficina: (55) 49785550 EXT

CORREO ELECTRÓNICO: placidoabanchernandez@gmail.com

DOMICILIO PARTICULAR

Calle: Angel Martinez.



"J"

Estado: Estado de México País: Mexico

DOMICILIO FISCAL

Calle: Angel Martinez

Número Exterior: Mza 41 Número Interior: Lt 5

Colonia: Margarito, F. Ayala

Alcaldía/Municipio: Ecatepec. C.P.: 55069

Estado: Edo de Mexico País: Mexico.

Placida Luna Hernandez

Nombre y firma de quien proporciona la información.

"J"

FORMATO BENEFICIARIO CONTROLADOR
PERSONA MORAL
(32-B Ter y 32-B Quater del CFF)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO CONTROLADOR que intervenga en la constitución de personas morales O la protocolización de actas de asamblea de personas morales en las que se acuerde un aumento o disminución de capital social en la parte fija o variable, para los efectos de lo dispuesto por los artículos **32-B Ter y 32-B Quater del Código Fiscal de la Federación** y las reglas respectivas de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Toda la información proporcionada, en su caso, deberá estar sustentada con la documentación idónea respectiva, misma que se deberá anexar al presente formato.

NOMBRE(S): Diana *1

APELLIDO PATERNO: Aldana *1

APELLIDO MATERNO: Lugo *1

*1 Los cuales deber corresponder con el documento oficial con el que se haya acreditado la identidad.

ALIAS:

FECHA DE NACIMIENTO
Día: 11 Mes: Abril Año: 1990

SEXO: Femenino

PAÍS DE ORIGEN: México *2

PAÍS DE NACIONALIDAD(ES): México *2

2*En caso de tener más de una nacionalidad, identificarlas todas

CURP O SU EQUIVALENTE EN OTRO PAÍS: AALD900411MMCLGN00

PAÍS O JURISDICCCIÓN DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES:

"J"

DATOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL

Tipo de identificación: INE

Autoridad que la emite: Instituto Nacional Electoral

Número de la identificación: 177108146140

CLAVE EN EL RFC O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL SU EQUIVALENTE EN CASO DE SER RESIDENTE EN EL EXTRANJERO PARA EFECTOS FISCALES: AALD900411PP3

ESTADO CIVIL (marcar uno): [/] Soltero [ ] Unión libre

Casado bajo el régimen

En el supuesto de estar casado o en unión libre, presentar identificación del cónyuge, concubina o concubinario:

DATOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO

Tipo de identificación:

Autoridad que la emite:

Número de la identificación:

DATOS DE CONTACTO

TELÉFONOS (con LADA)

Casa: (55) 49786219

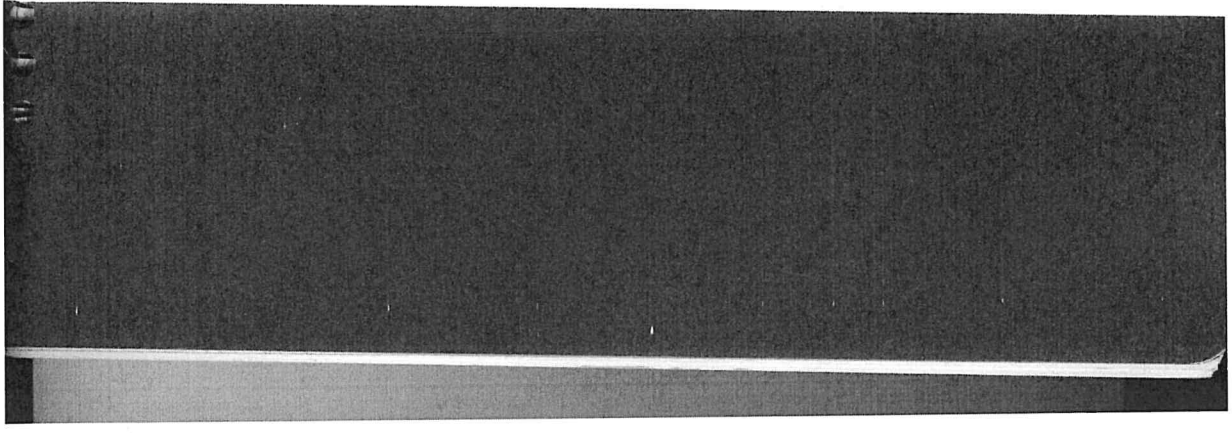
Móvil: (55) 20938638

Oficina: (55) 49785550 EXT

CORREO ELECTRÓNICO: diancaldon4011@gmail.com

DOMICILIO PARTICULAR

Calle: Angel Martinez



"J"

Estado: Edo. de Méx País: México.

DOMICILIO FISCAL

Calle: C: Angel Martinez.

Número Exterior: Mza 41 Número Interior: Lt 5

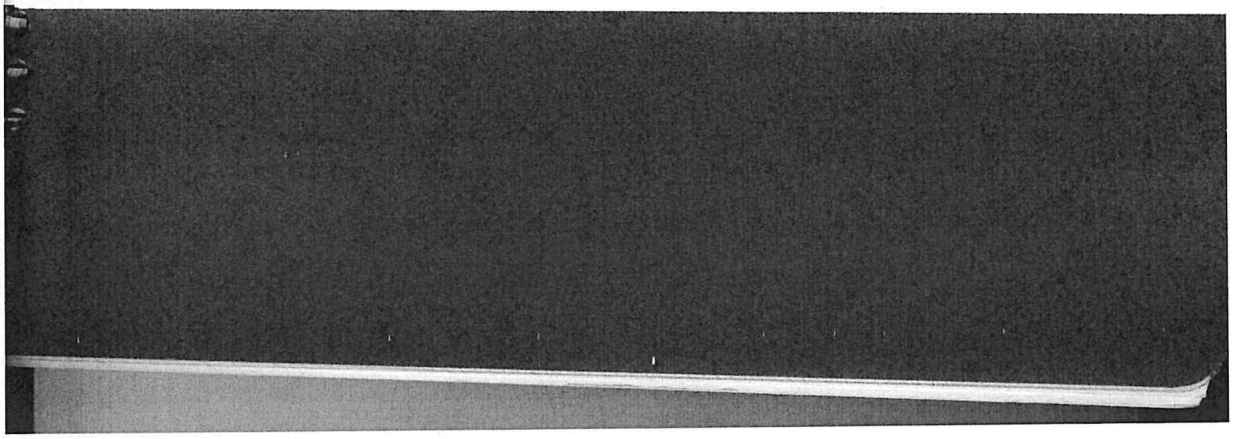
Colonia: Margarita F. Ayala

Alcaldía/Municipio: Ecatepec C.P.: 55068

Estado: Edo de Méx País: México

Diana Adana Lugo

Nombre y firma de quien proporciona la información.



"J"

FORMATO BENEFICIARIO CONTROLADOR
PERSONA MORAL
(32-B Ter y 32-B Quater del CFF)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO CONTROLADOR que intervenga en la constitución de personas morales O la protocolización de actas de asamblea de personas morales en las que se acuerde un aumento o disminución de capital social en la parte fija o variable, para los efectos de lo dispuesto por los artículos **32-B Ter y 32-B Quater del Código Fiscal de la Federación** y las reglas respectivas de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Toda la información proporcionada, en su caso, deberá estar sustentada con la documentación idónea respectiva, misma que se deberá anexar al presente formato.

NOMBRE(S): Roberto Manuel *1

APELLIDO PATERNO: Vargas *1

APELLIDO MATERNO: Torres *1

*1 Los cuales deber corresponder con el documento oficial con el que se haya acreditado la identidad.

ALIAS:

FECHA DE NACIMIENTO
Día: 05 Mes: Noviembre Año: 1981

SEXO: Masculino

PAÍS DE ORIGEN: México *2

PAÍS DE NACIONALIDAD(ES): Mexicano *2

2*En caso de tener más de una nacionalidad, identificarlas todas

CURP O SU EQUIVALENTE EN OTRO PAÍS: VATR811105HMCRRB12

PAÍS O JURISDICCCIÓN DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES:

DATOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL

Tipo de identificación: (1de) INE ó Credencial Para Votar

Autoridad que la emite: Instituto Nacional Electoral

Número de la identificación: 476400554517 2

CLAVE EN EL RFC O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL SU EQUIVALENTE EN CASO DE SER RESIDENTE EN EL EXTRANJERO PARA EFECTOS FISCALES: VATR811105464

ESTADO CIVIL (marcar uno): [/] Soltero [ ] Unión libre

Casado bajo el régimen

En el supuesto de estar casado o en unión libre, presentar identificación del cónyuge, concubina o concubinario:

DATOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO

Tipo de identificación:

Autoridad que la emite:

Número de la identificación:

DATOS DE CONTACTO

TELÉFONOS (con LADA)

Casa: ( )

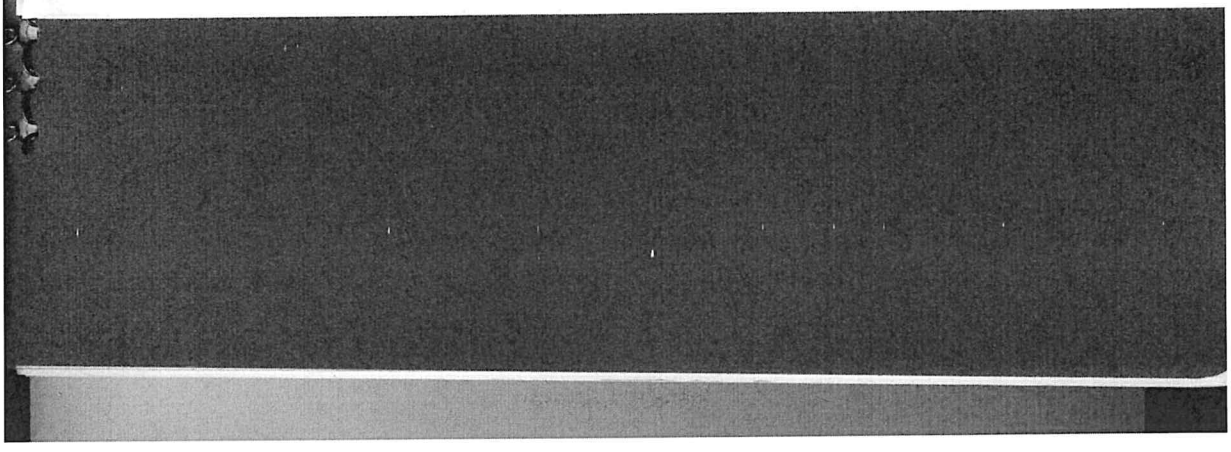
Móvil: (55) 33767870

Oficina: (55) 44785550 EXT

CORREO ELECTRÓNICO: robertomanuelucegastarroz@gmail.com

DOMICILIO PARTICULAR

Calle: Laguna del Rosario.



"J"

Estado: Estado de México País: Mexico

DOMICILIO FISCAL

Calle: Laguna del Rosario

Número Exterior: Mz 19 Número Interior: Cf 2

Colonia: Villas 2000

Alcaldía/Municipio: Zumpango C.P.: 55600

Estado: Edo de Méx País: Mexico.

Manuel Vargas Torres

Nombre y firma de quien proporciona la información.